TOMO 136 Montevideo, Sábado 23 de Setiembre de 1939 Núm. 9917

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Ganadería y Agricultura

1

Ley. Se declaran bajo la protección y contralor del Estado los palmares e ilícito el comercio de su miel, dándose normas.

Ministerio de Industrias y Trabajo

2

Decreto. Se fija el precio máximo de venta de la papa para consumo, con normas para fijarlo en campaña.

3

Decreto. Se modifica una disposición reglamentaria de la ley de franquicias industriales, relacionada con la forma de cobro de la tasa de contralor de materiales.

4

Resolución. Se integra con suplentes la Comisión Auxiliar de Subsistencias de Salto.

5

Resolución. Se incluyen en Materias Primas los ésteres alkílicos del ácido ftálico que se importen para la fabricación de lacas y esmaltes.

6

Resolución. Se aprueba una adquisición de azufre en piedra a realizar directamente por el Instituto de Química Industrial.

7

Resolución. Se autoriza al Instituto de Química Industrial para adquirir directamente una partida de fosfatos minerales.

8 y 9

Patentes de invención y privilegios industriales

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Ley. Se declaran bajo la protección y contralor del Estado los palmares e ilícito el comercoi de su miel, dándose normas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Decláranse bajo la protección y contralor del Estado, los montes o ejemplares aislados, de Cocus Yatay (Mart), (Palma Butiá vulgaris), que existen en los Departamentos de Rocha, Paysandú, Río Negro u otros de la misma especie vegetal que localice e incluya en las prescripciones de la presente ley el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 2.º Desde la promulgación de la presente ley queda prohibida la tala, arranque o destrucción total o parcial de tales montes o ejemplares sin previa autorización del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 3.º Declárase ilícita la extracción, comercio o transporte de la miel de palma extraída de aquellas plantas.

Art. 4.º Los propietarios, arrendatarios, ocupantes o medianeros, indistintamente, serán responsables del cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

Art. 5.º Las infracciones a la presente ley serán castigadas con las penas establecidas por la ley número 9481 de Protección a la Fauna Indígena, las que se harán efectivas por el procedimiento fijado por la ley de 29 de Mayo de 1916, asumiendo el Agrónomo Regional respectivo, la personería que allí se confiere a los Inspectores de Trabajo.

Art. 6.º El producido de las multas se verterá a los fondos de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía.

Art. 7.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 11 de Setiembre de 1939.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 837|937.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se fija el precio máximo de venta de la papa para consumo, con normas para fijarlo en campaña

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 19 de 1939.—Número 2175|939.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias proponiendo nuevos precios de venta a la papa para consumo;

Considerando: Que la expresada Comisión ha llegado a la solución que propone después de un estudio minucioso del asunto y de recabar informes del comercio de dicho artículo y de recoger los datos oficiales sobre costo, gastos, etc.; y

De acuerdo con la ley de 5 de Setiembre de 1939,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Fíjanse dentro del Departamento de Montevideo hasta ulterior resolución, los siguientes precios máximos para la venta de la papa para consumo de buena calidad, cuyo peso no sea menor a los setenta (70) gramos.

Del mayorista o en el mercado al minorista $ 10.25 (diez pesos veinticinco centésimos) los cien kilos.

Del minorista al público, $ 0.12 (doce centísimos) el kilo.

Art. 2.º Todos los comerciantes, depositarios, expendedores de los Mercados Agrícola y del de Propios y demás intermediarios así como también los detallistas deberán colocar sobre la mercadería y en forma bien visible un cartel indicador de los precois a que vende el producto.

Art. 3.º Las Intendencias Municipales de la República, con el asesoramiento de las Comisiones Auxiliares de Subsistencias fijarán los precios máximos de la papa para consumo a los intermediarios o depositarios y al comercio detallista sobre la base de los precios establecidos para la Capital, incluyéndose los costos por fletes, traslado, etc., que

LEYES NUMERADAS — Las del 1.er trimestre de 1939 pueden verse en el cuadro del N.o 9873 (2 de Agosto) y las del 2.o trimestre se han publicado en el N.o 9887 (18 de Agosto)

origina la conducción del tubérculo en los Departamentos del Interior.

Art. 4.° Los comerciantes que infrinjan las disposiciones señaladas en el presente decreto serán pasibles de las multas establecidas en los artículos 11 de la ley de 20 de Diciembre de 1917 o 4.° del decreto-ley de 10 de Enero de 1934.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

3

Decreto. Se modifica una disposición reglamentaria de la ley de Franquicias Industriales, relacionada con la forma de cobro de la tasa de contralor de materiales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 8 de 1939.—Número 1535|936.

Vistos estos antecedentes, en los que la Compañía Swift, de Montevideo y el Frigorífico Artigas S. A., objetan la forma de cobro que la Sección Recaudación de la Dirección de Industrias ha adoptado, a patrir del mes de Abril próximo pasado, para hacer efectiva la tasa de contralor de materiales introducidos en franquicias establecidas en el artículo 6.° de la ley de Franquicias Industriales, de fecha 14 de Agosto de 1935, modificando así el procedimiento que antes se seguía;

Resultando: Que recabada la opinión de la Dirección de Industrias ésta manifiesta que, a su juicio, asiste razón a los recurrentes, pero que, en realidad, la actitud de su Sección Recaudación no carece, a su vez, de fundamento, por cuanto se apoya en lo que claramente determina el artículo 3.° del decreto de fecha 26 de Setiembre de 1935, que es el reglamentario de la expresada ley de Franquicias Industriales; que por lo demás hasta el presente mes, esa Dirección siempre exigió los cobros con ajustamiento al texto legal, pero que, dada la nueva forma de liquidar adoptada por la sección respectiva, y ante la gestión de los reclamantes, se dirigió al Ministerio pidiendo se le autorizase a seguir actuando de acuerdo con ese temperamento, por estimarlo el más justo y racional;

Atento a que es la Dirección expresada la que, al expedirse en tal forma, pone de manifiesto que el decreto reglamentario de la ley de Franquicias Industriales va más allá que la propia ley que reglamenta. por cuanto, en realidad, da al cobro de la tasa de contralor una amplitud mucho mayor que la que el contexto legal delimita, ya que, mientras la ley ordena la liquidación de las tasas sobre el valor del aforo del conjunto de los materiales que se despachen por cada vez, admitiéndose así, tácitamente, la presentación de nóminas integradas por varios permisos de despacho, el decreto reglamentario exige el pago por "cada permiso", lo cual, habiéndose fijado en la ley un mínimum de aforo de mil pesos ($ 1.000.00) encarece el pago en todos aquellos casos donde haya permisos que no alcancen a ese valor;

Considerando: Que no es posible, sobre todo en materia de gravámenes o tasas, que una mera disposición reglamentaria pueda ampliar la órbita del gravamen o tasa que el propio contexto legal fija de manera clara y precisa, razón por la cual se hace necesario introducir en la reglamentación referida las correcciones pertinentes para que se ajuste exactamente al tenor literal de la ley que reglamnta;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Inspección General de Hacienda, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 3.° del decreto de fecha 26 de Setiembre de 1935, reglamentario de la ley de Franquicias Industriales el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.° A los efectos del cobro de los gastos de contralor la fijación del aforo mínimo de mil pesos (pesos 1.000.00) corresponde a los materiales que se incluyan en cada solicitud."

Art. 2.° Dese por aprobado lo actuado por la Dirección de Industrias, en el sentido de establecer como correctamente realizados los cobros efectuados con antelación a la fecha de esta disposición, vale decir, con ajustamiento al texto legal y no al de la reglamentación que se modifica por el presente decreto.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

4

Resolución. Se integra con suplentes la Comisión Auxiliar de Subsistencias de Salto

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 19 de 1939.—Número 2235|939.

El Presidente de la República

RSUELVEE:

Nombrar a los señores Argante A. Preve, Juan B. Hualde y Pedro Pons, para integrar la Comisión Auxiliar de Subsistencias de Salto, en calidad de suplentes.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

5

Resolución. Se incluyen en Materias Primas los ésteres alkílicos del ácido ftálico que se importen para la fabricación de lacas y esmaltes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 8 de 1939.—Número 3560|937.

Vistos éstos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma Cleffmann y Lahni, a efecto de obtener la inclusión en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, del producto conocido comercialmente bajo el nombre de "Palatinol" que utiliza para la fabricación de lacas;

Resultando: Que recabado informe de la División de Análisis de la Dirección General de Aduanas, sobre la constitución química del mencionado producto y sobre la posibilidad de su individualización en el momento de su importación, dicha División expresa que actualmente se llama "Palatinoles" algunos ésteres alkílicos del ácido ftálico, los cuales tienen aplicacoines en la elaboración de perfumes y de lacas, por sus propiedades disolventes, fijadoras, ablandadoras y gelatinizantes, y que el producto cuya inclusión en la Sección Materias Primas solicita la firma interesada, debe ser el "Palatinol C", que está constituído por el ftálico de di-butilo, que es una especie química con constantes físicos y químicos que permiten su identificación;

Considerando, de acuerdo con lo actuado, que no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado por cuanto el producto a que se refieren estos antecedentes se halla en las condiciones que exige la ley de fecha 12 de Octubre de 1912;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y del Ministerio de Hacienda y con lo informado por la Dirección General de Aduanas, el Instituto de Química Industrial y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar incluídos en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas los "ésteres alkílicos del ácido ftálico" que se importen para la fabricación de lacas y esmaltes, fijándoseles derechos del 25 % y adicionales respectivos; con exoneración del recargo a oro, e incluyéndoseles a los efectos del contralor, en el Grupo C. del decreto de 21 de Julio de 1932 (previa desnaturalización).

La Comisión respectiva determinará el valor de aforo del producto.

Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, vuelva al Ministerio de Hacienda. — BALDOMIR. — ABALCAZR GARCIA.

6

Resolución. Se aprueba una adquisición de azufre en piedra a realizar directamente por el Instituto de Química Industrial.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 11 de 1939.—Número 1214|935.

Vista la nota del Instituto de Química Industrial en la que solicita se apruebe lo actuado por el referido Instituto al adquirir, directamente, sin el requisito previo del llamado a licitación, a la firma Bunge y Born, de Buenos Aires (República Argentina), setecientas (700) toneladas de azufre en piedra, cuyo costo asciende, incluídos los gastos de despacho de Aduana, etc., a la cantidad de ochenta y cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 84.50), aproximadamente, los mil kilogramos;

Resultando: Que el organismo interesado invoca en apoyo de su gestión: 1.° La falta de cumplimiento del suministro del referido producto, por parte de la firma adjudicataria de la licitación realizada al efecto en virtud de la prohibición del Gobierno de Italia, de cuyo origen era el azufre ofrecido, de exportar este artículo en mérito a la situación europea actual, y 2.° la urgencia existente en la adquisición, desde que el aprovisionamiento de azufre tiene una importancia vital para el mencionado Instituto, por ser la base de funcionamiento de su fábrica de ácido sulfúrico y no contarse con el producto licitado que debía haberse recibido en estos días, lo que hizo necesaria la compra directa y urgente;

Considerando las razones expuestas por el Instituto de Química Industrial; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 1.° de la ley número 9542 sobre licitaciones públicas, de fecha 31 de Diciembre de 1935 inciso D),

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.° Aprobar lo actuado por el Instituto de Química Industrial al adquirir directamente, sin el requisito previo del llamado a licitación, a la firma Bunge y Born, de Buenos Aires (República Argentina), setecientas (700) toneladas de azufre en piedra, cuyo costo incluídos los gastos de despacho de Aduana, etc., asciende a la cantidad de ochenta y cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 84.50) aproximadamente los mil kilogramos.

2.° Autorizar al mismo Instituto para abonar con cargo a sus proventos la suma de cincuenta y nueve mil ciento cincuenta pesos ($ 59.150.00), aproximadamente, importe de la adquisición a que se refiere el numeral anterior.

3.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

7

Resolución. Se autoriza al Instituto de Química Industrial para adquirir directamente una partida de fosfatos minerales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 4 de 1939.—Número 814|939.

Vistos estos antecedentes, por los cuales el Instituto de Química Industrial solicita autorización para adquirir directamente a los señores Tyberghein y Cía., 1.000 toneladas de fosfatos minerales al precio de £ 0:52:0 (cincuenta y dos chelines) los mil kilogramos Cif Montevideo con cargo al rubro "Proventos" del mismo Instituto, y pide se gestione la concesión de un tratamiento cambiario especial en lo que concierne a las divisas necesarias para el pago de la referida adquisición;

Considerando: Que el Instituto mencionado funda su pedido de adquisición directa, en el hecho de necesitar que ella se efectúe de inmediato a efectos de poder continuar en el corriente año la fabricación del abono químico superfosfato de calcio, y en la circunstancia de ser los señores Tyberghein y Cía. los únicos industriales que hasta el momento se hallan en condiciones de ofrecer fosfatos minerales con las características técnicas y a los precios más convenientes, como fué comprobado en las distintas oportunidades en que se ha adquirido el mismo producto;

Considerando: Que el valor de las divisas recae en el costo de fabricación de dicho abono y por consiguiente en el precio de venta de un producto que debe estar económicamente al alcance lo más posible del trabajador rural;

Oídos la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones y el Banco de la República Oriental del Uruguay;

Atento a lo dispuesto en el inciso A) del artículo 1.° de la ley del 31 de Agosto de 1935, sobre licitaciones públicas,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.° Autorizar al Instituto de Química Industrial para adquirir directamente a los señores Tyberghein y Cía., 1.000 toneladas de fosfatos minerales al precio de £ 0:52:0 (cincuenta y dos chelines) los mil kilogramos Cif Montevideo, con cargo al rubro "Proventos" del mismo Instituto.

2.° Pase al Ministerio de Hacienda para que, de acuerdo con lo expresado por el titular de dicha Secretaría de Estado en Consejo de Ministros, se sirva dictar resolución en el sentido de otorgar al Instituto de Química Industrial el tratamiento cambiario especial que solicita, en lo que concierne a las divisas necesarias para el pago de la adquisición que se autoriza.

3.° Comuníquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

8

Resolución. Se declara caducada una patente de invención de Espagnol Hnos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 31 de 1939.—Número 1507|939.

Vistos estos antecedentes, relativos a la patente de invención número 3002, concedida a los señores Espagnol Hnos., de Buenos Aires (República Argentina), para "Nuevo sistema constructivo aplicable al armado de casilleros destinados al almacenamiento y transportes de huevos";

Resultando que en la referida patente se adeuda el pago de 5 anualidades vencidas;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto, alcanza al presente caso la disposición contenida en el artículo 9.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, que pena con la caducidad la omisión aludida;

Considerando: Que, en consecuencia, es innecesario expedirse sobre la solicitud de prórroga del plazo señalado para el planteamiento, formulado a fojas 25 por el concesionario;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 3002 concedida a los señores Espagnol Hnos., de Buenos Aires (República Argentina), para "Nuevo sistema constructivo aplicable al armado de casilleros destinados al almacenamiento y transporte de huevos".

Vuelva a la oficina del ramo, a los efectos de la reposición de sellado y timbres a que hubiera lugar y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

9

Resolución. Se da por abandonada una patente de invención de don Carlos Colombo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 31 de 1939.—Número 1563|936.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4360, formulada por el señor Carlos Colombo, de Montevideo, para un invento denominado "Pintura marmorea", descripto de fojas 1 a 2 de estos antecedentes;

Resultando: Que como la Dirección de Industrias solicitara ampliación de la memoria descriptiva, para mejor informar sobre la gestión, se confirió vista a linteresado por diez días, con fecha 12 de Noviembre de 1936;

Resultando: Que no obstante haberse ampliado a sesenta días el plazo establecido en la vista de referencia, a pedido del interesado, éste no se presentó a efectuar la evacuación correspondiente;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto, corresponde de aplicar a la presente solicitud la disposición contenida en el decreto de 13 de Julio de 1934;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

Ministerio de Industrias y Trabajo.

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de patente de invención acta número 4360, formulada por el señor Carlos Colombo, de Montevideo, para un invento denominado "Pintura marmorea".

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 8 de Setiembre de 1939.

1—Se libra orden de pago a favor de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C. A. U. S. A.) por la suma de pesos 4.583.33) importe correspondiente al duodécimo (mes de Junio último), de la subvención acordada por resolución de fecha 29 de Octubre de 1937. (Carpeta número 454|1939).

2—Se libra orden de pago a favor de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C. A. U. S. A.) por la suma de pesos 4.583.33) importe correspondiente al duodécimo (mes de Julio último) de la subvención acordada por resolución de fecha 29 de Octubre de 1937. (Carpeta número 454|1939).

3—Decreto sustituyendo el artículo 1.o del de fecha 7 de Setiembre corriente que fijó el precio máximo al azúcar por ventas directas del comercio mayorista al comercio minorista. (Carpeta número 785|1939).

4—Decreto estableciendo que todas las panaderías y puestos de venta de pan, dentro del Departamento de Montevideo, están obligadas a lococar en lugares bien visibles, para conocimiento del público, el cartel oficial que, con los precios de venta del pan de primera y del especial, determinados en el decreto de fecha 29 de Mayo último, les proporcionará la Comisión Nacional de Subsistencias.

5—Concédese al señor Otto Sprengel, exoneración de derechos de Aduana para el material que detalla en su solicitud número 2. (Carpeta N.o 1009|1939).

6—Declárase que la tolerancia en más o en menos, fijada por el artículo 5.o del decreto de 11 de Mayo de 1934, debe entenderse en centímetros cúbicos y se sustituye el artículo 27 del decreto de 25 de Setiembre de 1936, reglamentario de las leyes de pesas y medidas (Carpeta número 133|1939).

7—Autorízase la inscripción del industrial señor Sandalio Alvarez Fernández como importador bajo el régimen de franquicias aduaneras, de cartón pasta de madera sin forro, para fabricación de tapitas destinadas a botellas para leche y parafina para impermeabilizar las mismas tapitas y envases de papel para helados. (Carpeta número 1264|1933).

8—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo a la ley sancionada por las Cámaras Legislativas con fecha 5 del corriente por la que se faculta al Poder Ejecutivo para adoptar por decreto, durante el término de tres meses las medidas necesarias para evitar el aumento de precios, el acaparamiento y la ocultación de artículos de primera necesidad. (Carpeta número 1040|1939).

9—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar directamente la construcción de una carrocería para el chassis del camión, marca "Willys" recientemente adquirido por dicho instituto. (Carpeta N.o 263|1935).

10—Declárase prorrogado en un año, el plazo para la exportación del material importado en admisión temporaria por el señor Federico Larre (hijo) en Diciembre de 1933. (Carpeta número 1667|1937).

11—Mensaje a la Asamblea General adjuntándole copia legalizada de la resolución del Poder Ejecutivo de 4 de Setiembre corriente, por la cual se resolvió refundir a los efectos del cumplimiento de la resolución de 7 de Julio próximo pasado que autorizó al Ministerio de Industrias y Trabajo a invertir la suma de $ 4.884.89 en la adquisición de ropa de abrigo para los niños pobres de Rivera y Artigas, los saldos restantes de las partidas en que se dividieron los fondos fijados por la ley de 8 de Julio de 1938 número 9777 en un solo saldo global como partida única, a la cual se carga la suma de $ 4.884.89. (Carpeta número 1130|1939).

12—Concédese a la Compañía Arenera del Norte S. A. exoneración de derechos de Aduana y adicionales para la importación del material que detalla en su solicitud número 8. (Carpeta número 1695|1938).

13—Autorízase al Instituto de Química Industrial para adquirir directamente a los señores Tyberghein y Cía. 1.000 toneladas de fosfatos minerales. (Carpeta número 814|1939).

14—Concédese a la Empresa Antonio Ferro e Hijos S. A. exoneración de derechos aduaneros y adicionales para la importación del material que detalla en su solicitud número 92. (Carpeta número 2620|1938).

15—Decreto por el cual se agrega al artículo 82 (parte final) del de fecha de 25 Setiembre de 1936 reglamentario de las leyes de Pesas y Medidas el siguiente inciso: "Se admitirá, sin embargo, una tolerancia en menos en el peso o medida indicados en ellos, que sea equivalente a la autorizada para las pesas y medidas usadas por el capítulo II (artículos 16 a 27) del aludido decreto". (Carpeta número 133|1939).

16—Decláranse incluídos en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas los "Esteres alkílicos del ácido ftálico" que se importen para la fabricación de lacas y esmaltes, fijándoseles derechos del 25 o|o y adicionales respectivos, con exoneración del recargo a oro incluyéndoseles a los efectos del contralor en el grupo C del decreto de 21 de Julio de 1932 (previa desnaturalización). (Carpeta número 3560|1937).

17—Concédense los siguientes registros de marcas:

"River" al señor David Calles, de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta número 1443|1939).

"Vol de Nuit" a la Societé Guerlain, de París (Francia).

"Wite Hart" a los señores James Mc'Vey Ltd., de Grasgow, (Escocia).

"Geisweiler" a la Sociedad Anónima Maison Geisweiler y Fils, de Nuits Georges (Francia).

"Polidor" a la Deutsche Grammophon G. m. b. H., de Berlín, Tempelhof, (Alemania).

"Parfums Revillón" a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Parfums Revillón (S. A. R. L.), de París (Francia).

"Mullard" a The Mullard Wireless Service Company Limited, de Londres (Inglaterra).

"Círculo y Estrellas de Tres Picos" a la Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart, Unterturkheim, (Alemania).

"Bubilay" a Alicia Largia, de Buenos Aires (República Argentina).

"Cord" a la Didisheim - Goldschmidt Fils et Cie. Fabrique Juvenia, de la Chaux, de Fonds (Suiza).

Chocofán" al señor Pedro Santiago, de Buenos Aires (República Argentina).

"Uwco" a Perret y Berthoud Societé Anonime, de Ginebra (Suiza).

"Juvenia" a la Didisheim-Goldschmidt et Cie. Fabrique Juvenia de la Chauz, de Fons (Suiza).

"Rhum Negrita" a la Sociedad Anónima "Les Fils de P. Bardinet" de Caurderán (Francia).

"Nu-Enamel" a la Neunamel Corporation, de Estados Unidos de Norte América.

"Juvenia" a la Sachsische Corsetschonefabrik Max Franck, de Chemnitz Sajonia (Alemania).

18—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Perla" al señor Aquiles Arioni, de Montevideo. (Carpeta N.o 1338|1939).

"Rincón" al Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo.

"Rex" a la firma Weisshan B. C. y Cía., de Montevideo.

"Realtex" a la razón social Faustino Fano y Cía., de Montevideo.

"Palangana" a los señores Rauscher y Cía., de Montevideo.

"Montmartre" al señor Félix Casas, de Montevideo.

"Los Rústicos" al señor N. Antenucci, de Montevideo.

"La Selva" a Cándido Domínguez e Hijo y Ubaldo Domínguez, de Montevideo.

"Colonial" al señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo.

"Cádiz" al señor Félix Vassallo, de Canelones (República O. del Uruguay).

"Belfast" a los señores Nimo, Illanes y Amargós, de Montevideo.

"Brisas" a la razón social Bakirgian y Cía., de Montevideo.

19—Condédense los registros de las siguientes marcas:

"Carboseptil" al señor Antonio Peluffo, de Montevideo. (Carpeta número 860|1939).

"Productos farmacéuticos con la cruz "Bayer" a la Química Bayer de los señores Weskott y Cía., de Montevideo.

"Takí" a la firma A. Sinsilevich (Droguería Americana), de Montevideo.

"Maizkorn" a la firma Abadie Soriano y Reber, de Montevideo.

"Cal-De-A" al señor Hans Baumgartner, de Montevideo.

"Mugolio" al señor Lino Radícula, de Montevideo.

20—Concédese a la razón social Castagnetto y Dupín Tapié, de Montevideo, a quien le han sido transferidos por el solicitante los derechos pertinentes, el registro de la marca "El Maestro" solicitado, por el señor Antonio L. Castagnetto, de Montevideo. (Carpeta número 1211|1939).

21—Concédense las renovaciones de registro de las siguientes marcas:

"Boonekamp" de la Underberg Albrecht, de Rheinberg (Alemania). (Carpeta número 1394|1939).

"Underberg" de la Underberg Albrecht, de Rheinberg (Alemania).

"Rueda Alada" de The Austin Motor Company Limited, de Longbridge Woks, Northfiel-Birmingham (Inglaterra).

"La Cuita" de la señora Rainera Pérez Marín, de Sanlúcar de Barrameda (Sspaña).

"Tridente" de la Clark y Co. Limited, de Paisley (Escocia).

"Bar One" de The Standart Tobacco Company Limited, de Londres E. C. I. (Inglaterra).

22—Condédese las renovaciones de registro de las siguientes marcas:

"Maeso" del señor Julio Maeso, de Solís de Mataojo (Departamentos de Minas y Montevideo). (Carpeta número 1559|1939).

"Savila" del señor Blas Giffoni, de Montevideo.

"Pereira y Cía.", de los señores Pereira y Cía., de Paysandú (República O. del Uruguay).

"Pilot" de la firma Beiresdorf y Co. Aktiengesellschaft, de Hamburgo.

Austin" de The Austin Motor Company Limited de Longbridge Works, Northfield, Birmingham (Inglaterra).

"St Charles" de la Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Company Limited de Cham y Vevey (Suiza).

23—Decláranse caducadas las siguientes patentes de invención:

"Tubo de descarga de vacío" de la N. V. Machinerieën, en Apparaten Fabrieken, de Utrecht (Holanda). (Carpeta número 1718|1939).

"Mejoras en o relativas a carburadores y pulverizadores" del señor James Leighton Whiteman, de Inglaterra.

"Catodo incandecente calentado indirectamente para tubos de descarga" del señor Gustav Ganz y Co., de Austria.

"Lozas para azoteas y entrepisos "D'Agosto" del señor Arnaldo D'Agosto, de Montevideo.

Sistema de conductor concéntrico para transmisión de conexión lateral de frecuencia para usar con televisión" de la International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de Norte América.

"Aparato para la obtención de copias a máquinas en sustitución del papel carbónico" de los señores Angel Sala (hijo) y Bautista Kammermann, de Montevideo.

"Procedimiento y dispositivo para asociar la transformación catalítica de los hidrocarburos y la alimentación directa de los motores a explosión con los productos de dicha transformación" de la Societé des Breverts Catalex, de Ginebra (Suiza).

"Aparato denominado: hidro-pedal y su aditamento denominado hidro-moto" del señor Juan C. S. Viglione Gazzán, de Montevideo.

Un protector para sombreros de hombre" de los señores Angel Pérez Monteserín y Miguel Ugalde, de Buenos Aires (República Argentina).

"Nueva Marca a fuego para ganado" del señor Fernando Adolfo Oestergeld, de Buenos Aires (República Argentina): "Un aparato extintor de incendio" del señor Pierre Jean Marchaut, de París (Francia); mejoras en radiadores de calefacción" del señor Francisco Solano López, de Montevideo, y aparato para gasificar en sifones con gas carbónico" del señor Luis Batlle Vila, de Montevideo.

24—Concédese a los Talleres Metalúrgico "El Acero" S. A. exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 29. (Carpeta número 671|1939).

25—Decreto modificando el artículo 3.o del de fecha 26 de Setiembre de 1935, reglamentario de la ley de Franquicias Industriales. (Carpeta número 1535|1936).

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 14 de Setiembre de 1939.

1—Declárase comprendido al señor Nicolás Bodnarcinca, en los beneficios de la ley de 15 de Mayo último, que concede en las condiciones que la misma determina, un crédito equivalente a 25 jornales a los obreros de la construcción. (Carpeta número 296|939).

2—Declárase comprendido al señor Roque Poklesky en los beneficios de la ley de 15 de Mayo último, que concede, en las condiciones que la misma determina, un crédito equivalente a 25 jornales, a los obreros de la construcción. (Carpeta número 296|939).

3—Declárase comprendido al señor José Waisrub en los beneficios de la ley de 15 de Mayo último, que concede, en las condiciones que la misma determina, un crédito equivalente a 25 jornales, a los obreros de la construcción. (Carpeta número 296|939).

4—Declárase comprendido al señor Martín Pastor en los beneficios de la ley de 15 de Mayo último, que concede, en las condiciones que la misma determina, un crédito equivalente a 25 jornales, a los obreros de la construcción. (Carpeta número 296|939).

5—Autorízase al Frigorífico Nacional, para hacer trabajar bajo su responsabilidad por el término de seis meses las 6 calderas generadores de vapor, que tiene instaladas en su fábrica y que fueron observadas por la Dirección de Industrias, con compromiso de regularizar dentro de dicho plazo las anomalías señaladas en las referidas calderas. (Carpeta número 1971|939).

6—Declárase comprendido al señor Teodoro Aboy en los beneficios de la ley de 15 de Mayo último, que concede, en las condiciones que la misma determina, un crédito equivalente a 25 jornales, a los obreros de la construcción. (Carpeta número 296|939).

7—Déjase sin efecto el nombramiento en comisión en el Ministerio de Industrias y Trabajo con calidad de Inspector de Subsistencias del señor Manuel Gago, y desígnase en la misma calidad y también en comisión y en su reemplazo, al señor José Fuentes, funcionario de la Inspección General de la Intendencia Municipal de Montevideo. (Carpeta número 1040|939).

8—Decreto prohibiendo la exportación a partir de la fecha de publicación del mismo, de carbón, petróleo y nafta, salvo autorización que concederá en cada caso el Ministerio de Industrias y Trabajo.

9—Apruébase lo actuado por el Instituto de Química Industrial al adquirir directamente 700 toneladas de azufre en piedra y se autoriza el pago de su importe. (Carpeta número 1214|935).

La Secretaria.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 1881 al 1890

Solicitudes despachadas el día 19 de Setiembre de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

3|24945, Ferrocarril Central del Uruaguy, 1 Máq. industrial (Esmeriladora), 847.

3|24947, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Máq. industrial (Cepilladora), 515.

3|24961, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Aceite lubrificante para ejes, 166.

3|24983, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Hierro trabajado para puentes y acc., 1873.

3|24989, Ferrocarril Central del Uruguay, 1 Llantas de acero para vagones, 907.

3|25007, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Sarga de alg. para uniformes, 29

3|25015, Ferrocarril Central del Uruguay, 1 Llantas de acero para locomotoras, 950.

3|25017, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Llantas de acero para vagones, 44.

3|25021, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Hierro en barras, 75.

3|25023, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Aceite lubrificante para locomotoras, 152.

3|25025, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Hierro en barras, 2.

3|25033, Ferrocarril Central del Uruguay, 1 Azul de ultramar, 5.

3|25035, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Tierra para imitación, 1.

3|25043, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Hierro trabajado para puentes, 1.716.

3|25045, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Borra de alg. (muestras), 271.

3|25053, Ferrocarrril Central del Uruguay, 1 Aceite lubrificante, para motores, 70.

3|25089, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Caj. de fuego para locomotoras, 92.

3|25091, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Placas tubulares para locomotoras, 94.

3|25097, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Carbón mineral, 1.200.

PERMISOS DE DESPACHOS (LIBRAS)

3|26845, Cía., Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, 1, Papel carbónico, etc., 208.

3|26847, Cía., Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos, 1. Bombasí blanco liso, 19.

3|27108, Cía., Swift de Montevideo S. A., Finlandia, 1, Madera compensada, 314.

3|27110, Cía., Swift de Montevideo S. A., Argentina, 1, Lingotes plomo, etc., 147.

3|27112, Frigorífico Nacional, 1, Inglaterra, Hojalata, seguro, etc., 550.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

3|23712, Campomar y Cía., 1, Hilado de alg. de color para telar, 8.

3|24960, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Ceniza de soda granulada, 800.

3|26523, Campomar y Soulas S. A., 1, Hilados de alg. crudo para telar, 269.

3|26525, Campomar y Soulas S. A., 1, Hilados de alg. crudo para telar, 56.

3|26527, Campomar y Soulas S. A., 1, Hilados de alg. crudo para telar, 641.

3|27109, Manuel Martínez Reina, 1, Hilado de algodón, 464.

Procedencia: Alemania

3|22763, C. Brandes y Cía., 1, Alfileres, hilos para tejer, etc., 329.

3|24506, Hierromat S. Ltda., 1, Hojalata, 1366.

3|23992. Suc. F. Mateo Maluenda, 3, Ojalillos metal para fajas, 23.

3|24707, Eugenio Barth y Cía., Sucs, 1, Máq. de coser uso doméstico, 258.

3|24708, Eugenio Barth y Cía., Sucs., 1, Conmutador telefónico, 85.

3|24709, Buckstein y Bister, 1, Art. de ferretería. esponjas, 75.

3|24711, Feder y Berstein, 1, Clavos p. fab. valijas, 15

3|24714, Standard Cartonex Ltda., 1, Máquinas industriales, 230.

3|24919, Estanislao Díez y Cía., 1, Perchas para cocina, etc, 16.

3|24922, Sedería París Soc. en Com., 1, Prendas de lencería, 27.

3|24924, Sedería París Soc. en Com., 1, Jersy de seda artifical, 15.

3|24926, Russo Hnos, 1, Papel sulfito, 90.

3|24928, Russo Hnos, 1, Azul de Prusia, 72.

3|24929, Eduardo Mesthyate, 1, Caños de bronce redondos, 114.

3|24932, A. López García y Cía., 1, Cía., 1, Material eléctrico, 232.
3|24930, A. López y Cía., 1, Material eléctrico, 99.
3|24933, Arricar y Cía., 1, Alambre de aluminio, planchuela, 73
3|24935, Adolfo Caig, 1, Bisagras de hierro, 18.
3|24937, Juan Goldfarb, 1, Despertadores surtido tipos y mod., 89.
3|24939, Juan Goldfarb, 1, Art. de joyería y cubiertos, 6.
3|25309, Jacobo Niremberg, 1, Encendedores, 35.
3|25313, Civelli y Cía., 1, Tejidos para corbatas, 20.
3|25312, B. Oscar Caraballo, 1, Tej. p. vestido de algodón 73.
3|25953, Mateo Brunet S. A. C., 1, Thermos, 5.
3|25959, Di Bello Hnos, 1, Pañuelos de algodón para bolsillo, 17.
3|25961, Arturo Bertolotto, 1, Rep. de agujas para máquinas, 31.
3|25063, Manuel Guelfi y Cía., 1, Papel de lija y tela esmeril, 146.
3|25964, Eduardo Beathyate, 1, Caños de bronce redondos, 151.
3|25968, Cut Berger y Cía., Soc. de Resp. Ltda., 1, Componedores de acero p. tipos, 4.
3|25969, Curt Berger y Cí.a, Soc. de Resp. Ltda., 1, Juego cuchillas para máquina de copiar, 2.
3|25970, Emilio Fontana S. C., 1, Juego. cuchillas para máq. copiar, 2.
3|25970, Emilio Fontana S. C., 1, Hierro, 403.
3|25971, Emilio Fontana S. C., 1, Alambre, 259.
3|26575, Adib Canen Salvador, 1, Goma revestida para confección, 73.
3|26576, Capdebourat y Díaz, 1, Calcio carbonato, etc., 50.
3|26577, Adib Canen Salvador, 1, Raso de seda artifical, 44.
3|26578, Ferrosmalt S. A., 1, Gastos fletes. Sales Redux, 4.
3|26586, Juan U. Porta, 1, Cigarreras con encededores, 99.
3|26830, José Gurovich, 1, Chinches, 23.
3|26832, José Gurovich, 1, Hojas de afeitar, 44.
3|26838, Elías Marón, 1, Forro de seda artif. y algodón, 147.
3|26840, Bevello Hnos., 1, Tela para tapicería de muebles, 149.
3|26242, René Soubes, 1, Fieltro de alg. y lana, 20.

Procedencia: Bélgica

3|22535, Strwzcynsky Hnos, 1, Tejidos de algodón y lana, 321.
3|22537, Strawzcynsky Hnos, 1, Tejidos de algodón, 157.
3|24075, Sarini y Cía., 1, Hilo para fab. de sombreros.
3|24078, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, 1, Pizarras para tomacorrientes, 32.
3|21464, León Halpern, 1, Caños de hierro, 5.
3|24575, Luis Costa y Cía., 1, Juegos de mantel y serv. de alg., 9.
3|24583, Luis Costa y Cía., 1, Tejidos de algodón, 8.
3|24908, Camilo Rossel, 1, Vidrios p. la fab. de espejos, 13.
3|26794, Alegre Sassón, 1, Tejido de algodón, 31.
3|26873, Rezcala Reffa Hnos., 1, Tejidos de algodón, 35.

Procedencia: Holanda

3|19270, Costa y Lucchi, 1, Ind. Holandesas, Bowena, mat. prim. para fab. somb., 115.
3|20597, Russo Hnos., 1, Esencias para caramelos, 76.
3|22146, S. A. Sud Americana "Van Berkel", 1, Balanzas o basculas, 44.
3|22906, Bayer y Cía., 1, Revista comercial "N. W. K.", 8.
3|22953, Eberhard Haasis, 1, Hilados de seda artif. para telar, 182.
3|23285, Francisco Casabó, 1, Cartón paja, 76.
3|23430, Sarini y Cía., 1, India Holandesas, Cloches pandans para fab. somb., 3.
3|94050, J. P. Introzzi y Cía., 1, Manteles, colchas, etc., 20.
3|24097, Eduardo Loppacher Sucesión, 1, Pinturas sintéticas, etc., 6.
3|24184, Soc. Comercial de Montevideo, 1, Zinc en lingotes, 11.
3|24389, Ucar Blanco Hnos, 1, Cartulina en colores para imprenta, 40.
3|24530, Elaboradora de Metales S. A., 1, Estaño puro en lingotes, 990.
3|24944, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Carbonato de potasa, 74.
3|25228, Isaac Vesochansky, 1, Manteles confeccionados, 58.
3|25674, Guillermo Klimsch, 1, Gasa hidrófila, 31.
3|25940, Russo Hnos., 1, Azul ultramar para pinturas, 54.
3|26504, Cía., Swift de Montevideo S. A., 1, Java (Ind. Holandesas), Aceite de Citronella, 4.
3|26671, La Cosechera A. B. Rocca, 1, Clavo de olor, 20.
3|26776, Alegre Sassón, 1, Tej. de alg para tapicería, 73.

Procedencia: Inglaterra

3|25987, Clericetti y Barrella, 1, Fletes bicicletas, 5.
3|27005, Campomar y Soulas S. A., 1. Dif. flete para máq. desfibradora, 6.
3|27254, Alberto Pons, 1, Fletes correspondientes fichas 3|23908 etc., 8.
3|21822, Gilberto C. Susena, 1, Checoeslovaquia, Pino spruce, 241.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|23871, Shell-Mex Uruguay Ltd., 1, Estados Unidos de Norte Améirca, Rollos Flintkote, 11.
3|24338, Garayalde Hnos., 3, Estados Unidos del Brasil, Frascos Elixir de Nogueira etc., 72.
3|24415, La Química "Bayer" Weskott y Cía., 3, Argenitna, Vacuna única anticarbunclosa, 89.
3|25130, Cohen Hnos., 3, Argenina. Carbonato de Cal etc., 156.
3|25357, Campomar y Armanino, 3, Brasil, Frs. Elixir de Nogueira etc., 86.
3|27102, Julio Pereira de Souza, 1. Brasil. Vacunas anticarbunclosas, 65.
3|27267, J. A. Labat y Cía., 3, Estados Unidos del Brasil. Neo-Luex, 14.

Procedencia: Argentina

3|25237, José Comas, 3, Azúcar, 389.
3|25895, Staudt y Cía., S. A. C., 3, Azúcar, 12.519.
3|26180, Berch, Baliño y Cía., 3, Azúcar, 876.
3|26182, Berch, Baliño y Cía., 3, Azúcar, 876.
3|26184, Mateo Brunet S. A. C., 3, Azúcar, 6.259.
3|26186, Mateo Brunet S. A. C., 3 Azúcar, 6.259.
3|26211, Pedro Ferrés y Cía., 3, Azúcar, 1252.
3|26216, Carrau y Cía., 3, Azúcar, 12.519.
3|26244, Maglia y Cía., 3, Azúcar, 25
3|26281, Berfch, Baliño y Cía., 3, Azúcar, 876.
3|26283, Berch, Balio y Cía., 3, Azúcar, 876.
3|26302, Oneto Vignale y Cía., 3, Azúcar, 3.505.
3|26346, Joaquín Vivo y Cía., 3, Azúcar refinado, 876.
3|26347, Alejandro J. Gastaldi, 3, Azúcar molida, 876.
3|26369, Joaquín Vivo y Cía., 3, Azúcar refinada, 876.
3|26374, Wattinne Bossut y Cía., 3, Azúcar granula, 1.752.
3|26520, Pesquera y Cía., 3, Azúcar, 8.763.
3|26640, José Comas, 3, Azúcar, 876.
3|26557, La Cosechera A. B. Rocca, 3, Azúcar, 2.629.
3|26691, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., 3, Azúcar 876.
3|26696, Pedro Ferrés y Cía., 3, Azúcar refinada, 501.
3|26700, Manzanares Ltda., 3, Azúcar, 876.
3|26801, Pedro Compte, 3, Azúcar granulada, 876.
3|26824, Suc. de Luís Casareto, 3, Azúcar, 876.
3|26944, Maglia y Cía., 3, Azúcar, 426.
3|27031, Augusto Nery, 3, Azúcar molida, 1.314.
3|27078, La Media Luna S. A., 3, Azúcar granulada refinada, 424.
3|27173, Rafael Melgarejo y Cía., 3, Azúcar, 438.
3|26555, Francisco B. Helguera, 3, Azúcar, 876.
3|26570, Francisco López y Cía., 3, Azúcar granulada, 4.382.
3|27072, Germán Garrido y Cía., 3, Azúcar molida, 4.382.
3|27317, Cía., Swift de Montevideo S. A. 3, Azúcar, 1.252.

PLANILLAS Nos. 1865 bis y 1866 bis

Solicitudes despachadas el día 16 de Setiembre de 1939

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Estados **Unidos** de Norte América

3|27319, Molinos Podestá S. A., 3, Conos hilo de algodón, 108.
3|27320, Alfredo Bordoni, 3, Material eléctrico, 152.
3|22186, Heracleto Barreto, 3, Aves Rhode Island Red., 24.

PLANILLAS Nos. 1867 bis al 1870 bis

Solicitudes despachadas el día 18 de Setiembre de 1939

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|27473, A.N.C.A.P., 3, Estados Unidos de Norte América, Caretas contra gases, 35.

Procedencia: Estados Unidos de Norte **América**

3|26295, Maschinist y Galperini, Radio Mayo, 3, Chapa de hierro, 173.
3|26307, Maschinist y Galperini, Radio Mayo, 3, Pertinax y tubos de cellonite, 65.
3|26383, Maschinist y Galperini, Radio Mayo, 3, Cables para fab. y rep. aparato radio, 65.
3|24875, Gilberto C. Susena, 3, Barras hierro redondo, 2597.
3|24881, Gilberto C. Susena, 3, Chapas de hierro galv. para techo, 974.
3|24883, Gilberto C. Susena, 3, Hierro ángulo y té, 649.
3|24885, Gilberto C. Susena, 3, Alambre galvanizado de púas, 433.
3|25943, Sala Iriarte Bofill, 3, Hierro en planchas galvanizadas, 721.
3|25419, Helguera y Morixe, 3, Hierro en chapas para fines ind. 346.

3|26878, Alberto Puig y Cía., 3, Flejes de acero para enfardar lanas, 1.753.
3|27446, Ranzenhofer y Cía., 3, Chapas de zinc en láminas, 173.
3|13931, Berch, Baliño y Cía., 3, Ciruelas, 107.
3|16537, Ferro Hnos, 3, Ciruelas secas, 120.
3|16631, Staudt y Cía., S. A. C., 3, Ciruelas, 182.
3|16998, Mayón Limitada, 3, Tubos de seda dental, 6.
3|17393, Mateo Brunet S. A.C., 3, Frutas secas, 64.
3|17949, Líprandi De Boní y Scholberg, 3, Jabón para la barba, etc., 43.
3|19242, Joaquín Vivo y Cía., 3, Ciruelas, 71.
3|21264, Rafael Melgarejo y Cía., 1, Pasas de uva, 2.
3|25775, Coty S. A. de Perfumería, 3, Esmalte de uñas, 15.
3|25810, Galimberti y Cía., 3, Pasas de uva, 65.
3|25920, Pedro Ferrés y Cía., 3, Pasas, 76.
3|26279, Joaquín Vivo y Cía., 3, Ciruelas, 27.
3|12813, Palmer y Cía., 3, Lápices para labios "Tangee", 32.
3|13159, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Ciruelas de California, 173.
3|13388, Francisco López y Cía., 3, Frutas seca (nueces-ciruelas etc.), 260.
3|13462, J. A. Labat y Cía., 3, Productos Michel, 11.
3|15555, Taranco y Cía., 3, Nueces, 108.
3|16013, La Cosechera A. B. Rocca, 3, Ciruelas, 152.
3|16126, Catalina Bergues, 3, Cremas, polvos, etc., 22.
3|16523, Drog. Americana (A. Simsilevich), 3, Art. de higiene, etc., 84.
3|16561, Taranco y Cía., 3, Pasas de uva, 108.
3|16674, Castiglioni y Lucas Calcraft, 3, Pasas sin semilla de California, 87.
3|16632, Tapié y Cía., 3, Artículos de tocador etc., 87.
3|16993, Manzanares Ltda., 3, Ciruelas, 115.
3|16813, Carrau y Cía., 3, Nueces, 65.
3|16823, Castiglioni y Lucas Calcraft, 3, Nueces de California "Diamond", 65.
3|17082, Carrau y Cía., 3, Ciruelas, 195.
3|17084, Carrau y Cía., 3, Ciruelas, 195.
3|17084, Carrau y Cía., 3, Pasas de uva, 87.
3|17344, Taranco y Cía., 3, Ciruelas, 173.
3|17399, Mateo Brunet S. A. C., 3, Ciruelas, 216.
3|17613, Pesquera y Cía., 3, Ciruelas, 152.
3|17615, Pesquera y Cía., 3, Nueces, 141.
3|17624, Rafael Melgarejo y Cía., 3, Pasas americana para panaderos, etc., 87.
3|17640, Casa Coates S. A., 3, Jabón en pasta mentolizada Mennen, 39.
3|17820, Francisco Irastorza, 3, Art. de tocador, etc., 22.
3|17940, Nerrero y Cía., 3, Esmaltes para las uñas, 11.
3|22809, Germán Garrido y Cía., 3, Ciruelas, 65.
3|22811, Germán Garrido y Cía., 3, Nueces, 52.
3|23123, Mercurio S. Com., 3, Ciruelas, 108.
3|23456, Berch, Baliño y Cía., 3, Pasa de uva sin semilla, 108.
3|23490, Francisco Irastorza, 3, Lápices para labios Hesther, 22.
3|23621, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 3, Art. de perfumería y tocador, 65.
3|23629, Ernesto Schauricht, 3, Esmalte para uñas, 22.
3|24743, Pablo Ferrando, 3, Art. de vidrio especial "Pyrex", 152.
3|25080, Rafael Melgarejo y Cía., 3, Nueces, 87.
3|25171, Cía., Industrial Farmacéutica Ltda., 3, Crema para la barba, 11.
3|25302, Hugo A. Davidson, 3, Productos de tocador, 32.
3|25818, Valentín Martínez y Cía., 3, Fr... seca ...
3|25922, Pedro Ferrés y Cía., 3, Orejones de fruta, 43.
3|26133, La Cosechera A. B. Rocca, 3, Nueces, 54.
3|26161, Ruvertoni Hnos, 3, Nueces, ciruelas, etc., 216.
3|26192, Mateo Brunet S. A. C., 3, Pasas de uva, 65.
3|2620, Mateo Brunet S. A. C., 3, Nueces, 97.
3|26209, Pedro Ferrés y Cía., 3, Ciruelas, 87.
3|26304, Oneto Vignale y Cía., 3, Nueces, etc., 260.
3|26324, La Cosechera A. B. Rocca, 3, Pasas uvas, 54.
3|26326, José J. Chiarino y Cía., 3, Nueces, 87.
3|26430, Vital Mántaras, 3, Fruta seca (ciruelas, etc.,) 76.
3|26660, Mercurio S. C., 3, Pasas de uva, 43.
3|26686, Augusto Nery, 3, Ciruelas, nueces, 185.

PLANILLAS Nos. 1891 al 1897

Solicitudes despachadas el día 19 de Setiembre de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|26260, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Bélgica, Tejidos de algodón, 27.

Procedencia: Inglaterra

3|21778, Berch, Baliño y Cía., 1, Azúcar, 56.
3|23479, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Azúcar inglesa refinada, 510.
3|21601, Pedro Ferrés y Cía., 1, Azúcar refinada, 1.093.
3|24215, Pedro Ferrés y Cía., 1, Azúcar refinada, 2.069.
3|22044, La Cosechera A. B. Rocca, 1, Azúcar molida, 105.
3|26082, Staudt y Cía., S. A. C., 1, Azúcar refinada, 623.
3|26327, Taranco y Cía., 1, Azúcar, 789.
3|22457, Joaquín Vivo y Cía., 1, Azúcar refinada, 130.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos

3|27477, Ferrosmalt S. A., 3, Chapas de hierro negro para esmalt., 1.082.
3|27485, Sala Iriarte Bofill, 3, Hierro en planchas, 248.
3|27483, Sala Iriarte Bofill, 3, Hierro en barras para construcción, 1418.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Bélgica

3|27099, Drog. Demarchi Musante S. A., 1, Alumbre-formol, 1.
3|27101, Drog. Demarchi-Musante S. A., 1, Aceite de castor, 1.
3|27063, Staudt y Cía., S. A. C., 1, Holanda, Hilo sisal, 7.

3|20901, Manuel Scharri, 1, Checoeslovaquia, Fletes, vidrio para iluminación, 16.
3|1440, Hoffer Hermanos Ltda, 3, Alemania, Acido acético, 118.

Procedencia: Suecia

3|20667, Delfor León, 1, Sierras sinfín, 132.
3|21233, Suc. Pedro A. Staricco, 1, Art. de metal plateado, etc., 181.
3|22133, José Xaís, 1, Mandíbulas para machacad. de pied. 33.

3|24005, Federico Larre Hijo, 1, Papel para litografía, 54.
3|24350, Federico Clarfeld y Cía., 1, Lámparas eléctricas, 376.
3|24405, Federico Clarfeld y Cía., Ltda. 1, Lámparas eléctricas, 364.
3|24546, Demarco Hnos Rafael, 1, Aceros, 65.
3|24631, Russo Hnos., 1, Aguarraz, 123.

3|25389, Federico Larre (hijo), 1, Papel para fab. cartón acanalado, 160.
3|25391, Federico Larre (hijo), 1, Cartón pasta madera para casil. huevo, 69.
3|26094, Turcatti y Belatti, 1, Sierras, cortad. de pasto, etc., 45.

3|26475, Empresa "El Debate", 1, Papel para diarios, 534.
3|26664, Salomón Balás, 1, Tela impermeable para manufacturar, 39.
3|26999, Esteban Armas e Hijos, 1, Caños para calefacción, 180.

3|13535, Administración Nacional de Puertos, 1, Prot. de Moravia y Bohemia, Partes de grúas eléctricas, 1.841.
3|13657, Jaime Raij, 1, Checoeslovaquia, Casimir de lana, 160.
3|16263, J. Roger Balet, 1, Checoeslovaquia, Cristalería en juego para bazar, 33.

3|16350, Bosch y Fábregas, 1, Praga, Baldosas para revestimiento, 195.
3|17828, A. Carlos Mir "Casa Rim", 1, Checoeslovaquia, Casimir de lana, 149.
3|18409, Salomón Tenzer, 1, Checoeslovaquia, Seda artificial, 88.

3|18974, J. B. Introzzi y Cía., 1, Checoeslovaquia, Pañuelos alg., 7.
3|19668, Varela Radío y Cía., 1, Prot. Bohemia Moravia, Art. de vidrio copas, etc., 35.

3|20484, María Courtelo, 1, Prot. Bohemia Moravia, Papel de fumar, 35.
3|22224, José Parente, 1, Checoesl. Bohemia Morav., Cierres relámpagos, 25.
3|22866, Héctor García Sueta, 1, Checoeslovaquia, Piezas de mad de pino apruce, 232.
3|23502, Zarougian y Kouyoundjian, 1, Prot. Bohemia Moravia, Broches de presión etc., 54.

3|24242, Juan Carlos Amoroso, 1, Checoeslovaquia. Artículos de vidrio, 210.
3|24674, Cotton Hnos y Cía., 1, Checoeslovaquia, Tejidos de alg. y seda artif., 227.
3|24878, J. C. Paganini Rossi, 1, Eslovaquia, Hule para fab. de cochecitos, 119.
3|24901, Calabia y Cía., 1, Checoeslovaquia Moravia Bohemia, Tejidos de alg. para camisas, 104.
3|24901, Calabia y Cía., 1, Checoeslovaquia Moravia Bohemia, Fletes, 4.

3|25221, Cotton Hons y Cía., 1, Checoeslovaquia. Tejidos de algodón, 168.
3|25349, Ernesto Ferro, 1, Checoeslovaquia, Artículos de cristalería, 5.
3|25997, Tufic Acle y Cía., 1, Prot. Bohemia - Moravia, Capelinas y bandeaux para sombreros, 80.

3|27219, Casa Rim. de A. Carlos Mir., 1, Checoeslovaquia, Casimires de lana, 159.
3|27285, Isaac Vesochansky, 1, Checoeslovaquia Protectorado, Pullovers etc. 54.

3|27289, Isaaac Vesochansky, 1, Checoeslovaquia Protetorado., Pullovers etc. 47.

PLANILLAS Nos. 1898 al 1801

Solicitudes despachadas el día 20 de Setiembre de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

3|15606, Rodrigo Acosta y Lara, 1, London Dry Gin, 72.
3|16244, Linn y Cía., 3, Agua tónica marca "Schweppes", 40.

3|17401, Mateo Brunet S. A. C., [illegible], Gin, 72.
3|12216, Castiglioni y Lucas Calcraft, 3, Agua tónica "Webb's", 70.
3|20093, The Montevideo Trading Co. Ltda., S. A., 3, Ginebra, 60.
3|20095, The Montevideo Trading Co. Ltda S. A., 3, Sidra Whiteways, 36.
3|20284, Carrau y Cía., 3, Refrescantes "Robinson", 30.
3|20300, Carrau y Cía., 3, Gin, 38.
3|20611, Taranco y Cía., 3, Gin, 55.
3|20966, Valentín Martínez y Cía., 1, Ginebra Dry Gin, 40.
3|20974, Valentín Martínez y Cía., 3, Aguas refrescantes y jarabes, 32.
3|21022, Ruvertoni Hnos, 3, Agua tónica, etc., 70.

3|21236, Francisco López y Cía., 1, Dry Gin Gordón, 90.
3|15520, Ratti y Crosta, 1, Tierra refractaria, 73.
3|23392, William Cooper y Nephewa, Ltda., 1, Sulfoarseniato de sodio etc., 107.
3|23386, William Cooper y Nephews Ltda., 1, Hierro emplomado, 83.
3|27519, E. G. A. M., S. A., 1, Ind. Holandesas, Parafina refinada, 1.

Procedencia: Bélgica

3|27262, Francisco García Lamelas, 1, Brin tusor de color, 44.

3|27465, Juan Carlos Costa, 1, Art. de tienda y mercería, 16.

Procedencia: Alemania

3|24141, Bagalciague y Martino, 1, Tules bordados de algodón, 16.
3|24143, Bagalciague y Martino, 1. [illegible]

[illegible]34, Pablo Ferrando, 1, Acc. para espectrógrafo, 29.
3|24169, Ernesto Quincke S. A., 1, Cojinetes para autos, etc., 43.

3|21184, Domingo Cauci, 1, Esencias para prep. bizcochos, 46.
3|24296, M. C. de Casabó, 1, Papel p. cigarrillos, 922.
3|24299, Francisco Heulaender, 1, Piedras para yesqueros, 53.
3|24507, Flores Chans y Cía., Sucs., 1, Etiquetas surtidas, 32.

3|24710, Buckstein y Bister, 1, Art. ferretería, encendedores de gas, 29.
3|24931. Bayer y Cía., 1, Acc. para radios, botones, etc., 25.

3|24934, A. López García y Cía., 1, Material eléctrico, 161.
3|24938, Adolfo Caig, 1, Cubiertoss de mesa, 34.
3|25314, A. López García y Cía., 1, Material eléctrico, 159.

3|25652, Adolfo Caig, 1, Art. de ferretería, grampas, etc., 36.
3|25654, Adolfo Caig, 1, Art. de ferretería, bulones, etc., 39.
3|25669. S. A. Cristalerías del Uruguay, 1, Fresas para máquina, 16.

3|25662, Druillet y Cía., Ltda., 1, Interructores y óvulos, 45.
3|25665, Jefatura de Policía de Montevideo, 1, Gemelos colectores para auto bomba, 23.
3|25667, Serrat y Maspons, 1, Casimir de pura lana, 215.
3|25966, Eduardo Beathyate, 1, Caños de hierro redondo, 89.

3|26836, José Gurovich, 1, Despertadores, 77.
3|27140, Alegre Sassón, 1, Tej. de al[illegible] para tapicería, 86.
3|27321, Isaac Vesochansky, 1, Fieltros de alg. y lana, 63.
3|27322, Barmaimón Hnos., 1, Encajes, puntillas, escotes, 147.
3|27326, Cáceres y Cía., 1, Seda artif. para fab. corbatas, 47.

3|27328, Marexiano y Ciocca, 1, Hebillas, argollas, bocados, etc., 31.
3|27329, Casa Rim de A. Carlos Mir, 1, Pañuelos de algodón, etc., 59.
3|27331, A. Carlos Mir "Casa Rim", 1, Casimir de lana, 218.
3|27332, Benjamín Nahoum, 1, Piedritas para yesqueros, 48.
3|27335, Kharputlián e Hijos, 1, Géneros para fab. corbatas, 59.

3|27336, Sollazzo Hermanos, 1, Piez. recambio máq. tejer, 18.
3|22285. Francisco Sclavo, 1, Telas, p. corbatas, 21.

N. B. Por cualquier error o duda, acúdase al a Secretaría de la Dirección, calle Cerirto 372.

Las rectificaciones que hubieren serán publicadas opotrunamente al pié de próximas planillas.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

TOMO 136 — Montevideo, Sábado 23 de Setiembre de 1939 — Núm. 9917

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 6.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20 000	$	30.00	la página
De $	20 001	" "	50 000	"	50.00	" "
" "	50 001	" "	100 000	"	70 00	" "
" "	100 001	" "	200 000	"	100.00	" "
" "	200 001	" "	300 000	"	120 00	" "
" "	300 001	" "	400 000	"	135 00	" "
" "	400 001	" "	500 000	"	150 00	" "
" "	500 001	" "	1.000 000	"	175 00	" "
" "	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Licitación pública para la ampliación de un cobertizo existente en el Cuartel del Cuerpo de Bomberos.
Segundo llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda vez a licitación pública para la ampliación de un cobertizo existente en el Cuartel del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 28 de Setiembre a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre de 1939. — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.18-9680-v.set.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir un refractómetro tipo Abbe o similar, con prisma calentable y escala de índices de refracción 1.3 a 1.7 y con precisión de lecturas hasta de 1 a 2 unidades de la cuarta decimal y sus accesorios, un termooleómetro de Tortelli o similar, con destino al Laboratorio Químico de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Octubre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.21-9827-v.oct.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir latas insecticidas, papel estraza, sartenes de hierro, termos de un litro, termos de medio litro, tabaqueras de goma, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.18-9682-v.set.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir colchas de seda en colores, cuellos reglamentarios para tropa, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.18-9683-v.set.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir papel de lija, gramil Stanett, calibres para rosca, pernos para tornos, juegos de molete para tornos, plato universal de mordazas independientes, platina para mandril, hojas de sierra para calar, hojas papel esmeril, paños para pulidora, boquillas para sopletes, arcos de sierra de afilar,

pulidora de 1|2 H. P., sierras circulares, juego de punzones de números, sacabocados de corona varios números, hojas de corcho, alambre de metal blanco, caños de bronce, alambres de metal blanco, chapas de bronce, chapas de metal blanco, alambre de bronce, pasta para pulir, soldadura de plata, mechas americanas, sierritas de joyero, pinzas chatas de cortar, metro mecánico de madera, con destino a los Talleres de Música y Máquinas de Escribir de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Octubre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.21-9826-v.oct.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 59

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir alpargatas, fósforos, calderas de aluminio, tazas de aluminio para la barba, platos llanos y hondos de aluminio, candados, boquillas para primus, boquillas silenciosas para Primus, libretas de almacén, relojes bolsillo, pulidor para metales, café molido, avena laminada, Completo Puritas, tabacos en paquetes y en latas, cigarrillos tabaco rubio con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939.

(Cuenta corriente) Set 16-9637-v.set.27

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de dos motores para las lanchas del R. O. U. "Capitán Miranda" con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar en la División Material, Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. La apertura de la licitación se efectuará el día 30 de Octubre próximo a las 15 horas en el local de la División Material, ante los interesados que concurran al acto. — Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Set.22-9884-v.oct.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|28

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la reposición de las veredas de la Caja Nacional, de acuerdo con las memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Setiembre de 1939 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.20-9817-v.set.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 65

Edificio en Paysandú

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a hotel en la ciudad de Paysandú, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar de la agencia del Banco, calle 33 Orientales número 936 (Paysandú) y en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425 (Montevideo) todos los días hábiles.

Se podrá cotizar precios por el total de la obra o por los siguientes rubros por separado:

1) Excavación, nivelación y estructura de hormigón armado.
2) Albañilería general.
3) Instalaciones de calefacción.
4) Instalaciones de electricidad.
5) Instalaciones sanitarias.
6) Aparatos sanitarios.
7) Ascensor.
8) Herrería completa con herrajes.
9) Carpintería completa con herrajes.
10) Pintura general.
11) Vidrios y cristales.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en el despacho de la agencia en Paysandú y en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 21 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.21-9818-v.oct.2.

DIRECCION DE COMUNICACIONES DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 8 equipos transmisores radiotelegráficos destinados a las Estaciones de Rivera, Paso de los Toros, La Charqueada, Estación Cerrito de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Diciembre de 1939 a la hora 10 en la sede de la División Administrativa y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.5-9153-v.nov.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de papel de diario satinado (segundo llamado), a realizarse el día 25 de Setiembre a la hora 17 y 10. La lista y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939.

(Cuenta corriente) Set 22-9905-v.set.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso. Las propuestas se recibirán en la citada Oficina el día 25 de Setiembre a la hora 17, lentejas; el día 2 de Octubre a la hora 14 y 15, venta de cubiertas usadas; 14 y 30, papel fumar; 14 y 45, barraca; 15 aceite de soya, maní o algodón (segundo llamado); 15 y 15, resmas papel diario satinado (segundo llamado); Octubre 30 a la hora 14 tejidos.—Montevideo, Setiembre 18 de 1939.

(Cuenta corriente) Set 22-9878-v set 26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

AVISO

Déjase sin efecto el segundo llamado a licitación pública para la confección de uniformes destinados al personal del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia que debía realizarse el día catorce del corriente mes a las quince horas, por haberse contratado tal confección con una Institución del Estado. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.13-9470-v.set.23.

IMPUESTO DE PREVISION SOCIAL

AVISO

La Dirección General de Impuestos Internos, debidamente autorizada por el Ministerio de Hacienda, publica a continuación la nómina complementaria de industrias protegidas con el derecho de 48 o|o por los decretos de 15 de Setiembre y 6 de Octubre de 1931 o por otras disposiciones, que ha formulado el Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos del pago del impuesto del 1 o|o sobre las ventas que realicen.

No se incluyen los artículos comprendidos en esos decretos, que ya fueron incluídos en la nómina de industrias protegidas por concepto de materias primas exoneradas o con derechos rebajados y derechos específicos a los productos similares extranjeros:

Canteras de piedra granítica y común.
Alfarería, 6|10|931.
Ladrillos comunes y refractarios ticholos, tejuelas, bovedillas y bloques de arcilla, 15|9|931.
Baldosas y tejas de arcilla, azulejos, zócalos y caños de gres, 15|9|931.
Morteros de cal e hidrófugos, 6|10|931.
Talleres de corte y tallado de mármol y granito, 15|9|931.
Espejos y biselados, tallado y otras operaciones sobre vidrio, 6|10|931.
Azúcar, glucosa, chocolates, bombones, caramelos, pastillas y galletitas, 15|9|931.
Bebidas sin alcohol y aguas minerales, 15|9|931.
Hilados, tejidos y artículos no mencionados especialmente de lana, 6|10|931.
Casas de confección de ropa exterior de varón.
Roperías que confeccionan ropa exterior e interior de varón.
Casas que confeccionan ropa exterior e interor de mujer.
Ropa blanca.
Tiendas y talleres que confeccionan ropa exterior e interior de varón y mujer.
Camisas.
Sombreros para mujer.
Gorras y boinas.
Corbatas.
Fajas, corsets, soutiens y similares.
Accesorios de vestir no mencionados especialmente.
Cajones para envases, 6|10|931.
Mimbre, caña, paja y similares, muebles y otros artículos, 6|10,931.
Varios no mencionados especialmente, 6|10|931.
Sobres y bolsas de papel, 15|9|931.
Libros en blanco y encuadernación, 15|9|931.
Curtido de cuero.
Calzado de cuero.
Guantes de cuero.
Peleterías.
Talabarterías, 15|9|931.
Varios no mencionados especialmente, 15|9|931.
Productos farmacéuticos y medicinales, 15|9|931.
Productos veterinarios y los destinados a combatir las plagas de la ganadería y la agricultura, 6|10|931.
Cola, gelatina y engrudo, 15|9|931.
Preparaciones para limpiar y pulir, 6|10|931.
Perfumes y artículos de tocador.
Estuches.
Escobas, plumeros, cepillos y pinceles, 6|10|931.
Letreros, carteles, reclames, incluso los luminosos, 15|9|931.
Instrumentos de música 15|9|931.
Juguetes y artículos para [illegible]
Paraguas, sombrillas y bastones.
Maniquíes y muñecas.
Flores artificiales y coronas.
Pantallas.

Se hace saber a los señores industriales a quienes alcanza el impuesto por esta circunstancia, que deberán presentarse a esta oficina o a las Administraciones Departamentales de Rentas, según corresponda, a realizar la inscripción de sus establecimientos y abonar oportunamente el impuesto correspondiente.

Se advierte, asimismo, a los señores industriales que la lista que antecede podrá ser ampliada oportunamente con la de otras industrias omitidas en ella o en la anteriormente publicada y que habría conveniencia en que concurrieran a las oficinas recaudadoras a objeto de formular las consultas que consideren convenientes. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.22-9880-v.oct.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 1230

Accesorios para líneas aéreas A. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 18 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de ganchos de suspensión, anillos anclaje, prensalíneas, uniones para empalmes, pernos para aisladores, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.50. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.22-9879-v.oct.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 1229

Botas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Octubre a las 15 horas para proveer durante el año 1940 al personal de esta Institución de 120 pares de botas de cuero, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.21-9801-v.set.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1228

Impermeables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Octubre a las 15 horas para el suministro durante el año 1940, de aproximadamente 220 impermeables de tela negra y 95 ídem de loneta, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.20-9781-v.set.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 1227

Reflectores eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de

290 reflectores eléctricos, repuestos y 870 lámparas para los mismos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.18-9681-v.set.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 1222
Tres ascensores eléctricos

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Octubre a las 16 horas para la provisión y montaje de tres ascensores eléctricos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.15-9578-v.set 26

U. T. E.
LICITACION N.o 1221
Tubos de bronce

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 60 tubos de bronce antielectrolítico "Almirantazgo Inglés", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18,30 (sábados de 8 a 12 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.13-9468-v.set.23.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 kilos de papel de diario de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 13 y 30 a 18 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Octubre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Set.16-9678-v.set.27.

DIARIO OFICIAL
VENTA DE PAPEL VIEJO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de 1.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito de "Diario Oficial", Florida 1178. Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección antes del 29 de corriente. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.22-9876-v.set.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

JULIAN GARCIA RONDEAU, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Jacinto Vera 3660, de esta ciudad, y HAYDEE RECAYTE, uruguaya, escritora, domicilada en Lavalleja 2294, departamento 3, ídem solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la pieza musical para guitarra, piano y canto, titulada "Vidalita" de la cual declaran ser autores (el primero de la música, la segunda de la letra), habiendo depositado dos copias firmadas en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — A Zum Felde, Subdirector.
$4.70 Set.22-9869-v.oct.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33894

Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eduardo Loppacher, Sucesión, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías y acumuladores). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-9223-v.set.23.

ACTA N.o 33927

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lightning Fastener Company Limited", de St. Catharines, Ontario (Canadá), ha solicitado la renovación de la marca

RELAMPAGO

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9658-v.oct.3.

ACTA N.o 33929

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lightning Fastener Company Limited", de St. Catharines, Ontario (Canadá), ha solicitado la renovación de la marca

TALON

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9657-v.oct.3.

ACTA N.o 33950

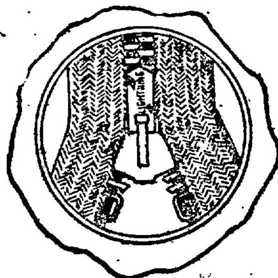
Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la

SARÁKA

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación laxativa). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9649-v.oct.3.

ACTA N.o 33926

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lightning Fastener Company Limited", de St. Catharines, Ontario (Canadá), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9659-v.oct.3.

ACTA N.o 33948

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la

Neo-Iopax

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para uso interno para facilitar la tomada de radiografías de órganos internos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9647-v.oct.3.

ACTA N.o 33760

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



AMARILLO

para distinguir artículos de la clase 24.a (vástagos de válvulas para neumáticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.18-9701-v.oct.4.

ACTA N.o 33753

Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MARATHON

para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas, cubiertas y cámaras de goma). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Set.18-9702-v.oct.4.

ACTA N.o 33787

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thermoid Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Trenton, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Thermoid

para distinguir artículos de la clase 6.a, 9.a, 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.18-9700-v.oct.4.

ACTA N.o 33953

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la D. Gestetner Limited, una compañía organizada de acuerdo con las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

Gestetner

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.18-9703-v.oct.4.

ACTA N.o 33952

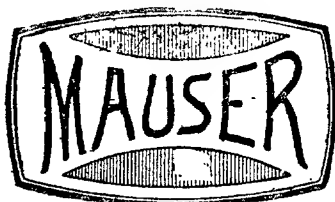
Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hills Brothers Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

DROMEDARY

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.18-9704-v.oct.4.

ACTA N.o 33890

Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Con esta fecha "Mauser Werke Aktiengesellschaft", de Oberndorf a M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9399-v.set.30.

ACTA N.o 33875

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha "Sica y Pollero". Sociedad Colectiva, integrada por los señores Angel Sica y Adelmar Pollero, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"CALIGULA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (casimires). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9372-v.set.30.

ACTA N.o 33909

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder - Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"ACEDICON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9508-v.set.30.

ACTA N.o 33907

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Kabel - und Metallwerke Neumeyer Aktiengesellschaft, de Nürnberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Neuflex

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9506-v.set.30.

ACTA N.o 33908

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Kabel - und Metallwerke Neumeyer Aktiengesellschaft, de Nürnberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Neulaka

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9507-v.set.30.

ACTA N.o 33910

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder - Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"VISADRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9509-v.set.30.

ACTA N.o 33911

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder - Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"EUXANTHIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9510-v.set.30.

ACTA N.o 33912

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder - Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"AZOMAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9511-v.set.30.

ACTA N.o 33936

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pablo Ferrrando, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FORTEX"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9523-v.set.30.

ACTA N.o 33933

Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MIN - BES"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9499-v.set.30.

ACTA N.o 33934

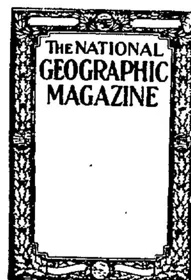
Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores M. E. Ripoll y C. H. Amorin, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"SUPRACOLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9500-v.set.30.

ACTA N.o 33932

Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Geographic Society, una corporación del distrito de Columbia, con domicilio en la ciudad de Wáshington, distrito de Columbia (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (publicaciones periódicas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9541-v.set.30.

ACTA N.o 33921

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"LIBRA ESTERLINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9501-v.set.30.

ACTA N.o 33760

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Néstor Abel Escudero, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"MADELAM"

para distinguir láminas de madera respaldadas con tela para empapelar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9355-v.set.26.

ACTA N.o 33873

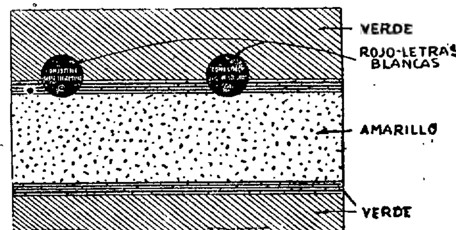
Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Haakon Semeleng, apoderado de los señores Christiani y Nielsen, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NIMBUS"

para distinguir artículos de la clase 24.a (motocicletas y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.13-9465-v.set.29.

ACTA N.o 33944

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la sociedad anónima comercial e industrial "Lever Hermanos, Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9656-v.oct.3.

ACTA N.o 33946

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Vita - Ray Corporation, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Lowell, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Vita-Ray

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9645-v.oct.3.

ACTA N.o 33951

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Juan Balerio", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



SANDALO PERSA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9650-v.oct.3.

ACTA N.o 33947

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la

PROFOLIOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Cainessa, Director.
$7.00 Set.16-9646-v.oct.3.

ACTA N.o 33949

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la

PRANTURON

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal para uso en deficiencias glandulares). — Alberto V. Canessa, Director.
$..00 Set.16-9648-v.oct.3.

ACTA N.o 33924

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering y Glatz, Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VEGANINE

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal recomendada como calmante del dolor). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9411-v.set.28.

ACTA N.o 33719

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la The Procter y Gamble Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

CRISCO

"CRISCO"

para distinguir artículos de la clase 3.a (grasas comestibles o para cocinar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9434-v.set.28.

ACTA N.o 33887

Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la Pitney - Bowes Postage Meter Company, de Stamford, Connecticut (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca



"METERED MAIL"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas para estampillar, fijar e inutilizar sellos) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9437-v.set.28.

ACTA N.o 33797

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



"BAZAR DE LA CHINA"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9435-v.set.28.

ACTA N.o 33922

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Teodoro F. Davenport de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DAVEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-9360-v.set.27.

ACTA N.o 33923

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Lucas Gaffrée, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BORDET"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-9361-v.set.27.

ACTA N.o 33928

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lightning Fastener Company Ltd.", de St. Catharines, Ontario (Canadá), ha solicitado la renovación de la marca

"LIGTHNING"

para distinguir artículos de la clase 6.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.13-9473-v.set.29.

ACTA N.o 33925

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LABORATORIO HISPANO - AMERICANO"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9487-v.set.30.

ACTA N.o 33930

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Valentín Martínez y Compañía" de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SPLENDORE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.13-9474-v.set.29.

ACTA N.o 33895

Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Benjamín Bavosi y sus hijos Víctor Hugo Bavosi y Benjamín Bavosi (hijo), de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado la renovación de la marca

"CASA AMARILLA"

para distinguir artículos de la clase 19.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9295-v.set.26

ACTA N.o 33906

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"AURORA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9291-v.set.26.

ACTA N.o 33901

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"UROSTERIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9292-v.set.26.

ACTA N.o 33931

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "J. F. Castillo y Compañía", de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"KORIDAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos dentífricos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.13-9475-v.set.29.

ACTA N.o 33717

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Flores Chans y Compañía de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DAMAS Y DAMITAS"

para distinguir artículos de la clase 15.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9354-v.set.26.

ACTA N.o 33902

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"FRUYDOR"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9293-v.set.26.

ACTA N.o 33954

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Marinello Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Copenhague (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca

LOXOL

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (artículos y preparaciones cosméticas y medios para teñir el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-9705-v.oct.4.

ACTA N.o 33963

Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo H. Pons, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUMINOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (sustancias para limpiar y pulir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.21-9833-v.oct.7.

ACTA N.o 33960

Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAPIZ ANGEL MILAGROSO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un ungüento o cosmético en forma de barra para aliviar los dolores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.21-9830-v.oct.7.

ACTA N.o 33961

Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FY - TOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas mosquicidas y demás para combatir los insectos, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.21-9831-v.oct.7.

ACTA N.o 33962

Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thomas Kerfoot y Co., Limited, con domicilio en Bardsley, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

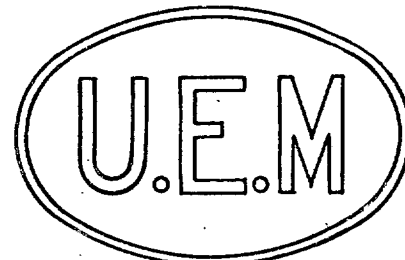
"VAPEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias para inhalaciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.21-9832-v.oct.7.

ACTA N.o 33939

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis F. de la Riva, en nombre y representación de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ha solicitado la renovación de la marca



"U. E. M."

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 18.a, 19.a, 20.a, 24a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Set.21-9803-v.oct.7.

ACTA N.o 33940

Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DERMALINA JENNER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (cremas y pastas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.19-9748-v.oct.5.

ACTA N.o 33896

Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"REGINA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto tejidos de lana o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-9207-v.set.23.

ACTA N.o 33897

Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pablo Ferrando, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FORTEX"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-9206-v.set.23.

ACTA N.o 33892

Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "Liprandi, De Boni y Scholberg" de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

Broqua & Scholberg

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-9251-v.set.25.

ACTA N.o 33893

Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "Liprandi, De Boni y Scholberg" de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

Broqua

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-9252-v.set.25.

ACTA N.o 33899

Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Wallaert Frérés, con domicilio en Lille (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



TROIS ÉPIS

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-9266-v.set.25.

ACTA N.o 33900

Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"HEIDENIA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-9267-v.set.25.

ACTA N.o 31261

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (maquinarias para hacer hielo y para refrigerar). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Set.8-9265-v.set.25.

ACTA N.o 33919

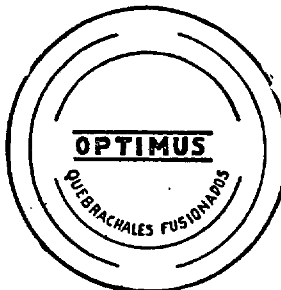
Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PIERROT"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9375-v.set.27.

ACTA N.o 33916

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Quebrachales Fusionados", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9376-v.set.27.

ACTA N.o 33904

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Mobilgrease

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9377-v.set.27.

ACTA N.o 33648

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovaciónde la marca

FABROIL

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9373-v.set.27.

ACTA N.o 33649

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

Tungar

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9374-v.set.27.

ACTA N.o 33917

Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Heider y Fornio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DEMIFLOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9369-v.set.27.

ACTA N.o 33920

Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Rodolfo J. Musante, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MONTE CUDINE"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9370-v.set.27.

ACTA N.o 33815

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA CASTELLANA"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9356-v.set.26.

ACTA N.o 33814

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9357-v.set.26.

ACTA N.o 33878

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pacific Mills, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Lawrence, condado de Essex, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PACIFIC MILLS

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9314-v.set.26.

ACTA N.o 33915

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía Limitada, S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"TENTACIONES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (sustancias alimenicias o empleadas como ingredientes en la alimentación). — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9315-v.set.26.

ACTA N.o 33914

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Rudolph Wurlitzer Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WURLITZER

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9316-v.set.26.

ACTA N.o 33898

Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Vitaphone Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Vitaphone

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9317-v.set.26.

ACTA N.o 33903

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

TERRABUSI

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9294-v.set.26.

ACTA N.o 33436

Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Ernesto Martins de Souza, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

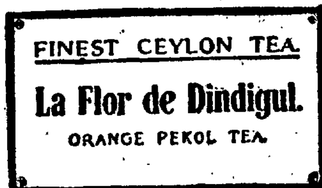
"SECASOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (escobas, cepillos de todas clases y artículos de limpieza doméstica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9433-v.set.28.

ACTA N.o 33798

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



"LA FLOR DE DINDIGUL"

(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9436-v.set.28.

ACTA N.o 33841

Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"OPTIMO"

(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de las clases 1.a (menos aceites comestibles), 2.a, 3.a, 10.a y 13.a (menos fósforos de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9438-v.set.28.

ACTA N.o 33583

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor P Dubourg, en representación de los señores Ruiz, De la Fuente y Zaballa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LA AURORA"

(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Set.12-9439-v.set.28.

ACTA N.o 33837

Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Orestes Rostagno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EXTENSIL"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9432-v.set.28.

ACTA N.o 33942

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis G. Bonomi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COMPLETO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9775-v.oct.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5028

Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Mario Portas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Sistema de propaganda impresa en los naipes, cartas o barajas comunes y de poker, en una o ambas caras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.22-9870-v.oct.15.

ACTA N.o 754

Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Con esta fecha, el señor Eldo Francisco Calvo, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de palanquetas-cierres para lanza perfumes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.22-9895-v.oct.15.

ACTA N.o 753

Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor César J. Serra, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Perfiles de metales no férreos, por el procedimiento de extrusión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.21-9829-v.oct.14.

ACTA N.o 752

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Mattoni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.21-9807-v.oct.14.

ACTA N.o 5027

Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Fernando Cazenave, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en canillas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.20-9776-v.oct.13.

ACTA N.o 5026

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos gaseosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.13-9706-v.oct.10.

ACTA N.o 5025

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores doctor Dionisio Hartig y Conrado Wertnig, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y mandrín para prensar caños de metal y herramientas sin barras para estirar caños de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Set.18-9673-v.oct.10.

ACTA N.o 5017

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Lachs y Ricardo Grau Lamarque, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Asientos elásticos de goma y mezclas de estas materias para inodoros, pedestales y bidets formando juego con levantamiento automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-9486-v.oct.6.

ACTA N.o 5023

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Elbio De Leonardis Zito y Horacio Isidro Devesa, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Asiento neumático para W. C.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-9497-v.oct.6.

ACTA N.o 5022

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha la "Ferrosmalt", Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo sanitario de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-9498-v.oct.6.

ACTA N.o 5019

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Emilio Riverón, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un aparato automático impelente para cremas para barba o jabones para servicios higiénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-9503-v.oct.6.

ACTA N.o 5024

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha la firma Joaquín Llovera y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo calentador de baño accionado por calentadores del tipo "Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-9505-v.oct.6.

ACTA N.o 5020

Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Ramón C. Gómez, de Treinta y Tres (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una seccional de aire para vulcanizar neumáticos con cámara interior super reforzada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.9-9313-v.oct.2.

ACTA N.o 5021

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan V. Vidal, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de cerradura eléctrica con secreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.11-9400-v.oct.3.

ACTA N.o 5016

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.8-9268-v.set 30

ACTA N.o 5015

Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Héctor Angel Dellachiesa, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo de válvula para inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.6-9163-v.set.28.

ACTA N.o 5018

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Alberto Laborde, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un filtro de cierre hermético para hacer café", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.8-9239-v.set.30.

ACTA N.o 5014

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Eduardo Pedro Berrutti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Vidrieras rodantes para exposición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Set.7-9216-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación del edificio de la escuela de 2.o grado números 3 y 74 de Lazcano (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.22-9881-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación del edificio de la escuela rural número 47 de Estación Repecho (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.22-9882-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela número 41 de Valentines (Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Octubre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939 — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Set.22-9883-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de retiro de tierras, trazado de caminos y extracción de árboles referentes al edificio en construcción para sede de la Facultad de Odontología, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Pública.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.20-9782-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación del pabellón de la plaza de deportes del Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal del Departamento de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Monteü video Setiembre 15 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.19-9755-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el edificio de la Jefatura de Policía de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Octubre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Monteü video, Setiembre 14 de 1939. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.19-9753-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela de segundo grado número 5, de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Monteü video, Setiembre 15 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.19-9754-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación del edificio de la escuela de segundo grado número 2, de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Monteü video, Setiembre 15 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.19-9756-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de mampostería, sanitarias e instalaciones eléctricas del Liceo Departamental de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulase.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.16-9636-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez con el nuevo proyecto para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la Escuela Rural número 23, de Polanco (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de Contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.16-9635-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela de segundo grado número 83, de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.15-9579-v.set.23

MUNICIPALES

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Sección los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA propietarios del sepulcro número 956 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Rosa Barrios de Alvarez, Esperanza Arbello de Rodriguez, Julio César Eguen Estefania Vega de Barrera, Juana Claveau de Otero María Peyrot de Comelli, Tomás Gómez, Honorina Burgueño de Viera, María A. Graña Amatti, Elena Urrutia, Nair Pura Raoin, Catalina Costa de Volpe, Teresa Zapettini de Rocañoba, Tiburcio Camino, Sara Lebrero Florencio Peluffo Ayala, Raymundo Viera, Alejo Arnaud, Doroteo González, Eulogia Mello de Cruscen María Pilar Guillen, Dolores Taramana de Gardoqui, Máximo García y una urna sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Julio de 1939 — La Dirección.
$35.00 Jl.17-7233-v.oct.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DESVIO DE SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición del señor Intendente Municipal, Agr. Alberto A. Odizzio, se hace saber que se presentaron ante esta Intendencia los señores LUIS A. y ALFREDO R. DEAMBROSIS, solicitando autorización para desviar una senda de paso que atraviesa un campo de propiedad de los peticionantes ubicado en el paraje conocido por "Aguas Corrientes" 3.a sección judicial de este Departamento.

Se hace saber a quienes se consideren perjudicados por la desviación proyectada deben presentarse dentro del término de estas publicaciones, bajo apercibimiento de concederse la autorización solicitada. A los efectos determinados por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Raúl de las Carreras, Secretario General
$9.60 Ag.24-8715-v.set.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ASPASIA QUESADA DE GONZALEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 208 del cementerio público local, que está a nombre de Marcos Aryuda.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el deplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 5 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.9-9345-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

JUAN PRANDI, por la sucesión Prandi, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 513 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 15 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.20-9780-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD

JUAN POU ORFILA, ELISA POU ORFILA, ANGELA POU ORFILA, JACINTA POU ORFILA DE BARBOT, CLOTILDE POU ORFILA DE CARBALLO y ALFONSO POU ORFILA han solicitado un duplicado del título del panteón número 36 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita — Colonia, Agosto 23 de 1939 — Arturo Borrat Viera Intendente — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.28-8831-v.set.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE NICHOS DEL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD

SOFIA MENDEZ ha solicitado un duplicado del título de los nichos números 26 y 52 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta intendencia dentro del plazo de treinta días contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirán los duplicados de los títulos que se solicitan. — Colonia, Agosto 21 de 1939 — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría
(Cuenta corriente) Ag.24-8743-v.set.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
ENCALLAMIENTO [illegible] CLAUSURA DE UN TRANSITO

En el expediente número 24.166, caratulado "SEVERO PIANA Encallar y clausurar tránsito en la 5.a sección del Departamento", se hace saber al público que ante las oficinas de esta Intendencia se ha presentado don Severo Piana solicitando el correspondiente permiso para encallar un tránsito en una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la quinta sección de este Departamento, y a la vez cerrar parte del mismo, que lo considera innecesario por haber dos en el mismo potrero con igual dirección, como lo ilustra el plano que se acompaña a dichos antecedentes.

Como lo dispone el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar de la fecha, previniéndose que si dentro de ese plazo el vecindario del lugar no deduce oposición al respecto, se concederá el permiso que se solicita, debiendo estarse además a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Noviembre de 1911. — Minas, Agosto 29 de 1939 — J. Ginesta Navarro, Secretario
$16.80 Set.4-9099-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber que la Intendencia Municipal, debidamente autorizada por la Junta Departamental, procede a la expropiación de un terreno ubicado en esta ciudad, entre los siguientes límites: con frente al Norte con 21 metros 307 centímetros a la calle Montevideo; al Este, con 86 metros 67 centímetros con terrenos municipales; por el Sud, con 21 metros 307 centímetros con la calle Santana; por el Oeste de 86 metros 68 centímetros con terrenos de propiedad de los señores Francisco y Julio Amorín. Los interesados que se consideren con derechos deberán justificar en forma su calidad de propietarios de dicho bien, quienes comparecerán a deducirlos ante esta Secretaría dentro del término de ocho días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Setiembre 19 de 1939. — Américo P. Bazzano, Secretario
(Cuenta corriente) Set.22-9877-v.set.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, en resolución dictada en los antecedentes caratulados "HARGUINDEGUI PEDRO. Solicita en compra el solar número 13 del Cementerio Nuevo", se cita, llama y emplaza a doña Ramona V. de Picardo, a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al solar número 13 del primer cuerpo del Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 26 de 1939 — Délfor V. Sardo, Secretario.
$27.00 Ag.3-7841-v.nov.6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don [illegible] ABADIE GUTIERREZ solicitando autorización para retirar algunos restos humanos existentes en campos de su propiedad, los cuales, una vez exhumados, serán colocados en el osario común del Cementerio Central de esta ciudad

Estos se encuentran en la actualidad en un cementerio existente en campos conocidos por "De Clavé" al Sur del antiguo camino que de la granja Sant'Anna conduce hasta parada Herrera (San Antonio)

A los que se creyeren con derecho sobre dichos restos se les otorga un plazo de noventa días, a contar desde la fecha para que se presenten ante esta Intendencia formulando la reclamación del caso. — Salto, Julio 25 de 1939 — Juan José Schmersow, Secretario de la Intendencia
$27.00 Ag.2-7784-v.nov.4

[illegible] SALTO
CIERRE DE SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado gestiones para el cierre de una senda de paso que desde el camino departamental a Tacuarembó une el camino vecinal que del paso de Las Piedras de Arerunguá va a Carumbé por campos del Doctor Luis Ignacio García

Las oposiciones al cierre de la mencionada senda de paso deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días desde la primera publicación de este edicto — Salto, Setiembre 4 de 1939. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente — Juan José Schmersow Secretario
$12.15 Set.9-9352-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 987 del Código Rural y decretos del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911, y de esta Intendencia, de fecha 28 de Agosto del corriente año, se hace saber que con fecha 31 de Julio próximo pasado se han presentado a este Municipio los propietarios de los campos "Los Guayabos" señores J. F. BIDEGAIN y ANTONIO RUBIO pidiendo el cierre de una senda de paso que cruza dichos campos de Sur a Norte y va a salir a Rincón de Coló, ubicado en las 9.a y 10.a secciones judiciales de este Departamento.

Todo el que se considere perjudicado puede hacer su reclamación en este Municipio, debiendo publicarse este edicto por el término de treinta días — Miguel Angel Olivera Ubios Secretario.
$13.44 Set.2-9073-v.oct.6

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que Setiembre del año 1939. A petición de los interesados ROBERTO RAMON GARCIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 623, y doña MARIA MERCEDES BARREIRO MORALES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedo López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4717-v.set.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SIMBAD PEREIRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 833, y doña LIDA CAPELLI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedo López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4718-v.set.28.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don LUIS OSCAR BRANDON, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cerrito 526, y doña ZAHIDA PINTOS ARRILLAGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 526.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4690-v.set.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO SANTIAGO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 580, y doña YOLANDA LAMANA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 580.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. (Gratis) 4691-v.set.27.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 1º horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO KOMIN, de 32 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Alzáibar 1337, y doña ELENA SCHWARTZ, de 27 años, soltera, húngara, domiciliada en Alzáibar 1337.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4742-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BESADA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 309 (apartamento 3), y doña JULIETA LAIN, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 309.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4743-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERRADO, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Pérez Castellano 1283, y doña TERESA LOPRETE, de 17 años, soltera, italiana, domiciliada en Pérez Castellano 1283.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4744-v.set.29.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIA MARTINEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maciel 1387, y doña BLANCA ORQUIDEA VARELA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1387.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 4628-v.set.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RODRIGUEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 269, y doña MARIA ESTHER LUQUES, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Sarandí 269.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 4629-v.set.23.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN BARTOLOME FORNE, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1175, y doña ASUNCION NOCELLA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1175.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4694-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que ha proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SALVADOR QUESADA, de 40 años, viudo, comerciante, argentino, domiciliado en San José 1018, y doña REBECA CELESTINA LADOUX, de 36 años, soltera, argentina, domiciliada en Ciudadala 1287.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4680-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR HORACIO BAIZAN, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Canelones 938, y doña MARGARITA FAGGIONI, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Canelones 938.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4667-v.set.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO PREGO, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Durazno 1686, y doña DELIA ESTHER BOZZO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1440.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4670-v.set.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LORENZO, de 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Andes 1162, y doña JULIA PEREZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1035.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4627-v.set.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VIÑAS, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ibicuy 1104, y doña MARIA SALOME TAPIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1365.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4713-v.set.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZARRILLI, de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 928, y doña ELVIRA ROEL, de 37 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 928.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4714-v.set.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CESAR LAVAGNINO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cololó 2633, y doña EMMA AMANDA VAILLANT, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1242.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4697-v.set.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ROBERTO FREIRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1069, y doña ADELINA COSTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1069.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4745-v.set.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO MELITON CASARETTO, de 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Galicia 1084, y doña MARIA ESTHER URIOSTE, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en Galicia 1084.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4722-v.set.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE HERNANDEZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olimar 1568, y doña CRESCENCIA GALLOTTA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Olimar 1568.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4723-v.set.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL DAMBORIANA (hijo), de 40 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña TERESA BISTAGNINO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4630-v.set.23.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GREGORIO SIBERIO, de 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 264, y doña ZULEMA PASCUALA BONO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1478.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4695-v.set.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO RAYMUNDO LAVAGNA MOSCA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1536, y doña SERAFINA PORFIRIA CAPROND, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1536.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4697-v.set.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ALEJANDRO VAZQUEZ, de 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1472, y doña MARIA JULIA CATARDO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1569.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4633-v.set.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO LAZARINI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1681 y doña FELIPA MANUELA CABAÑAS de 30 años, soltera, española, domiciliada en Cerro Largo 1681.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4634-v.set.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO DURAN, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figueroa 2103, y doña ANALDA GLORIA CASTELLAZZI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2105.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4692-v.set.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ALONZO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Fraga 2237, y doña ELIDA BALSEIRO PAZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1274.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4721-v.set.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO TREIBICH, de 26 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado en Agraciada 2053; y doña EVA STECKLOW, de 20 años, soltera, alemana, domiciliada en Agraciada 2053.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4724-v.set.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MIGUEL MELLA, de 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Lima 1437, y doña ROSA ELENA PALMER, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Tacuarembó 1999.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil $2.00 4725-v.set.28.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MARTIN MARIONE, de 28 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña ELVIRA MARGARITA ADRIANO, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4716-v.set.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO LOPEZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pérez Gomar 25, y doña ZOILA IRMA DIAZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramos 98.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4704-v.set.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Donizetti 1417, y doña NICANORA PEDROZO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Donizetti 1417.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4705-v.set.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO MACHADO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1998, y doña AMERICA IRRAZABAL, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1998.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4706-v.set.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS CALCAGNO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2432, y doña IRMA OFELIA DURAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2333.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4707-v.set.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL INZETTA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrascaeta 1387, y doña CARMEN COGO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrascaeta 1387.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4708-v set.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR JOAQUIN VANRELL, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Comercio 2496, y doña ELIDA ISIDRA DALIFS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2496.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4709-v set.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO REGALADO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2057, y doña MARIA IRIS MEZZETTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2057.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4710-v.set.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CABRERA, de 30 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Asamblea 4371, y doña MARIA LUISA DE BOLUMBURU, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1893.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4711-v.set.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ILVARIN RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en L. Romero 3277, y doña MARGARITA MADRUGA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Romero 3289.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4671-v.set.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HELVECIO TABAREZ, de 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Propios 8, y doña MARIA CARMEN GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2566.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4672-v.set.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR DECAUX, de 28 años, soltero, peinador, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 3672, y doña MARIA NEA PAEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 3672.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4673-v.set.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A pe- JOSE AVIVAR ALMENDROS, de 27 años, soltero vulcanizador, español, domiciliado en Larravide 2352, y doña MARIA FERRARI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2499.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún ... para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4674-v.set.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VICENTE HALTY, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 4314, y doña CONCEPCION ANGELA BIANCHI, de 23 años, soltera, oriental, domiilcliada en Restauración 4509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 4726-v.set.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FERREYRA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Perseverancia 158, y doña JORGELINA ISABEL ESPOSITO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Tardáguila 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4727-v.set.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVINO DONATO PAIVA, de 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Junta E. Administrativa 1761, y doña CEFERINA QUIROGA, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta E. Administrativa 1761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 4702-v.set.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL IZZI, de 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2539, y doña MARIA DELIA AÑON, de 19 años, soltera oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4703-v.set.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO LAGOS, de 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1567, y doña AIDA PIA YOLANDA RAGONE, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Enrique Martínez 1567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4663-v.set.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ALONSO, de 26 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en General Flores 2711 y doña MARIA ELENA BULA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4664-v.set.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PREFUMO, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Rocha 2731, y doña GALA ARAB, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4665-v.set.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREZ, de 36 años, soltero, español, jornalero, domicilado en Vilardebó 1989, y doña MARIA LOPEZ, de 30 años, soltera, española domiciliada en Vilardebó 1989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4637-v.set.23.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MERLO, de 20 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Polonia sin número, y doña MARIA LUISA GOMEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4741-v.set.29.

En el Cerro y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL NORIA, de 23 años, soltero, agricultor, domiciliado en Tres Esquinas, y doña EMILIA DELIA FERRERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4729-v.set.29.

En el Cerro y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS GONZALEZ RIVERO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1698, y doña ROSA COLOMBO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4730-v.set.29.

En el Cerro y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CANDIDO MENDEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Méjico 1858, y doña ANA MARIA AROCENA, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Grecia 3201.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4693-v.set.27

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON MEDEROS, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Millán 2411, y doña LUZ SELVA CHALA, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún ... para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4731-v.set.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO LEOPOLDO CEDRON, de 22 años, soltero, chauffeur argentino, domiciliado en General Aguilar 1189, y doña ELBA GENOVEVA POZZI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4739-v.set.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ELIAS FRONTINI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuaró 3317, y doña MARIA CUSTODIA SOLANA DELGADO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuaró 3317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4733-v.set.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RICARDO RICHERI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Húsares 3621, y doña MARTA ESMORIZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Húsares 3558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4734-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL PEIRANO, de 50 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 953, y doña ANA ISABEL MENDEZ PREVITALI, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4735-v.set.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONALD MC. LEAY, de 60 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Ricaurte 827, y doña ZARA MARIA BAKER, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricaurte 847.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4666-v.set.26.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre dle año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RENDE, de 38 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Joaquín de Salterain 1279, y doña MARIA GONZALEZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Joaquín de Salterain 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 4746-v.set.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BRUZZESE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 2110, y doña MARIA ANTONIA DE LEON de 23 años soltera, oriental, domiciliada en Dante 2110.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4747-v.set.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO MARINARI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 1683, y doña RITA SEXTO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1049.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4715-v.set.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO VAZQUEZ, de 39 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Charrúa 2026, y doña FELIPA ALVAREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2026.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 4678-v.set.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ GERVASO de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3519, y doña MARIA PAULA BERDIÑA PERNA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1854.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4677-v.set.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO AQUILINO SOUZA, de 66 años, divorciado, oriental, domiciliado en Dr. Pablo de María 1310, y doña JULIA BURGADE, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pablo de María 1310.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 4679-v.set.26.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BUCCRO PIUMA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 1987, y doña ORFILIA PEREYRA TARDAGUILA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Abrevadero 2.o 4104.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4723-v.set.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ALBERTO SIRI, de 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 8499, y doña ESTHER LINA RODRIGUEZ, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 8417.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4662-v.set.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LIBERTI de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Helvecia 4193, y doña ESMERALDA CARABAJAL MENCHACA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Helvecia 4191.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4635-v.set.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN SANCHEZ GUTIERREZ, de 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3679 y doña JUSTINA APARICIO de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Londres 3679.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4636-v.set.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE SOLARI, de 29 años, soltero, cerialista, domiciliado en Luis de la Torre 760, y doña ALCIRA ETCHEPARE HUERTAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la orre 760.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4736-v.set.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO DURAN MORATORIO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Reyes 1132, y doña MARIA HOTENSIA FERRANDO DE LEON, de 22 años, oriental, domiciliada en Julio H. y Reissig 750.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4737-v.set.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LUIS ALBERTO THIEULENT, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Canelones 2539 y doña HERMINIA ELIDA ARIAS BELLINI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2541.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4738-v.set.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CAPECE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2632, y doña AIDA DESCOUAN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2465.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4739-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ROZADA POMAR, de 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Victoria 1172, y doña CATALINA BRANDT, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1172.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4740-v.set.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ZOPPIS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1267, y doña SOFIA IBARBURU, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar España 2422.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4683-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VIERCI GARABELLI, de 29 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado en Ellauri 1070, y doña MARIA DOLORES PIÑEYRUA AMARO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Martí 3079.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4684-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON ISIDRO LAGES, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Libertad 2545, y doña MARIA EDELMA AMARAL, de 17 años, soltera oriental, domiciliada en Libertad 2545.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 4685-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR IBARBURU, de 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en bulevar España 2422, y doña BLANCA ELIDA LARRECA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar España 2422.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4686-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VIGOUROUX, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3025, y doña NILDA ELISA CHARLONE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1392.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4687-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ESTEBAN DUARTE, de 31 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Juan Paullier 1191, y doña MARGARITA FERNAN-

DEZ, de 25 aoñs, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conte. — Reyes Lerena. (Gratis) 4688-v set.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO IZARRUALDE, de 27 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Rivera 2459, y doña ETELVINA FERREIRA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conte. — Reyes Lerena. (Gratis) 4689-v.set.27.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISKENDER SARKISIAN, de 35 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado en Municipio 2284, y doña ARCHALUS CHARKIAN, de 28 años, soltera, armenia, domiciliada en Municipio 2284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4675-v.set.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO MARTIN, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iglesia 34, y doña RAMONA CAPURRO de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Gowland 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4748-v.set.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ANTONIO SACCOMANI, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en M. Vidarrueta 150, y doña MARIA ESTHER GOMEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Vidarrueta 143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4740-v.set.29

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE OJEDA SOUZA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Salvo 276, y doña BLANCA ESTHER GALLINARES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Salvo 276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4750-v.set.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GAGLIETTA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4119, y doña IRMA D. BONILLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía número 4119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4668-v.set.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO GARCIA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hornos 4879, y doña MARIA EMILIA ORDORICA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Muñoz 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4669-v.set.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ALBERTI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. Indarte 313 y doña ISABEL MALDONADO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de las Huérfanas 236

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4626-v set 23

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS MILLAN, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Gabriel Velazco 879, y doña DELMINDA DOS SANTOS, de 33 años, soltera, brasileña, domiciliada en Gabriel Velazco 879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4682-v.set.27.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LARROCA de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3844, y doña JUANA FERRANDO, de 20 años, soltera oriental, domiciliada en Basilio Araújo 212

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4698-v.set.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO FELICIANO MINOLI, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4339, y doña BLANCA ISABEL IBAREMBORDE, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en Hum 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4699-v.set.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LANZA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ferreira 1940, y doña MARIA INES RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4700-v.set.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARRETTO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guenoas 3549, y doña MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 3155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4791-v.set.27.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAN ALEJANDRO SISNIEGA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2827, y doña LETICIA ROMANO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4719-v.set.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANTONIO COSTANTINI, de 39 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 3029, y doña LUCIA SANTA MARIA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4720-v.set.26.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFIO CALASTRETTI, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3072, y doña BLANCA ELSA SABINI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cornelio Cantera 2778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4632-v.set.23.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORIAL RAMOS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1516, y doña ANGELA JESUSA MOLLINEDO ZORRILLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4712-v.set.28.

En Pocitos y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO PEGUERO, de 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Manuel Haedo 3111, y doña AIDA ALOISE, de 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio César 1598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4676-v.set.26.

OFICINA ADJUNTA A

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO CHAGAS, de 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Alto Perú, y doña ANACLETA HERNANDEZ, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial

Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4638-v.set.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO PEREIRA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4292, y doña EUGENIA GARCIA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Dupart 3614.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4639-v set 25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN GARCIA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en La Puente 22, y doña MANUELA IGNACIA LLANES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en La Puente 22.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4640-v.set 25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO BENITEZ, de 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 11, y doña MICAELA CABRERA, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 11.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4641-v.set 25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GULARTE, de 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Lucas 261, y doña CLOTILDE BRUNA VERA, de 41 años, viuda, oriental, domiciliada en Lucas 261.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4642-v set 25.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO AURELIANO SUAREZ, de 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2373, y doña FRANCISCA ANGELICA MUÑIZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2373.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4643-v.set.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tosti 4656, y doña ROSA ESTHER DELGAURIO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Tosti 4656.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4644-v.set.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO [illegible]RNA, de 40 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Santos 5718, y doña MARIA EUGENIA FONSECA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Santos 5718.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4645-v set 25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALCIDES MACHADO, de 40 años, soltero, chofer, brasileño, domiciliado en José María Vidal 14, y doña MARIA BARES, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en José María Vidal 14.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4646-v set 25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO FERNANDEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Santos 5324, y doña DOMINGA SOSA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Santos 3590.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4647-v set 25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERALDO ASUNCION, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santos 5324, y doña BLANCA ROSA FERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Santos 5324.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4648-v set.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO CROSSA, de 42 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Gilbert 2840, y doña EDUVIGES HERNANDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Gilbert 2840.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4649-v set.25.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO MARCHESE, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Marne 3412, y doña EMILIA PEREZ, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Oficial 4.o número 489.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4081-v.set.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO VARELA, de 28 años, soltero, motorman, oriental, domiciliado en Centenario 3064 y doña EMA AGUIAR, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Centenario 3064.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4650-v.set.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SANTAMBROGIO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guillermo Tell 4064, y doña MARIA PONCIANA RODRIGUEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 4064.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4651-v set.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PINTADO, de 44 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Larrañaga 1951 y doña LAUDELINA PIREZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Maipú 1864.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4652-v.set.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO MANUEL MOROY, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Coronel Olavarría 574, y doña PETRONA SOSA, de 41 años, viuda, brasileña, domiciliada en Coronel Olavarría 574.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4653-v.set.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ARTURO CAWEN, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2089, y doña ROSARIO OCHUZZO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Pozos del Rey 1327.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4654-v.set.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR FEROLLA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República 1684, y doña MARIA ELENA GOMEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1684.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste — Veira.

(Gratis) 4655-v.set.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CARAMELO. de 30 años soltero. jornalero. oriental. domiciliado en Criollos 3981. y doña DAYLI SEGUNDA BALCON. de 24 años. soltera. oriental. domiciliada en Darwin 3520

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil — Exonerado de derechos — Conste — Veira

(Gratis) 4656-v.set.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ASTOL. de 37 años. viudo. jubilado. oriental. domiciliado en Vázquez 1532 y doña MARIA JULIA CACERES. de 39 años soltera. empleada. oriental domiciliada en Lavalleja 1758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste — Veira.

(Gratis) 4657-v.set.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MONTERO. de 30 años. soltero jornalero. oriental. domiciliado en Guanani sin número (Colón). y doña TEODORA REVECHI. de 25 años. soltera. oriental. domiciliada en Guanani sin número (Colón).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste — Veira.

(Gratis) 4659-v.set.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RAUL MORA. de 21 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado en Durán 5420 (Colón). y doña MARIA ROSARIO RIVERO. de 19 años. soltera. oriental. domiciliada en Durán 5420 (Colón).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Veira.

(Gratis) 4660-v.set.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARAMBURO. de 28 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado en Lezica 6142. y doña IRMA GONZALEZ. de 18 años. soltera. oriental. domiciliada en Lezica 6142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4658-v.set.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO CABRERA. de 50 años. soltero. militar. oriental. domiciliado en Joaquín Requena 1824. y doña LORENZA ROSA. de 52 años. soltera. oriental. domiciliada en Joaquín Requena 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste — Veira.

(Gratis) 4661-v.set.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor don Gerardo González Mourigán. de fecha dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO BACCINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 274). padrón número cincuenta y nueve mil seiscientos veintisiete. se cita. llama y emplaza a don Antonio Baccino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos. que tramitan ante este Juzgado. calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594). dentro del término de noventa días. a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo. Agosto 15 de 1939 — D González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9347-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor don Gerardo González Mourigán. de fecha veintinueve de Julio del corriente año. dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MANUEL CRESPO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8 Fo. 267). padrón número 72.269 (setenta y dos mil doscientos sesenta y nueve). se cita. llama y emplaza a don Manuel Crespo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado. para que comparezcan a estar a derecho al bien indicado. para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado. calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594). dentro del término de noventa días. a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Agosto 19 de 1939. — D González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9348-v.oct.14

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor don Gerardo González Mourigán. de fecha veinticuatro de Junio del corriente año. dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 61730. Cobro ejecutivo de pesos. 8|257" padrón número sesenta y un mil setecientos treinta. se cita. llama y emplaza a su propietario a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos. que tramitan ante este Juzgado. calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594). dentro del término de noventa días. a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Julio 26 de 1939. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9349-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor don Gerardo González Mourigán. de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y nueve. dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE DE AGOSTINIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 265". padrón número cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y uno. se cita. llama y emplaza a don José de Agostinio o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos. que tramitan ante este Juzgado. calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594). dentro del término de noventa días. a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Agosto 18 de 1939 — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Set.7-9107-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor don Gerardo González Mourigán. de fecha veintiuno de Junio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MAXIMO FREGEIRO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 7. Fo. 540" padrón número 38.556 (treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis). se cita. llama y emplaza a don Luis Vila Fregeiro. o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado. para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos. que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594). dentro del término de noventa días. a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo. Julio 26 de 1939 — D González Ferreira. Actuario.

(Cuenta corriente) Set.4-9104-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor don Gerardo González Mourigán. de fecha veintiuno de Julio del corriente año. dictada en autos "Municipio de Montevideo con MAXIMO FREGEIRO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 7. Fo. 539" padrón número 38.556 (treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis) se cita. llama y emplaza a don Luis Vila Fregeiro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado. para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos. que se tramitan ante este Juzgado. calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594). dentro del término de noventa días. a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo. Julio 26 de 1939 — D González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Set.4-9105-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor don Gerardo González Mourigán. de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve. dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALEJANDRO GHERARDI. Cobro ejecutivo de pesos. L. 8. Fo. 268" padrón número noventa y ocho mil setecientos setenta. se cita. llama y emplaza a don Alejandro Gherardi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado. calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594). dentro del término de noventa días. a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrárseels defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Agosto 18 de 1939. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Set.4-9106-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor don Gerardo González Mourigán. de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve. dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ESTEBAN DANERI. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8.o. Fo 267" padrón número cuarenta y dos mil cincuenta y siete. se cita.. llama y emplaza a don Esteban Daneri o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos. que tramitan ante este Juzgado. calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594). dentro del término de noventa días. a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Agosto 18 de 1939. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Set.4-9108-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor don Gerardo González Mourigán. de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y nueve. dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LEANDRO ELCARTE. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 265". padrón número ciento veinticinco mil cuatrocientos seis. se cita. llama y emplaza a don Leandro Elcarte o a sus sucesores a título particular o univer-

cial y a cualquiere qué se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.4-9109-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ACKERMAN de COBAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.22-9851-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO GOYECHE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus biens comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.22-9852-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES RODRIGUEZ GREGORIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.22-9853-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EULOGIO FELIPE FERNANDO BAMBETTA o FERNANDO GAMBETTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.22-9854-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TORNATORE de TEMPONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.22-9855-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, docto don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA DE LA LLERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.22-9856-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, en los autos caratulados "Salvador Pulido Martínez con FRANCISCA GIRALT MITJANS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Francisca Giralt Mitjans, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523; a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Set.22-9850-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don AMERICO PIO CARBONE solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Américo Carbone Sansone por aparecer con el apellido materno "Sansene" en vez de "Sansone". — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.21-9800-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra dictada en los autos "Banco de Crédito contra LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a don Emilio Armadá o a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en los que se ejecuta la finca situada en la calle General José Villagrán número 2696 empadronada con el número 110.023, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de este juicio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Set.15-9553-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO MORA MAGARIÑOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-9588-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA ECHEVARRIA DE VEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-9596-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANTONIO DEVINCENZI o DEVICENZI o DEVICHENSO, y de doña ELISA VIANA DE DEVINCENZI o DEVICENZI o DEVICHENSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-9564-v.set.26

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don TIMOTEO SOSA, doña ISABEL RODRIGUEZ, doña ALEJANDRINA IGNACIA SOSA DE GONZALEZ, don FLORIANO o FLORO AGAPITO SOSA, doña INES o MARIA INES LEIVAS DE SOSA y doña BLANCA INES o BLANCA ISABEL SOSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-9561-v.set.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado OLISES DE SOUZA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas. 1.o La de nacimiento de Olises de Souza, porque donde el segundo apellido del padre y del abuelo paterno y el apellido de la abuela paterna dice "Olivera" debe decir "Oliveira"; donde el apellido materno dice "Olivera" debe decir "Viegas" y donde el apellido de los abuelos maternos dice "Biegas" debe decir "Viegas": 2.o En la de nacimiento de Leontina de Souza, porque donde el segundo apellido paterno y el segundo apellido del abuelo paterno y el apellido de la abuela paterna dice "Olivera" debe decir "Oliveira" y donde el apellido materno y el de los abuelos maternos figura como "Biegas" debe decir "Viegas": 3.o La de nacimiento de Ricarda de Souza, por figurar la madre con el apellido "Olivera" en vez de "Viegas": 4.o La de Dorelina de Souza, porque donde el segundo apellido paterno y el segundo apellido del abuelo paterno y el apellido de la abuela paterna se establece "Olivera" en vez de "Oliveira" y donde el apellido materno figura "Olivera" debe decir "Viegas": 5.o La de nacimiento de Julio de Souza, porque donde el segundo apellido paterno y del abuelo paterno y el apellido de la abuela paterna dice "Olivera" debe decir "Oliveira" y donde el apellido de la abuela materna aparece "Suárez" debe decir "Viegas". — Montevideo Agosto 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$15.00 Set.8-9254-v.set.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAFAEL ESTEBAN SALDIAS GONIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-9591-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Banco de Crédito con RAFAEL BECERRA y otros. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Argemiro Gómez o a sus sucesores o causahabientes, en su calidad de condómino de la finca que se ejecuta en estos autos, sita en la 19.a sección judicial de esta ciudad, calle Municipio número 2243, empadronada con el número 18900, para que se presente ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (primer piso), a estar a derechos en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Set.14-9494-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en autos "Rufino Agustín Machado contra la sucesión de AGUSTIN MACHADO. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Agustín Machado y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Set.2-9077-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "María Carlota Salpetro de Agid contra EDMUNDO AGID. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Edmundo Agid, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Set.1.o-8970-v.oct.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Primo Feliciano Heguaburu con PEDRO FABIAN PEREZ, MARIA ANTONIA FARIAS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Pedro Fabián Pérez, María Antonia Farías, Francisco de las Carreras, Juan Correa, Pedro Huertas, Ramona Cal de del Puerto, Nicolás, Felipe, Florencio, Jacinto, Leonardo, Ramón, Cesárea y Vicenta del Puerto, Rufina Zapata de Rodríguez, Manuel Antonio, Valentín, Manuel de Jesús, Angel y Ciriaco Rodríguez, Francisco Espolocin, Carlos Arbiza, Joaquín y Meliton F. Vidal, Estefanía Delgado, Juan José Rafael, Francisco, Juana Matilde, Elisa Rufina, Amelia, Oscar, Blanca, Pedro, Renée Escudero, Antonio María Acosta y Lara y Arturo Silva y Acosta, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno de cuarenta y siete hectáreas, ciento noventa y cinco metros cuarenta decímetros, comprendido dentro de dos fracciones de campo y sus mejoras, empadronadas con el número 960, ubicadas en la undécima sección judicial del Departamento de Río Negro, compuestas, en conjunto, de una superficie titulada de 1.125 hectáreas, 839 metros 60 decímetros y, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Junio de 1908, consta de 1 172 hectáreas 1035 metros que se deslindan así: Una fracción linda por el Nordeste, con el arroyo "Los Molles" por medio con Domingo Muape: por el Sudeste, cinco rectas que corren, respectivamente: la primera, tercera y quinta, de Nordeste a Sudoeste, y la segunda y cuarta corren de Nordoeste a Sudeste, lindando por la primera a la cuarta con Estefanía Delgado de Durán, en parte camino vecinal por medio, y por la última con Ciriaco Rodríguez: por el Sudoeste tres rectas que corren, respectivamente, así la primera y tercera de Sudeste a Nordeste, y la segunda de Nordeste al Sudoeste, lindando por la primera y segunda con Rufina Zapata de Cejas, y por la otra con Domingo Muape, por el Nordoeste, la cuchilla Navarro, por medio, con Domingo Muape. La otra fracción separada de la ya descripta por propiedades de Ciriaco Rodríguez y Estefanía Delgado de Vidal, linda: por el Nordoeste, con dichas propiedades por tres líneas, la segunda de las cuales corre de Nordoeste a Sudeste: por el Nordeste el arroyo "Los Molles" por medio con sucesión de Pascual Elizondo; por el Sureste, línea recta con Emilio del Forno, y por el Sudoeste, con Rufina Zapata de Cejas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1939. — Patricio A Pereira, Actuario.

$43.20 Ag.31-8965-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "ALBERTO GLODTDOFSKY. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno empadronado con el número 68714, señalado con el número 45 de la fracción B del barrio 3.a Sec. Garibaldi, compuesto de una área de doscientos sesenta y cinco metros sesenta y tres decímetros setenta y un centímetros y sesenta milímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Magenta, por 30 metros 92 centímetros de fondo lindando: por el Nordeste, con el solar número 46; por el Sudoeste, con el solar 44 y por el Nordoeste, con el solar 24, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Ag.30-4595-v oct.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra JUANA ANGELA EMA BUZO DE GONZALEZ y NICANOR GONZALEZ. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a don Nicanor González para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de este juicio. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Ag.19-8539-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "JULIA y ATAULFO VICENTE PIÑEIRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 140321 y compuesta, según plano levantado en Julio de 1925 por el agrimensor Vicente Irastorza, en el que está señalada con el número 2, en una superficie de 148 metros 64 decímetros, distribuídos así: 3 metros de frente al Sudeste, al camino Castro número 623; 24 metros 55 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 1; 9 metros al Nordoeste, lindando con el mismo solar, y 26 metros 40 centímetros al Nordeste, con Amalia Arocena de Zumarán, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Ag.23-8676-v set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MARQUESE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Set.22-9899-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BRUZZONE, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. —José F. Rossi, Escribano

$4.50 Set.22-9900-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TOMASA BENEDI DE RODRIGUEZ, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para qeu dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Set.22-9898-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO ALVAREZ, EDUARDO ALVAREZ, ELVIRA ALVAREZ DE MIRASOU, BLANCA GUADALUPE ALVAREZ DE PRADO y MARIA MERCEDES ALVAREZ DE SILVARIÑO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días concurran a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Cipriana González, Manuel Paredes, Jaime Illa y Viamont, Angel Revaliati, Pablo Antonini y Diez, Francisco de Borja Magariños Cervantes, Irineo Evangelista de Souza, José María Cordero, Rosario de los Ríos, Sara, Matilde, Elisa, Alcira, José María y Francisco Cordero, a sus herederos y causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a y en la fracción de terreno ubicada en esta ciudad, 12.a sección judicial, empadronada con los números 84666 y 158793, la que, según título, tiene un área de siete mil ciento sesenta y dos metros y sesenta decímetros y, según mensura y plano del agrimensor Roberto Schinca, de Noviembre de 1935, ocho mil ochenta y un metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y se deslinda así: 97 metros 02 centímetros al Sur, sobre la avenida General Garibaldi; 75 metros 95 centímetros al Este, sobre la calle Figurita: 90 metros 84 centímetros al Norte, lindando con Antonio Cordama, Pedro P. Valle y calle Porongos, y 99 metros 32 centímetros al Oeste, lindando con David Levy, Marcos Arizaga; Felisbina S. de Arizaga, Carlos L. Sassi, Sara A. de Banfi y Carmen M. Valle de Gatti. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$24.00 Set.19-9752-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PASCUAL GOLIA, en el sentido de sustituir el apellido paterno donde aparece como "Ulia" debe decir Golia, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Esta gestión está exonerada del pago de costas. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.20 Set.21-9725-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELIA MARCELINA PARADELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.20-9774-v.set.30.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en el expediente caratulado "Carmen Eulogia Caballero de Figueroa contra PIO CESAR FIGUEROA. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 297. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Vistos: para sentencia estos autos seguidos por doña Carmen Eulogia Caballero contra don Pío César Figueroa, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 16 se presentó la referida doña Carmen Eulogia Caballero, manifestando que, según resulta de los documentos acompañados, contrajo matrimonio el 20 de Mayo de 1925 en la provincia de Buenos Aires. Que, debido al carácter de su esposo, se hizo intolerable la vida en común, por lo cual pidió y obtuvo sentencia de separación de cuerpos en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor F. D. Quesada, por la causal de injurias graves y por culpa de su marido. Que esa sentencia quedó consentida el 16 de Noviembre de 1935. Que actualmente está domiciliada en esta ciudad, calle Brandzen número 2026, y pide que, teniéndose en cuenta que hace más de tres años de la sentencia de separación, como surge del testimonio presentado, se convierta dicha separación en divorcio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y que se notifique a su marido por edictos Que, conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 18, aconsejando se hiciera lugar a lo solicitado. Considerando: que en autos está legalmente comprobado con los testimonios debidamente legalizados que se acompañan, que con fecha 16 de Noviembre de 1935 se dictó por la causal injurias la separación de cuerpos de los esposos Carmen Eulogia Caballero y Pío César Figueroa. Que, siendo así, atento a lo que en forma clara y terminante dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde forzosamente decretar la conversión al divorcio solicitado, desde que ha transcurrido más de tres años de la sentencia de separación. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos de que instruye el testimonio de fojas 1 a 9, debiendo notificarse al demandado por edictos. Agregados los diarios, háganse las comunicaciones correspondientes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese el expediente. — Eduardo Artecona". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario

$40.80 Set.18-9710-v.oct 23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE FARIÑA VARELA, en el sentido de sustituir los nombres y apellidos de la madre y padre, que aparecen como "Valentín Farías" y "Rosario Varela" por los de Valentín Fariña y Rosalía Varela, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Set.19-9718-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de don ALEJANDRO BALDI SALVETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.18-9686-v.set.28. Oct.19-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA PAZOS, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Manuela Saturnina" por el de María Teresa, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Set.15-9554-v.oct.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE PALMARINI DE LAGARRETA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Set.14-9533-v.oct.19.

Liquidación

JUDICIAL — Por resolución de fecha Abril 18 de 1939, dictada en el expediente caratulado "S. A. MOLINERA Y PANIFICADORA DEL URUGUAY. Liquidación", se hace saber que la sociedad de esta plaza, denominada "Sociedad Anónima Molinera y Panificadora del Uruguay" ha sido declarada en liquidación y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, quedando prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad indicada, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la misma. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar a los Síndicos nombrados, Mateo Brunet y Compañía y Sell Mex Uruguay Ltd., los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Set.18-9685-v.set.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN J. SPANGENBERG, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Set.14-9531-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE SANTOLO y MARIA REVERON en el sentido de sustituir el apellido paterno, que aparece como "Disantolo" por el de Santolo, que es como corresponde. Y A los efectos legales se hace etsa publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Set.12-9408-v.set.28.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don LUIS ARLEGUI se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Set.12-9401-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO ROYO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Set.12-9402-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Juan Medanich contra MARTINOVICH CVITA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Martinovic Cvita para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Set.9-9305-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Alejandro César Camertoni contra JOSEFINA GUTIERREZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Josefina Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Set.8-9284-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: Las de matrimonio de PEDRO PIERONI y TERESA DEMARCO y PEDRO PIERONI y CONCEPCION DEL CASTILLO en el sentido de sustituir, donde aparece el nombre del contrayente como "Fausto" debe decir Pedro, y las de nacimiento de Delia, María Teresa y Fausto Alfredo Pieroni, en el sentido de sustituir el nombre del padre de los inscriptos, que aparece como "Fausto" por el de Pedro, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.75 Set.12-9403-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Miguel González contra JACINTA CAROLINA DIANA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada doña Jacinta Carolina Diana para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Set.7-9205-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Juan Nebuloni contra SOFIA PEROSIO. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sofía Perosio para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Set.15-8969-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO PINASCO y doña ELENA PINASCO DE GUASONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.40 Ag.30-8920-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Vicente Buchieri contra AGUEDA SANTANGELO. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Agueda Santangelo para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Ag.19-8531-v.set.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña NATIVIDAD BOSCO de OTONELLO, ANDRES BOSCO y MARIA AURORA BOSCO de DEMARIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.22-9890-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JUANA DIFU o DUFOUR o DUFOURT de AGUERRE y de JOSE AGUERRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.22-9860-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "VIGLIONE DE BOGAO (TERESA MARIA VALENTINA). Rectificación de partida", se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa María Valentina Viglione de Bogao solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Miguel Bogao en la siguiente forma: donde dice "María Teresa Viglione" debe decir "Teresa María Valentina Viglione". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.21-9819-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO NUÑEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.21-9812-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GINO DERI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado: calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.18-9690-v.set.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Rodríguez Bürmester (Otto) contra DURAÑONA (JULIA HELENA). Conversión al divorcio", se hace saber, a fin de notificar a Julia Helena Durañona, la sentencia definitiva que se transcribe: "Número 1560. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Otto Rodríguez Bürmester, para obtener la conversión en divorcio absoluto de la situación actualmente existente entre él y su esposa Julia Helena Durañona, de separación personal judicialmente decretada, autos instruídos con intervención

del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Resultando: A) Que por sentencia dictada el 21 de Mayo de 1935 por el Juez de lo Civil número uno de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Horacio Dobranich, fué decretada la separación de cuerpos de los cónyuges Otto Rodríguez Búrmester y Julia Helena Durañona (fojas 1 a 4 vuelta); B) Que en 18 de Agosto de 1939 compareció Otto Rodríguez Búrmester ante el Juzgado, acompañando testimonio legalizado de dicha sentencia y pidiendo se declarara convertida en divorcio (divorcio absoluto en la legislación uruguaya) la situación de separación existente desde la fecha expresada entre él y su esposa, notificándose a ésta en forma de edictos por desconocer su domicilio, todo de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil (fojas 5 - 5 vuelta); y oído el Ministerio Público dictaminó favorablemente a lo solicitado, a sus efectos (fojas 6 vuelta 7). Y considerando: I) Que el testimonio de la sentencia de separación está en legal forma y llena los requisitos para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (Código de Procedimiento Civil, artículos 350 y 357); II) Que datando de más de tres años dicha sentencia, es legal la petición del gestionante, que la situación de separación que de aquélla resulta se declare convertida en divorcio (Código Civil, artículo 185 ap.); III) Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a esa petición, como el señor Fiscal lo aconseja, a todos los efectos legales (Código Civil, artículo 185, seg. ap.); IV) Que, sin embargo, para la comunicación al Registro respectivo, será menester que antes que quede debidamente establecido, en qué lugar y fecha y por ante qué funcionario se celebró el matrimonio de que se trata; V) El texto de los artículos 185 inciso 2.o, 189, 190 191, 193 parte final, 194 a 197 y concordantes del Código Civil. Por tales fundamentos, se resuelve: Declárase convertida al divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal, de los cónyuges Otto Rodríguez Búrmester y Julia Helena Durañona, de que instruye el testimonio de fojas 1 a 3 y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la República Argentina. A los efectos consignados en el considerando IV), manifieste y pida el interesado lo que por derecho corresponda en orden a satisfacer las exigencias que en el mismo se expresan. Y a los efectos de la notificación de la esposa procédase como se solicita en el escrito de fojas 5 y vuelta. Oportunamente ejecutoriada la presente y previa tasación y pago de costas, comuníquese con transcripción de lo dispositivo e inserción de los datos a que se refiere el considerando IV) a la Dirección General del Registro del Estado Civil. Devuélvase el testimonio de fojas 1 a 3, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — A. R. Abadie Santos". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$55.20 Set.16-9661-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ DIEGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.18-9688-v.oct.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO o LORENZO GERARDO MARIA PECCOTIELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.16-9611-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "BUSCAGLIA DE BERNENGO (ISOLINA), BUSCAGLIA (JUAN), BUSCAGLIA DE SIBILIA (ODILIA), BUSCAGLIA DE ARCOS (DOMINGA). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Josefa Biscaya, donde dice "Josefa" debe decir "Isolina"; donde dice "Biscaya" debe decir "Buscaglia", y donde dice "Agustina Fraquia" debe decir "Justina Fracchia". En la de nacimiento de Juan Biscalla, donde dice "Biscalla" debe decir "Buscaglia" y donde dice "Agustina Fraquia" debe decir "Justina Fracchia". En la de nacimiento de Gerónima Audilia Biscalla, donde dice "Gerónima Audilia" debe decir Odilia"; donde dice "Biscalla" debe decir "Buscaglia", y donde dice "Agustina Fraquia" debe decir "Justina Fracchia". En la de nacimiento de Dominga Biscalla, donde dice "Biscalla" debe decir "Buscaglia" y donde dice "Frachio" debe decir "Fracchia". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Set.15-9594-v.oct.2.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.14-9532-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIAS MARCE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.14-9502-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en las autos caratulados "BERNASCONI DE FERRANDO (ANGELA JOSEFINA). Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Juan Ferrando y Amanda Bernasconi: donde dice "Amanda" debe decir "Angela Josefina". Y de nacimiento de Mirta Amanda Ferrando: donde dice "hija de Amanda Bernasconi" debe decir "hija de Angela Josefina Bernasconi". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.75 Set.13-9483-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "ELORZA (PEDRO). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Elorza Etcheverría en la siguiente forma: Donde dice "Pedro" debe decir "Vicente". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Set.12-9413-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "NARI (SANTIAGO y CORINA NARI DE PENADES o SANTO DE PENADES. Sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carmen Nari Santo de Melero para que comparezca por sí o por representante legal a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.11-9368-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO o JOSE DOMINGO LEONIS ELIZAICIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.11-9394-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Poncet (Julio Santiago) contra BENAVENTE BLASCO DE PONCET (DOLORES GLORIA). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dolores Gloria Benavente Blasco de Poncet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Set.11-9364-v.oct.16.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente "BIASOL DE BOSSIO (TOMASA). Rectificación de partida", se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado doña Tomasa Biasol de Bossio solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Francisco Bossio en la siguiente forma: Donde dice Demetria Biasol debe decir Tomasa Biasol. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Set.8-9290-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RABASA o RABASSA DE CRUCES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.9-9358-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOMINGA AURORA o MARIA AURORA ROMERO DE ZARAK y de don PEDRO ZARAK, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ellas a deducir sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Set.22-9891-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ERASMO o ERASMO DIDOMENICO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.22-9849-v.oct.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se presentaron doña SEGUNDA, ANGELA, JUAN JOSE y ROSA MARGARITA ARCIBALDO solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: Partidas de Segunda y Angela: donde aparece el apellido paterno Archibaldi debe decir Arcibaldo y donde aparece el nombre materno Margarita debe decir María Margarita Francisca. Partida de Juan José: donde aparece el nombre y apellido paterno Corino Argibal debe decir Quirino Arcibaldo y donde aparece el nombre materno Josefa Marguerite faltando el apellido, debe decir María Margarita Francisca Pippo. Partida de Rosa Margarita: donde aparece el nombre y apellido paterno Corino Accibaldo debe decir Quirino Arcibaldo y donde aparece el nombre y apellido materno Margarita Pipa debe decir María Margarita Francisca Pippo. —

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.50 Set.22-9848-v.oct.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se presentó don FELIPE ANTONIO LUCAS GAMINARA BAYARDO solicitando la rectificación de sus partidas de bautismo y matrimonio con doña María Angela De Marco, por haberse padecido en ellas los errores siguientes: En la partida de bautismo figuran los apellidos paterno y materno como Gabenora y Ballares y en la de matrimonio el apellido paterno como Gamenara cuando los reales y verdaderos son Gaminara y Bayardo. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.80 Set.21-9794-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA IDOLIA BOSC DE BERTRAND, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.20-9789-v.set.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PASCUAL CARDILLO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Defunción de doña Margarita Pricola de Cardillo: donde dice "Fricoli" debe decir "Pricola" y donde dice "Carrillo" debe decir "Cardillo"; y B) Matrimonio de don Pascual Cardillo y doña Margarita Pricola: donde dice "Carrillo" debe decir "Cardillo". — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$6.75 Set.9-9330-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL TRELLES citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.20-9773-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA SECCO DE DAGNINO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.19-9719-v.set.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO FRASCARA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.18-9672-v.set.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL LARRE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.14-9485-v.set.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), don LUIS SARRALDE ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con doña Ana Scapuzzi y la de nacimiento de su hijo Ruben: donde su apellido figura escrito como "Larralde" en lugar de "Sarralde", como en realidad manifiesta que es. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.16-9605-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA o MARCELINA NICOLASA MONZON DE DODINO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1938 — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Set.14-9495-v.set.25

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ARNOULD DE ESPINOSA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.16-9651-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LUBINO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Set.15-9597-v set 26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA GENINAZZI DE CIPOLLINA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.13-9478-v.set 23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS ARES, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1939 — Raúl Calcagno Actuario.
$7.20 Set.5-9120-v oct 9

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "FRACCHIA ANTONIO Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Doroteo García, Carolina Lagos de García, Emilia García Lagos de Crisoi, Juan Crisoi, Horacio García Lagos y Emilia Turini, sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título a las fincas que se identificarán y especialmente en un sobrante superficial de treinta metros sesenta decímetros cuadrados, que no tienen título, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso): Dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, que son contiguos, ubicados en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los números seiscientos ochenta y siete y seiscientos ochenta y ocho, de un área, según títulos: el primero, de doscientos veintinueve metros noventa y cinco decímetros y, según plano del ingeniero agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Febrero del corriente año, de doscientos veintinueve metros treinta y siete decímetros; y el segundo tiene un área, según título, de doscientos trece metros noventa y nueve decímetros y, según el referido plano, es de doscientos veintinueve metros veinte decímetros. Estos solares, en conjunto se deslindan, de acuerdo con dicho plano, así: diecisiete metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Mercedes; al Este y Sur, linda con Ricardo A. Fernández (hoy su sucesión), en veintiséis metros sesenta centímetros y diecisiete metros dieciséis centímetros, respectivamente, y por el Oeste, linda en veintiséis metros ochenta y seis centímetros, con Rafael Togores y otros. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$28.80 Set.13-9444-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ANTONIO o MANUEL A. FAVILLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — C. Walter Balletá, Actuario.
$4.50 Set.22-9846-v.oct.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADORACION o ASCENCION MILA DE PANIZZA o GAYOSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a doña María Mila para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 1º de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.20-9768-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO PEREZ o FRANCISCO CIRILO FERNANDO PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.19-9758-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GAINZA DE ARTUNDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Set.19-9737-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GREGORIO o GREGORIO VICTORIANO GENARO CORUJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.18-9674-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA o JUAN ENRIQUE o ENRIQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevi-

deo, Setiembre 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.16-9614-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TULIO ORLANDO PATELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.16-9625-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CAMILA COSTA DE PASSALACQUA, PASSALAGO o PASALAGUA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.16-9615-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BERGARA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.16-9613-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GINESTA DE CASALIA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.14-9529-v.set.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUCIANA CARBAJAL ILLESCAS DE GIANELLI o MARIA CARBAJAL ILLESCAS DE GIANELLI, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — C Walter Balleta, ctuario.

$4.50 Set.14-9530-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO SOSA o SOUZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.5-7805-v.oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "GABRIEL CAPECE. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Gabriel Capece con Magdalena Ronzio, en la que el nombre y apellido del contrayente aparece como Rafael Capechi cuando debe decir Gabriel Capece. Partidas de nacimiento de Rafael Armando Capece, de Francisco Lorenzo Capece, de Enrique Capece y de Dante Alighieri Capece, en las que el apellido paterno de los inscriptos figura Capechi debe decir Capece, y donde el nombre y apellido del padre de los mismos aparece como Rafael Capechi debe decir Gabriel Capece. Y partida de nacimiento de Romeo Capece, en la que el nombre del padre del inscripto aparece como Rafael debe decir Gabriel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Set.14-9490-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DONATO MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.14-9512-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN NICASIO o JUAN N. CASELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8 40 Set.14-9491-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE o PEDRO JOSE MASCARO Y BISQUERRA, don JOSE MASCARO ALBERTI y doña MARIA ALBERTI SANCHO DE MASCARO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.14-9492-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX NUÑEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.14-9489-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Azur Carámbula Camps contra CLOVIS DA COSTA GALVAO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Clovis Da Costa Galvao para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.11-9395-v.oct.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL AMEGLIO Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren asistidos de algún derecho al bien que se transcribe a continuación: un solar de terreno situado en la 14.a sección judicial de este Departamento empadronado hoy con el número 161116 (antes formaba parte del padrón número 55741) señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Alberto J. Raffo, de Octubre de 1933, que fué inscripto en la División de Topografía con el número 1840 compuesto de una superficie de doscientos dieciocho metros setenta y tres decímetros teniendo siete metros, doce centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lucas Obes: diecisiete metros en el Sudeste, que por ser esquina son de frente a la calle Venancio Benavídez, veintidós metros siete centímetros en el Oeste, lindando con el solar dos, y diecisiete metros, cincuenta centímetros en el Nordeste, confinando con el solar cuatro. El inmueble descripto fué adquirido por don Miguel Ameglio por compra que hizo a las señoras Adelina Noble de Medeiros y María Luisa Medeiros Noble de Urbieta Peña por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Negro el 15 de Mayo de 1934. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevide, Agosto 8 de 1939. — C Walter Balleta, Actuario.

$25.20 Set.9-9331-v.oct.14.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "VALENTINA BUTLER DE FYNN y otros. Segunda copia de escrituras" se hace saber al público que doña Valentina Butler de Fynn, doña Valentina Fynn Butler de Ameglio, don Julio Ayala y don Carlos G. Gavazzo Ayala han solicitado la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: de venta otorgada a favor de don Isidro Fynn por Francisca Alaves en Mayo 10 de 1912 ante Osvaldo Acosta: de disolución de sociedad otorgada por Fynn y Federico Paullier en Diciembre 11 de 1911 ante José R. Barbot: de venta otorgada a favor del mismo Fynn por Manuel, Margarita, Manuela, Dolores, José y Pedro Sánchez en Diciembre 2 de 1912 ante Pedro G. Tuboras: de venta a favor de Fynn otorgada por Manuel Viña en Agosto 8 de 1911 ante Carlos E. Simón: de venta a favor de Fynn otorgada por Manuel y Juan Viña en Agosto 8 de 1911 ante Carlos E. Simón y de venta otorgada por Lorenzo Linardi a favor de Isidro Fynn, Francisco E. Gavazzo y Julio Ayala, ante Ulises W Riestra en Agosto 21 de 1917, que se refieren las cinco primeras a los siguientes inmuebles situados en el Cerrito de la Victoria de esta Capital: A) Terreno empadronado con el número 76.632 compuesto según título de 11.068 metros 21 decímetros y según plano de 10.789 metros 4 decímetros: lindando por el Norte con la manza 83 bis; al Sur con las 82 y 96: al Este con la 97 y por el Oeste, con las 66 y 67 calle por medio: B) La manzana 52 empadronada con el número 77.521 compuesta de 7378 metros 9048 centímetros lindando al Norte calle Estanislao Vega (antes número 3); al Sur calle Guencas (antes número 5): al Este, calle Basilio Araújo y al Oste, calle Norberto Ortiz C) Los solares 15 a 24 inclusive de la manzana número 38 empadronados respectivamente con los números 77498 a 77507 compuestos los 4 primeros en conjunto de 885 metros 45 decímetros lindando al Este, calle Norberto Ortiz: al Oeste solar 281: al Norte, calle Estanislao Vega y al Sur solar 19: los números 19 y 20 se componen en conjunto de 590 metros 30 decímetros lindando el Este, calle Norberto Ortiz: al Norte, con los solares 18 y 28: al Sur solares 21 y 14 y al Oeste otro propietario: y los solares 21 a 24 se componen en conjunto de 885 metros 45 decímetros lindando al Sureste calle Norberto Ortiz: al Sudoeste Guenoas: al Nordeste, solar 20 y al Noroeste solar 14. D) Los solares 13, 14, 27 y 28 de la manzana 38 empadronados respectivamente con los números 77509, 77508, 77496 y 777497 compuestos el primera de 368 metros 94 decímetros con frente al Sur a la calle Guenoas y lindando al Este con los solares 14 y 20: al Oeste con el 12 y al Norte con el 27: el 2.o se compone de 295 metros 15 decímetros lindando al Sur con la calle Guenoas: al Este con los solares 21 y 24: al Oeste, con el 13 y al Norte el 20; el 3.o se compone de 368 metros 94 decímetros landondo al Norte con la calle Estanislao Vega: al Este solares 28 y 19: al Oeste el 26: y al Sur el 13: y el 4.o se compone de 295 metros 15 decímetros lindando al Norte con la calle Estanislao Vega: al Este, solares 15 a 18: al Oeste con el 27 y al Sur, con el 19. Y la última de dichas escrituras se refiere a la manzana número 53 ubicada en el Cerrito de la Victoria de esta Capital, empadronada con el número 77540 compuesta de 7378 metros 81 decímetros lindando al Norte, calle Hum: al Sur, calle Estanislao Vega; al Este, calle Basilio Araújo y al Oeste, calle Norberto Ortiz. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la 3.a parte indivisa que pertenecía a don Isidro Fynn en los inmuebles deslindados en las letras A, B C. y D. y a la totalidad del deslindado en último término para que comparezcan a estar a derecho en dischos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$67.20 Set.9-9332-v oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BEU-

GRAS DE BRETON citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $9.00 Set 9-9312-v.oct 14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "Molina Pérez Zulema, por su menor hija ESTHER ZULEMA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Zulema Molina Pérez, por su hija Esther Zulema, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Esther Zulema, pues donde dice el apellido "Pérez" debe decir "Molina", que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 25 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.00 Set.22-9838-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELISA AYALA DE CORREA solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la presentante con Juan Eustaquio Correa, en el sentido de que donde aparece el nombre de su esposo como "Pedro Correa" debe decir "Juan Eustaquio Correa", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Set.22-9868-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Celia Varela de Veiras con RICARDO VEIRAS. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Ricardo Veiras para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Set.22-9894-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL ERRO OSES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.22-9867-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA LUISA ALFARO DE MOREIRA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.22-9866-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se dies noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO MASCETTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.22-9833-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se dies noticia de la apertura de la sucesión de doña HERMINIA TORRES DE HOFFMAN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.22-9897-v.oct.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante SALOMON CHESLER, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en fevor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico, don Juan P. Tapié; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Set.22-9887-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se dies noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.22-9837-v oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso nuevo emplazamiento en los autos sucesorios de doña ANTONIA GUANI DE PAREJA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Set.22-9872-v oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ISABEL ROCA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.21-9815-v.oct.2.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "NORBERTO RUEDAS. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del cuatro del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado al fallido Norberto Ruedas. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Set.21-9816-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN BORRAZAS VARELA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Set.21-9804-v oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BERNARDO VARELA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.21-9797-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JULIA ROSENDO DE MARAN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.20-9790-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EUFRACIO BENTANCOR ESPINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.20-9771-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CANDIDO RODIÑO SIXTO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.20-9767-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ BLANCO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Set.19-9730-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA SUAREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.19-9731-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL LAMEIRO FUENTES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (setxo piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.19-9732-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LUCIA PIÑEIRO DE FOURNIE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.19-9733-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO BASTON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.19-9736-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "FRANCISCO SOLER o FRANCISCO SOLER Y JULIAN. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Inés Grimaldi de Soler solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con el causante: donde aparece que los padres del contrayente son Feliciano Soler y Josefa Julián debe decir "Antonio Soler y Bárbara Julián", que son los verdaderos. — Montevide, Setiembre 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.25 Set 19-9729-v oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CRISTINA GUBITOSI DE DE CARO o GUBITOSO o GOBITOSO o CUBITOSO DE DECARO o DICARO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.19-9734-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de ANA MARIA o MARIA CORREALES DE GAGLIARDI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.19-9735-v.set.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos "GARCIA LAGARMILLA MAXIMO. Información", se hace público el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Máximo García Lagarmilla, domiciliado en la casa número 1061 de la calle Cerro Largo, al señor Juez

digo: que vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por el decreto-ley de Diciembre 31 de 1878, para optar a la profesión de escribano. A tal efecto al Juzgado pido: 1.o Se hagan las publicaciones del caso; 2.o Que se reciba la información de los señores escribanos Mateo Mario Figares y Gustavo R. Laborde, domiciliados en las calles Roque Graceras número 729 y Lindoro Forteza número 2500, respectivamente, los que declararán al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la ley; II) Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; III) Den razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez solicito se me expidan los edictos, se sirva recibir la información ofrecida y, una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de nuevo escrito. — Máximo García Lagarmilla". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.75 Set.18-9693-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Aguedo Suárez Peña contra VICENTA ANA GARCIA. Auxiliatoria de pobreza" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Vicenta Ana García para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el principal de divorcio a iniciarse ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Set.18-9669-v.oct.23

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO SUAREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.18-9668-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o MARIA JOSEFA ESMORIS DE CAMBON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.18-9707-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña GABRIELA M. o GABRIELA MARIA ELHORDOY DE COBO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.16-9602-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CLEMENCIA GRACIOSA GAYRAND o CLEMENTINA o MARIA CLEMENTINA GRACIOSA GAYRAUD, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Set.16-9644-v.set.27

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICENTE BASSO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9593-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALBERTO PANTALEON PEREYRA CEDRES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9582-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL CATUOGNO FUSCA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.15-9581-v.set.26. Oct.17-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña SIXTA GUTIERREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939 — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9543-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EMILIO TONELLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 11 de 1939 — Teófilo M. Real, Actuario

$3.00 Set 15-9544-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION MORALES DE GONZALEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939 — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set 15-9545-v.set.26

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RICARDO MARIA BARRETO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939 — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9546-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA GUERRA o FRANCISCA EUSTAQUIA GUERRA DE MARTINEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9547-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO o JUAN P. PEREZ MORE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9548-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN MASSAFERRO o MASAFERRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9549-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BONSIGNORE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9550-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, en los autos "JUAN MARIA POUQUETTE. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Juan María Pouquette solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Pedro Bauquette" o "Bouquette" debe decir "Pedro Pouquette"; donde dice "María Cayte" debe decir "María Cousté" y donde dice "Juan" debe decir "Juan María" y donde dice "Andrés Bauquette o Bouquette y Juan Cayte" debe decir "Andrés Pouquette y Juan Cousté", respectivamente. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Set.11-9371-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9551-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA ROMA MERAVIGLIA DE COLOMBO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9552-v.set.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en el expediente "ROSA CACCIATORI DE NAVONE, MARIA ROSA NAVONE DE GALLO y otros. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Raúl E. Negro, en representación de doña Rosa Cacciatori de Navone y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Benito Alejandro Atilio Navone: donde dice "Benedetto" debe decir "Benito": donde dice "Narvona" debe decir "Navone": donde dice "Cassadore" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa". De nacimiento de Guillermo Arturo Navone: donde dice "Cacciatore" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa". De nacimiento de Luis José Navone: donde dice "Cachaturi" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa". De nacimiento de María Rosa Navone: donde dice "Navune", "Caciatore" debe decir "Navone" y "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa". De nacimiento de Mario Alejandro Navone: donde dice "Cachatore" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa". Y de nacimiento de Marcelo Andrés Navone: donde dice "Cachiatore" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa", que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 7 de 1939 — Teófilo M. Real, Actuario.

$12.75 Set.9-9329-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Cuadrado Corina contra RAMON PARODI. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Ramón Parodi para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Set.8-9289-v.oct.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "GREGORIO E. LAUREIRO. Concurso civil" convócase a junta de acreedores, presentes ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día 29 de Setiembre entrante a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$10.40 Ag.31-8953-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en los autos "Julio Pozzo. Solicita auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio contra su esposa EUGENIA DANTIN", se cita y emplaza a doña Eugenia Dantín para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre auxiliatoria de pobreza en los autos principales de di-

vorcio a iniciarse y a fin de llenar la conciliación ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1939 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ag.28-8813-v.set.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante ISIDORO SCHMIFT, del Departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros), y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Sáenz: y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Ag.31-8952-v set.25.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO GRECO, FELISA GRECO DE PANZUTO, DOMINGO DANIEL y ANGEL GRECO solicitando la declaración de ausencia de su señor padre don Daniel Greco, lo que ofrecen probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil de hace esta publicación por el término legal — Montevideo Mayo 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.14-9534-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO o ALBERTO PEDRO GARCIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.15-9569-v.set.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA ALONSO DE ALONSO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.15-9570-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO CHIMINO o CHUMINO y de doña LUISA DURELLI o DARELLIO DE CHIMINO, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.13-9462-v.set.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don OMAR ALE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado su esposa doña Serafina Rosa Marrero de Ale bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.2-9025-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don TEODORO ESGORAS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Anna Legmacher de Esgoras, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto

$6.00 Ag. 8-8522-v.set.23

Segunda copia de escritura

Por esolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en el expediente sucesorio de FELIPE BUGNA y otros, toma de razón número 2356, Lo. 13 Fo. 116, se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de cesión que el 1.o de Julio de 1928 autorizó el escribano Ricardo Penino, otorgó Bonifacio Felipe Alberto Bugna, que firma Alberto Bugna, a favor de don Francisco Magnano de los derechos que le correspondían por herencia de sus padres Felipe Bugna y Angela Mocafiche, y que se emplaza a los que pudieran considerarse perjudicados por la expedición de la citada segunda copia que continuará acreditando los derechos de pertenencia del cesionario para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1939 — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto

$13.20 Ag.24-8757-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don FELIX LEWIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Molinos Podestá, S. A. contra Félix Lewin. Juicio ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1939 — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$7.20 Ag.21-8590-v.set.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ROBAINA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Set.16-9628-v.set.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don CARLOS SCAPINO, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.25 Set.18-9670-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE DESIDERIO ALBANO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Eduardo Ferrería.

$3.00 Set.21-9810-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA MAGGI o AMANDA MATEA MAGGI, citándose por el término de treinta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.00 Set.21-9811-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO FELICETTI, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Set 21-9802-v.oct 2

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA CASTILLO DE DE SOUZA y de ISABELINO DE SOUZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1938 — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Set.18-9689-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MANUEL IMIRIZALDU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava número 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Setiembre 13 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Set.16-9610-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M. Reyes Lerena, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL TRIVELLI, y se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná número 2230. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.00 Set.21-9798-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NATAL LEVRATTO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1417, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Set.21-9799-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera instancia de Artigas, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO PINTOS PEREYRA, solicitando su rehabilitación como comerciante. Y a los fines de lo establecido por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Artigas, Mayo 31 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Set.22-9893-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO MENNA BARRETO o ALFONSO CARVALHO MENNA BARRETO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, a fin de que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 8 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Set.14-9520-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE HUSS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Setiembre 13 de 1939. — Horacio L. Aafliger, Juez de Paz.

$5.50 Set.20-9793-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSENDO VAZQUEZ e ISABEL o ISABEL AVELINA VAZQUEZ DE ZIPITRIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 25 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebrunó, Actuario.

$4.50 Set.21-9813-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA OLIMPIA o MARISA OLIMPIA CHIESSA DE RONDAN o RODAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 24 de 1939 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.21-9814-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPIFANIO CAMEJO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 14 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.21-9796-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO o TEOFILO ALEJANDRO GIBERT y de TEOFILO ALEJANDRO GIBERT SANTURIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 21 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$9.00 Set.1.o-8994-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BUSTTI DE MEIRANA o MARIA BUSTTI DE MEIRANA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno Actuario.

$4.50 Set.19-9720-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ DE SUAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.19-9721-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA BIRRIEL o BERRIEL DE SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten adeducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 26 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.19-9722-v.set.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "PASCUAL GULLA. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado los interesados con escrito ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio del causante Pascual Gulla con doña Juana Gozo aparece el apellido del contrayente como Gula en vez de Gulla. En la de nacimiento de Guillermo Benito aparece el apellido paterno como Gual en vez de Gulla y el inscripto figura como Benito, habiéndose omitido el primer nombre Guillermo. En la de Marcelino aparece el apellido materno como Gosso en vez de Gozo y paterno Gula en vez de Gulla. En la de Enriqueta aparece el apellido paterno como Gula o Gulas siendo el verdadero Gulla. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 8 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.16-9655-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA BENTANCUR o BENTANCOR DE ROJAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 26 de 1939 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.15-9595-v.set.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "ELOISA CIRIACA ALSINA DE AÑON y otros. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Eloísa Ciriaca, Elvira Paula, Gertrudis y Paula Adela Alsina, con la venia de sus respectivos esposos Juan de Dios Magin, Gerónimo Amadeo, Antonio Ciriaco y Jaime Casimiro Alsina, solicitando segunda copia de la escritura de venta autorizada por el escribano don Ignacio Etchart y que otorgó don Vicente Ferrer a favor de don Gerónimo Alsina, en Montevideo, el 2 de Marzo de 1901, respecto a una fracción de campo sita en el Sauce del Yí, Departamento de Florida, con las poblaciones, mejoras y accesorios que contenía, compuesta de 13 hectáreas, 8426 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, el arroyo del Sauce, y al Sur, Este y Oeste, el comprador, o sea, don Gerónimo Alsina. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 17 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$14.40 Set.2-9043-v.oct.6.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "El Estado contra la sucesión de NATALIO LOPEZ RAMOS. Expropiación", se hace saber a los demandados señores Alfonso y Alfredo López Ramos que por auto de fecha 23 de Mayo próximo pasado han sido declarados rebeldes y que, en lo sucesivo, se les notificarán las providencias por los estrados del Juzgado. Y a los efectos de la notificación de los demandados se publican estos edictos por el término de quince días. — Canelones, Julio 31 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) Set.13-9476-v.set.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don LEONCIO PRESENTE, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de ella comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa de San Ramón, Setiembre 9 de 1939. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$4.50 Set.18-9692-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MATTOS PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 12 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Set.19-9725-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "PEDRO GORDILLO. Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza a los presuntos herederos de Manuel Isidro de los Santos y Ercilia Gordillo para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 1.o de 1939 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$7.50 Ag.18-8517-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "CELESTINA PELUFFO DE MENDEZ. Prescripción adquisitiva" se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho a un inmueble ubicado en la cuarta sección de este Departamento, compuesto de setenta y tres hectáreas, cinco mil treinta y ocho centiáreas setenta decímetros cuadrados, ubicado dentro de los siguientes límites: Noreste, Amalia Píriz de Peluffo (hoy sucesión Alejandro Peluffo): por el Sur, recta dividiendo con Zoilo Peluffo; por el Este, recta dividiendo con Victoriano Peluffo y un gajo del arroyo del Chuy, separando con Próspero Peluffo, y por el Oeste, camino a San Diego, separando de la sucesión de José María Lugo y Celina Ricardo de De los Santos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con el cual continuarán los procedimientos. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 17 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$16.80 Ag.23-8711-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "JORGE ARVAY. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado postulante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en la misma como si fuera "Gregorio" cuando su verdarero nombre es "Jorge". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 30 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.30 Set.7-9210-v.set.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "HILARIO RODRIGUEZ. Sucesión. Pieza formada por rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Carmen Enriqueta Rodríguez, siendo éste su verdadero nombre y por aparecer con el de "Carmela Enriqueta Rodríguez"; y B) De Deliacir Rodríguez, siendo éste su verdadero y por aparecer con el de "Deleasir Rodríguez". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 28 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.70 Set.7-9209-v.set.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Sucesión de MARIA RAVA DE ALBRIEUX", se cita, llama y emplaza a Elvira Albrieux y a Agapita Juana Albrieux o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Agosto 21 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.60 Set.6-9183-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TIMOTEO R. MONTERO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 8 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.19-9761-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MAXIMO RAMON o RAMON VIDART, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 7 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.16-9643-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SOFIA GUGELMEIER DE GFELLER, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 11 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.14-9524-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don IDA GUGELMEIER DE MORGAN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 4 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.14-9525-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Alfredo J. Solares, como apoderado de los herederos de doña ANGELA DAGHERO DE ASSANDRI, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: Nacimiento de Juan Luis Assandri: se ha escrito como apellido paterno Assandre cuando el verdadero es Assandri y como apellido materno Daguerro cuando es Daghero. Nacimiento de Francisco Martín Assandri: se ha escrito como apellido paterno Assandre cuando es Assandri. Nacimiento de Magdalena Luisa Assandri: se ha escrito como apellido paterno Assande cuando es Assandri y como apellido materno Dager cuando es Daghero. Nacimiento de Dominga María Assandri: se ha escrito como apellido paterno Asandre cuando es Assandri y como apellido materno Daguera cuando es Daghero, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 6 de 1939. — Juan C Altieri, Actuario.

$10.50 Set.19-9760-v.oct.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña GILA LLANO DE FLEITAS y don RAUL FLEITAS, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Setiembre 14 de 1939. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Set.20-9792-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELISA MILICUA, por su menor hijo Bonifacio Alcides, en los autos sucesorios de Juan Marcenal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su mencionado hijo, en el sentido de que donde dice "que es hijo natural de la declarante y padre desconocido" se consigne "que es hijo legítimo de la declarante y de Juan Marcenal". Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Set.18-9691-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, en autos "JACINTA LORENZA BENE DE AGARBADO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Jacinta Lorenza Bene de Agarbado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde aparece su apellido paterno como "Beñis" debe decir Bene: que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 6 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Set.13-9454-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MICAELA ARASTUA DE AGUIRRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 6 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.13-9452-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NORBERTO SIXTO BURGUEZ o BURGUES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 6 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set 13-9453-v.set.23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita llama y emplaza a los herederos EDUARDO MARTIN y JOSE MARIA URRETAVISCAYA, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes en la sucesión de Tomás Aizpún. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1939 — Raúl Ferreira, Actuario.

$21.60 Ag.4-7895-v.nov 13

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Sentencia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, en autos "Pablo V Camarano. Tercería de dominio deducida en expediente Angel V. Camarano contra PABLO CAMARANO. Cobro de arrendamientos y desalojo", se hace saber a tercerista y demandado que se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Resultando, etc. Considerando, etc. Por estos fundamentos y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 943 y concordantes del Código de Procedimiento Civil y 21 de la ley de 16 de Diciembre de 1927, fallo: Desechando la tercería deducida por Pablo V. Camarano, con costas y costos a su cargo, en lo que a ella se refiere, y mandando llevar adelante la ejecución hasta cubrir con su importe el crédito reclamado, intereses, costas y costos (artículo 893 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y "El Progreso", de esta villa, expido dos ejemplares, que sello y firmo en Sarandí del Yí, a once de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve. — R. Guichón, Juez de Paz.

$13.65 Set.18-9666-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber que en el expediente caratulado "MARIA EMA FERREYRA. Incapacidad", ha recaído la resolución que a continuación se transcribe: "Número 2467. — Trinidad, Mayo 29 de 1937. — Vistos y considerando: que el reconocimiento practicado por el Juzgado a fojas 21, en virtud de lo establecido por el artículo 435 del Código Civil, concuerda con las conclusiones a que arriban los señores médicos peritos en su dictamen de fojas 10 - 11, con el de fojas 6 de la Dirección de la Colonia Bernardo Etchepare y con los demás obrados de antecedentes que surgen de autos. En tal virtud, atento al dictamen Fiscal de fojas 21 y lo que disponen los artículos 431, 432, 433, 435, 437, 445 y concordantes del Código Civil, se resuelve: Declárase incapaz, por su estado de demencia, a María Ema Ferreira, designándose curador a su hermano legítimo Héctor Ferreira Cabeza, cuya aceptación se cometa. Fecho, vuelva para el discernimiento y demás que corresponda. Ejecutoriado, hágase la inscripción en el Registro de Interdicciones y la publicación que establece el artículo 437 del Código Civil, previa tasación y pago de costas, en cuya planilla se incluirá el honorario de los señores médicos peritos, estimado al pie del dictamen de fojas 10 - 11. — M. Izcua Barbat. — Lo proveyó y lo firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en Trinidad, a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: M. F. Espasandín". — Trinidad, Agosto 4 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.

$16.52 Set.13-9450-v.set.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MIGUEL CAYAFA y de FRANCISCA LEONOR TEJERA DE CAYAFA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 11 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Set.13-9451-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ABDON MORAN y doña MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 1.o de 1939. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$5.50 Set 15-9557-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON AGUIRRE y de SATURNINA AGUIRRE DE TEJERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 12 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$5.50 Set.20-9769-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO SANCHEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 12 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.19-9764-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MAMERTO HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 5 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.15-9586-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de

Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALBERTA ECHEVERRIA o ECHAVARRIA o CHAVARRIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 11 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.19-9765-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE SANCHEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 9 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.19-9766-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictado en los autos "FELICIANA DE LOS DOLORES RODRIGUEZ DE CRESPO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Feliciana de los Dolores Rodríguez de Crespo solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ricardo Crespo, por cuanto en ella aparece con el nombre de Lola Rodríguez en vez de aquél, que es el verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Agosto 8 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.5-9583-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de FLORINDA RUDECINDA ERMIDA o HERMIDA DE PELUFFO y de FRANCISCO PELUFFO, citándoe a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 2 de 1939 — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Set.15-9584-v.set.26

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO CANSANI o CANZANI o CANZZANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y emplazándose especialmente a Sandalio Cansani o Canzani o Canzzani para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 1045 y 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Agosto 14 de 1939 — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Set.9-9353-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BOTTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 6 de 1939 — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.15-9585-v.set.26.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don M. Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dámaso H. Ferreyra solicitando la declaración de ausencia de TRIFON CAROLO FERREYRA. Por consiguiente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se cita y emplaza por medio de esta publicación al referido Trifón Carolo Ferreyra para que comparezca en los autos mencionados acreditando su existencia, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 61 al 80 del Código citado. — Florida, Mayo 10 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Ag.19-8578-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CECILIO RODOLFO QUINTANA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Florida, Agosto 10 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.15-9587-v.set.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO DIAZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Minas, Setiembre 13 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Set.20-9778-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA FUENTES DE GUADALUPE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 18 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.20-9779-v.set.30.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma fallida "MASTRANGELO HERMANOS" para la junta que se realizará el día veinte de Octubre próximo a las quince horas en la sala de audiencias de este Juzgado y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Setiembre 11 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

(Costas) Set.18-9687-v.set.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CARMELO VICENTE LUZARDO iniciando juicio de rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: En la partida de defunción de Irma Ferrero Luxardo debe establecerse que la causante se llamaba Irene Eusebia Ferrero de Luzardo, por ser los verdaderos. En la partida de nacimiento de Héctor Vicente Luzardo, donde los padres del inscripto aparecen llamándose Vicente Luzardo e Irene Ferrero debe decir Carmelo Vicente Luzardo e Irene Eusebia Ferrero, que también son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante el término de quince días. — Minas, Setiembre 4 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$5.50 Set.15-9599-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ECHEVERRIA DE BERRONDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 18 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4 50 Set.15-9600-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO CASAS ARAUJO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 5 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.15-9601-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña AURELIA MARIN DE REYES, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 8 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Set.19-9763-v.set.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don CLEMENTE CIRILO DIAZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 30 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Set.13-9459-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Embargo

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos contra HIJOS DE JUAN JOSE MUÑOZ. Cobro de pesos", con fecha 25 de Junio de 1937 fué trabado embargo sobre el siguiente bien: Un terreno ubicado en la manzana número 4, de esta ciudad, empadronado con el número 33 y lindando: al Norte, casa parroquial y terrenos de la Iglesia; al Este, terrenos de la Iglesia y Funes Hermanas; al Sur, calle 25 de Mayo, y al Oeste, calle Dodera. Y a los efectos prescriptos por el artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 4 de 1939. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$7.80 Set.13-9458-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar ubicado en la manzana número 71, letra F, padrón número 434 del pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, y que linda: al Este, calle número 19; al Sur y Norte, los solares H y D, empadronados a nombre de la hoy sucesión Francisco Mesa, y al Oeste, el solar letra E, padrón número 433, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones — Maldonado, Julio 31 de 1939 — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$14 40 Ag.18-8523-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Verificación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "SCHMIDT JOSE. Quiebra", se hace saber al público, acredores e interesados en este juicio de quiebra, que encuéntrase de manifiesto en esta Oficina Actuaria el estado de los créditos verificados, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Setiembre 7 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Set.22-9889-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con EDUARDO VIERA o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Viera, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la manzana número

490 de esta ciudad y empadronado en mayor área con el número 3115. — Paysandú, Setiembre 6 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Set.19-9743-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con CLAUDIO PERALTA o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Claudio Peralta, a sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la manzana 353 de esta ciudad, y empadronado en mayor área con el número 2442. — Paysandú, Setiembre 7 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Set.19-9744-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con EUSTAQUIA CORREA DE AREVALO o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eustaquia Correa de Arévalo, sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la quinta número 151 del ejido de esta ciudad, y empadronado en mayor área con el número 1690. — Paysandú, Setiembre 6 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Set.19-9745-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don AMERICO CANDOTTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 5 de 1939. — Juan Oholegui, Actuario Interino.

$8.40 Set.12-9442-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay co PETRONILA PEREIRA NUÑEZ DE CORREA o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Petronila Pereira Núñez de Correa, sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la manzana número 182 de esta ciudad y empadronado con el número 4413. — Paysandú, Setiembre 7 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Set.19-9746-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO MANFREDI, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Setiembre 7 de 1939. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Set.19-9747-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don CLARO FAGUNDEZ y, en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas, que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador de la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1939 — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.15-8380-v.ag.26
Set.6-v.set.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ROSALINA o ROSA o ROSALIA FEIJOO o FEIJO DE ARAUJO o GARCIA FEIJOO DE ARAUJO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 13 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.21-9828-v.set.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "CLARO DUARTE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Claro Duarte solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Eli Petrona, en la que aparece con el nombre de José Clarindo Duarte en vez de Claro Duarte, que es su nombre verdadero. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 9 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Set.19-9751-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN RODRIGO AMIGO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 8 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.19-9749-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don CICERO MACHADO o MACHADO LEAL y de doña IBRAHIMA MACHADO LEAL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo qu hubiere lugar. — Rivera, Setiembre 8 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Set.19-9750-v.oct.24.

Estado de créditos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "MODESTO MELLO Y PORTO. Concurso necesario. Verificación y graduación de créditos", se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, por el término de treinta días, el estado de verificación y graduación de créditos presentados por el señor Síndico relativos a este concurso, cuyos créditos son simples. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 28 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$7.20 Set.11-9391-v.set.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAMON o RAMON RODOLFO NAVARRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento ed lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 11 de 1939 — Víctor Anza, Actuario

$9.00 Ag.22-8651-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN SILVEIRA MADRUGA o JUAN MADRUGA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 14 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ag.22-8652-v.set.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEOCADIA MARIA MAS y FEDERICO SILVA LEDESMA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 14 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.20-9786-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ABDON o ABDON CASIMIRO DECUADRO y ANA o ANITA MOLINA DE DECUADRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 9 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.15-9559-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIOO GRAÑA o SILVERIO GRAÑA DE LOS SANTOS, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado adeducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 8 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.15-9560-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que don EXEQUIEL PALMA se ha presentado en los autos caratulados "Exequiel Palma. Quiebra culpable", pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Agosto 23 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$5.85 Set.21-9820-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATALIVA DE ACEVEDO o DE AZEVEDO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 13 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Set.21-9806-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO DE CUADROS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 8 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Set.18-9697-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FERRARI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de trein-

ta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 9 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Set.18-9698-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MANUEL SILVESTRE URRUZOLA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Setiembre 14 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Set.21-9805-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GALLINOTTI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Setiembre 8 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Set.18-9696-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SUAREZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Setiembre 2 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Set.14-9513-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA PISACCO DE VECE para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, así como también se emplaza al heredero Humberto Vece o sus causahabientes a título universal o singular para que comparezcan dentro del término indicado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Salto, Agosto 14 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.60 Ag.24-8794-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS SELLANES, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 13 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Set.22-9857-v.oct.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FULGENCIA SUAREZ DE CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 11 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Set.19-9717-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que se ha presentado don Justiniano Carvajal, por la representación que ejerce en los autos sucesorios de MELCHOR SOSA y otra, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su poderdante don Florentino Sosa, en el sentido de que el nombre de éste es así, Florentino, y no Florencio, como erróneamente se le ha hecho figurar. Y de acuerdo con lo dispuesto en los antecedentes caratulados "Florentino Sosa. Rectificación de partida" y la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 6 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.19-9726-v.oct.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "MARCELINO GARCIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Marcelino García solicitando la rectificación de su partida parroquial de bautismo en el sentido de que en ella se establezca que su verdadero nombre es el de Marcelino en lugar del de Manuel, con que se le ha hecho figurar. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Agosto 24 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.15-9565-v.oct.2.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, de fecha seis del corriente, dictada en los antecedentes respectivos, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la razón social de esta plaza "ALTIERI HERMANOS" integrada por los señores José Antonio y Luis Lucas Altieri. En consecuencia, prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Onofre Martínez los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — San José, Setiembre 8 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Costas) Set.18-9684-v.set.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ADOLFO PERERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 8 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$4.50 Set.15-9566-v.set.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión JOSE ANDREONI. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de José Andreoni con Magdalena Polero el apellido de ésta aparece escrito "Polera" en vez de Polero y el apellido del padre también es Polero y no Polera. En la de nacimiento de Sandalia Mariana Andreoni ésta aparece llamándose "María Sandalia" siendo el verdadero nombre Sandalia Mariana. En la misma partida de Sandalia Mariana el apellido de la madre aparece escrito "Pullero" siendo el verdadero Polero. En la de nacimiento de Segundo Andreoni aparece con el segundo nombre de Otavio, que nunca usó, pues el verdadero es Segundo. En la misma partida el apellido paterno aparece inscripto Andione y el de la madre Polera, siendo los verdaderos Andreoni y Polero. En la de Catalina Andreoni aparece como hija de José Andreoni y de "Beltrana Beltrami" cuando la madre se llamaba Magdalena Polero. En la de nacimiento de José Gerónimo Andreoni, hijo de Segundo Andreoni y Catalina Peretti, el inscripto figura como del sexo femenino siendo del masculino. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 2 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$13.50 Set.14-9514-v.set.30.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUANA DEOLINDA ONGAY, ANTONIA GALZAGORRY DE ONGAY y MIGUEL ONGAY, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 8 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$4.50 Set.15-9567-v.set.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Elenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de INES FRANCISCA ARAUJO DE MARTIN, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 1.o de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$4.50 Set.14-9517-v.set.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Sucesión PABLO PACCINO. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Eduardo Marchisotti, Rafael Salguero y Oscar Arena Cornú, apoderados de los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio del causante con María Badano, las de nacimiento de Emilia, María, Delfina Margarita, Rosa, Pablo Pedro, Pablo, Magdalena y José Baccino: el apellido paterno de las nombradas personas es Bacino y no Bachín, Baccino, Bacciono y Bachino, como figuran en las referidas partidas. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 4 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$7.50 Set.14-9515-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MUSSINI, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Agosto 19 de 1939. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$4.50 Set.13-9479-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASILDO UMPIERREZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de derecho (artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil). — Rodríguez, Setiembre 12 de 1939. — J. R. Lasa, Juez de Paz.
$4.50 Set.19-9727-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Celedonio Grané, en representación de TERESA BASIGNANI DE MANERA, CARLOS CONSTANTINO BASIGNANI, MARGARITA y JUAN ANTONIO LOJURATTO y MARIA JUANA LOJURATTO DE GRAMON, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la causante Mariana Antolini de Basignani con Luis Basignani, en cuanto figura éste con el apellido de "Baciniani" en vez de Basignani. De matrimonio de la hija de la nombrada causante, María Mariana Basignani, en cuanto figura su madre con el apellido "Antulínez" en lugar de Antolini. De nacimiento de Margarita Lojuratto, en cuanto a la madre de ésta se le hace aparecer con el apellido de "Basignoni" en vez de Basignani. Y de nacimiento de Juan, María Juana y José Antonio Lojuratto, en cuanto aparece la abuela con el apellido de "Antulínez" en lugar del verdadero que es Antolini. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Setiembre 12 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$11.40 Set.20-9787-v.oct.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JOSE GUERRERO o GUERREIRO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 11 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Set.18-9695-v.set.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña GERONIMA SOFIA VAZQUEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del

caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 31 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$7.20 Set.13-9445-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de don ANSELMO LEGUIZAMON y de doña IGNACIA SANTISTEBAN DE LEGUIZAMON, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 17 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$5.10 Set.13-9446-v.set.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "Loreta Alicia Guastavino de Scolnik contra JAIME SCOLNIK. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Jaime Scolnik para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Julio 28 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$7.20 Set.8-9282-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas la sucesiones de PEDRO FLORENCIO LEITES y DOMINGA CASANOVA Y ROMERO DE LEITES, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 2 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Set.13-9447-v.set.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA CABRERA DE ACOSTA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Cardona, Agosto 30 de 1939. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
$4.50 Set.14-9493-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA EPEZ, pues aparece inscripta con el apellido "Epes" debiendo decir "Epez" Además, fué inscripta como hija legítima de Amed Epez y Norma Rolín, debiendo haberse inscripto como hija natural de Amed Epez y Norma Rolín. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 13 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$6.00 Set.19-9739-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BASILIA ECHETO DE AGESTA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 26 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.19-9740-v.set.29.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RAMON ALZUGARAY, y se cita a los que se consideren con deerchos para que comparrezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 13 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.19-9741-v.set.29.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CIRIACO JOSE, JOSE CIRIACO o CIRIACO MEDINA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 11 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.19-9742-v.set.29.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ANACLETO PIRIZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.16-9603-v.set.27.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARCOS JUSTINO CIGALES o MARCOS CIGALES y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.16-9604-v.set 27.

Remates Judiciales

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Serafín Criado con MARIA BAZZANO DE TASSISTRO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Las 13|14 avas partes proindivisas de un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situadó en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.001 que forma parte del solar 58 del plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de 1907, compuesto dicho solar de una superficie de 226 metros 13 decímetros, con 10 metros de frente al Nordeste, a la calle Comercio; 22 metros 12 centímetros al Nordoeste que, por formar esquina el terreno son de frente a la calle Asamblea; 10 metros 45 centímetros al Sudoeste, lindando con el resto del solar 58, y 22 metros 12 centímetros al Sudeste, lindando con el lote 59. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados y las mejoras que se debieren serán por cuenta y cargo del adquirente; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes y prospectos: Hugo Musacchio Bertoni. — Porongos 2414 y Cerrito 521 (U. T. E. 8 - 29 - 34).
$35.20 Set.22-9809-v.oct.9.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas de imprenta. En nuestro salón de ventas Piedras 318. El martes 3 de Octubre a las 16 horas (4 p. m.).

Por mandato del señor Juez de Paz de la primera secc'ó: autos "Banco Seguros del Estado con JOSE FLORENZA desde folio 10 con JUAN CARLOS FERREIRA. Cobro de alquileres". con la base de las 2|3 de las respectivas tasaciones: 1 máquina tipográfica plana. 1 guillotina "Mansfeld". 1 minerva "Económica". 1 máquina cosedora "Bremen". Están en exhibición. Garantía en el acto 25 o|o. Comisión 6 o|o.
$8.00 Set.22-9791-v.oct.3.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
EJECUCION DE HIPOTECA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "Campodónico Roberto Luis con ANTONIO F. PRESTO y otros. Ejecución de garantía hipotecaria", se hace saber que el día dieciséis de Octubre próximo, a las diecisiete horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero don Hugo Musacchio, presidido del señor Alguacil y asistido del señor Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor los inmuebles siguientes: Diecinueve solares de terreno ubicados en la décimatercera sección judicial de Montevideo y que son los siguientes: A) Un solar de terreno empadronado con el número cuarenta y dos mil ochocientos quince, señalado con el número cinco en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, según copia que he visto, suscripta en Diciembre de mil novecientos veintiuno, compuesto dicho solar de una superficie de mil doscientos tres metros ochenta y cinco decímetros, con quince metros sesenta centímetros de frente al Norte, al camino de la Boyada; setenta y siete metros trece centímetros al Oeste, lindero con más terreno de la misma manzana, igual que en su costado Este, donde mide setenta y siete metros veintiún centímetros, y quince metros sesenta y ocho centímetros al Sur, limítrofe con parte del lote seis; B) Diez solares de terreno que, según el plano citado, están señalados con los números del seis al quince, inclusive, empadronados, respectivamente, con los números del cuarenta y dos mil ochocientos veinte al cuarenta y dos mil ochocientos veintinueve, inclusive, compuesto cada uno de una superficie de mil ciento setenta y seis metros, con quince metros de frente por setenta y ocho metros cuarenta centímetros de fondo y que, por ser contiguos, se describen en conjunto de la siguiente manera: ciento cincuenta metros de frente al Oeste, a la calle Lucio Rodríguez, por setenta y ocho metros cuarenta centímetros de fondo y linda: por el Norte, con más terreno de la misma manzana y con fondos del solar cinco; por el Este, con más terreno de la misma manzana, y por el Sur, con el solar dieciséis: C) Cinco solares de terreno que, según el referido plano, están señalados con los números diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno y que, respectivamente, tienen las siguientes superficies: mil ciento setenta y seis metros; mil ciento setenta y seis metros; mil ciento setenta y dos metros ochenta y nueve decímetros; mil cuarenta y ocho metros treinta y cinco decímetros y ochocientos sesenta y un metros setenta y cinco decímetros y, respectivamente, empadronados con los números del cuarenta y dos mil ochocientos treinta y uno al cuarenta y dos mil ochocientos treinta y cinco, inclusive, y dichos solares, por ser contiguos, forman una figura que se describe así: setenta y cinco metros de frente al Oeste, a la calle Lucio Rodríguez; setenta y ocho metros cuarenta centímetros al Norte, limitando con el solar dieciséis; cuarenta y dos metros veintiocho centímetros al Este, lindero con más terreno de la misma manzana: cuarenta y dos metros setenta centímetros al Sudeste, de frente al camino de las Tropas, y cincuenta y un metros veintitrés centímetros al Sur, confinantes con el lote veintidós; D) Tres solares de terreno señalados con los números trece, catorce y quince en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés el catorce de Diciembre de mil novecientos nueve, empadronados, respectivamente, con los números cuarenta y dos mil seiscientos once, cuarenta y dos mil seiscientos diez y cuarenta y dos mil seiscientos nueve, compuestos, respectivamente, de las siguientes superficies: quinientos nueve metros cincuenta decímetros; quinientos veintinueve metros ochenta y siete decímetros, y quinientos cincuenta metros sesenta y siete decímetros y que, por ser contiguos, forman una figura que se describe así: treinta y un metros setenta y siete centímetros de frente al Oeste - Sud - Oeste a camino departamental; cuarenta y ocho metros dieciocho centímetros al Nordeste, lindando con el solar doce; treinta y un metros cinco centímetros al Nordeste, confinantes con fondos de los solares sesenta y uno, sesenta y dos y sesenta y tres, y cincuenta y cuatro metros veintiún centímetros al Sudeste, lindando con el solar dieciséis y fondos de los solares diecinueve y veinte, todos del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos que establece el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo de los adquirentes; y C) Que los títulos y expediente respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Por informes y prospectos: Hugo Musacchio Bertoni. — Porongos 2414 y Cerrito 521 (U. T. E. 8 - 29 - 34).
$100.50 Set.21-9662-v.oct.7.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE

EDICTO — Se hace saber por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera contra MARIA JUANA OLIVERI BERRUTTI y LUIS REVELLO Ejecución de hipoteca" el día 7 de Octubre entrante a la hora 16 y 30 en el lugar de ubicación, el martillero Manuel

M. Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano, procederá a vender en remate público al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, inmediaciones del "Buen Pastor" empadronada con el número 75326, edificada en el solar designado con la letra A en el plano de división del agrimensor Germán Barbato de 31 de Octubre de 1919, con un área de ciento cuarenta y un metros ochenta y tres decímetros sesenta y nueve centímetros cuadrados deslindada así: 8 metros 50 centímetros de frente al Este, sobre la calle Municipio, donde el edificio lleva los números 1807 y 1809; 16 metros 85 centímetros en la línea Norte lindando con Nicolás Bendito; 8 metros 61 centímetros en su fondo al Oeste, lindando con Mariano Lombardi 16 metros 78 centímetros en la línea Sur, lindando con los solares B y C del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que todos los gastos de la escrituración, certificados, impuestos, y demás inherentes a la misma como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen, son de cuenta del comprador y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Setiembre 12 de 1939. — José F. Rossi. Escribano.

$36.00 Set.16-9627-v.oct.3.

EUGENIO RAUL BRUEL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELBIO L. FERNANDEZ Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y por el martillero Eugenio Raúl Bruel, del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, y que según plano del agrimensor Juan P. Moner, de Setiembre de 1933, registrado el 26 de ese mes en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento tiene una superficie de 2.116 metros 8.540 centímetros que se deslindan así: 43 metros 84 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Florencio Sánchez; 48 metros 28 centímetros al Nordeste, a la calle Doctor Antonio Legnani; 43 metros 76 centímetros al Sudeste, con Agustín Moreno y Benito Echeño; y 48 metros 38 centímetros al Sudoeste a la calle Artigas. Se previene: 1.o El mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas serán de cargo del comprador, salvo el caso que la institución acreedora fuera la adquirente del inmueble ejecutado; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el expediente ya relacionado. — Montevideo, setiembre 2 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Más informes: Jaime Zudáñez 2866 (Pocitos), de 13 a 15 horas.

$44.20 Set.16-9496-v.oct.5.

JACQUES S. MILLER
REMATE JUDICIAL

Una prensa automática tipo 37 A. Maig, para la fabricación de aceites, en el local de la calle Dante número 2009. El martes 26 de Setiembre próximo a las 10 horas.

Remataré al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en los autos: "Jorge Kappuhn contra DAVID CEREBRIER, prenda industrial" y con la presencia del señor Alguacil del Juzgado A la vista y sin reclamo: una prensa automática tipo 37 A. Miag para la fabricación de aceites. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el importe íntegro del precio. 2.o) Que el comprador deberá retirar la prensa dentro de 48 horas. Comisión 6 o|o. 3.o) Que los catálogos de la prensa así como la capacidad y rendimiento de la misma se encuentran a disposición de los interesados en mi oficina de la calle José L. Terra número 2535 todos los días de 8 a 12. U. T. E. 26.901.

$12.00 Set.14-9518-v.set.25.

GABINO A. PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rocha, dictada en los autos: "Sucesores de Blás Vicente con RICARDO TISNES. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día treinta del corriente, de las once a las doce horas, ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Gabino A. Pereyra asistido del suscrito y del Actuario "ad-hoc" escribano Nilo E. Mendoza, a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles ubicados en "Chafalote" (8.a sección de Rocha). A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, que es parte de la empadronada con el número 1285, compuesta de 37 hectáreas 1.260 metros 80 decímetros lindando: por Norte y Este, con Juana Vicente de Arambillete; por el Sur, con campo de Ricardo Tisnés y José Arambillete, y por el Oeste, con más campo de Ricardo Tisnés. B) Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras que también es parte de la anterior, compuesta de una superficie de 57 hectáreas 254 metros 44 decímetros, que proindivisa con más campo del deudor, la hubo éste, por compra que hizo a Pablo Arambillete lindando: por el Suroeste con la sucesión de Ceferina D. de González, Facundo Vicente y camino vecinal por medio con Juana Vicente de Arambillete; por el Suroeste, con Angel Moreno; por el Noreste, con Antonio Guerra, Tomasa Arambillete y Juana Vicente de Arambillete. Se previene: A) Que la venta será realizada sin base. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma. (Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha Setiembre 8 de 1939. — Carlos W. Teysera. Juez de Paz.

$32.00 Set.14-9558-v.set.30.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL POR QUIEBRA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Gamarra dictado en los autos caratulados: "ANTONIO CANDIA. Quiebra" se hace saber del público que el día 26 del corriente a las 14 horas, en el local del comercio calle Guayabos esquina Carlos Roxlo el martillero don Alberto Macció procederá a la venta en remate público al mejor postor, de todas las existencias en mercaderías, útiles, estanterías y demás efectos del referido comercio. Seña 19 o|o. — Montevideo Setiembre 12 de 1939. —Patricio A. Pereira Actuario.

$7.80 Set.14-9527-v.set.25.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — En autos "Banco de Crédito contra JUAN B. MASCARDI. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, se hace público que el veintinueve del corriente, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523 se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronada con el número 3660, situada en la manzana 109 de la vieja ciudad de este Departamento, compuesta de cinco metros 297 milímetros de frente al Oeste, a la calle Maciel, por donde la puerta de entrada al edificio, está señalada con el número 1238; por 19 metros 971 milímetros de fondo, lindando al Este, con Luis Viera al Norte, con Rissol y Sarque; y al Sur, con Victorio Mauri. Se previene: 1.o Que el martillero fué designado por la parte. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario y de ventas, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuese el ejecutante, en cuyo caso correrán de cuenta de la ejecución. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo Setiembre 7 de 1939 — Teófilo M. Rea Escribano Público.

$32.00 Set.12-9461-v.set.29

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos "Juana Semerena de Dandrau, por sus hijos MARCELINO PEDRO y OLGA RENEE DANDRAU y otros. Venia", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre, a las 16 horas, se procederá en remate almoneda, en las puertas del Juzgado, a la venta por intermedio del señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, sobre la base de las dos terceras parte del aforo establecido oficialmente para el pago del impuesto inmobiliario, que es de pesos 5.000.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno rural con sus mejoras, ubicada en el paraje conocido indistintamente por Solís Chico, Las Toscas o Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número dieciséis mil ciento cincuenta y siete, indicada con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Abril de mil novecientos treinta y cuatro y registrado en la Dirección General de Avalúos el cuatro de Julio del mismo año con el número 121, compuesta de una superficie de cuarenta y nueve hectáreas, cinco mil ochocientos veintitrés metros y veinte decímetros cuadrados y lindante: por el Norte, en seiscientos un metros y treinta centímetros, con camino vecinal que separa de la vía férrea del Estado; por el Sur, en quinientos diez metros y sesenta y dos centímetros, y por el Este, en ochocientos noventa y dos metros cincuenta y dos centímetros, con la fracción cinco, y por el Oeste, en ochocientos noventa y siete metros once centímetros, con la propiedad padrón seis mil doscientos seis. Se previene: A) Que el terreno está arrendado sin contrato escrito a don Francisco Dandrau, por el precio de veinte pesos mensuales; B) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compromiso y compraventa y derechos, sellados y timbres, serán de cuenta del comprador; C) Que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; D) Que el título se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1939 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$45.90 Set.11-9359-v.set.29.

SEBASTIAN SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra BARTOLOME FERRARO. Ejecución de hipoteca", el día 25 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el vestíbulo de este edificio, 25 de Mayo 523, el martillero Sebastián Sagarra, con asistencia del Alguacil e infrascrito Escribano, venderá en remate al mejor postor y sin base, una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de San José, que forma parte de la empadronada con el número 163, designada con el número 71 en los planos de los agrimensores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, de Noviembre y Diciembre de 1921, con un área de setenta y una hectáreas, mil ochocientos ochenta y un metros sesenta decímetros, lindando: al Norte, con las fracciones 69, 70 y 72; al Sud, la fracción 73; al Este, el arroyo de Las Flores, y al Oeste, la fracción 72 y calle por medio, con la 99. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; 3.o Que sobre el inmueble gravado existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización y los demás antecedentes en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso) — Montevideo Agosto 11 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

Nota. — Se advierte que, como lo prescribe la ley, si el postor aceptado no consigna el 10 o|o de su oferta en el acto, se prescindirá de ella y se continuará recibiendo ofertas. — Rossi.

Nota importante. — A los compradores que puedan ampararse a los beneficios de las leyes de Colonización, el Banco les concede un préstamo en efectivo hasta la cantidad de seis mil seiscientos veintinueve pesos.

(Cuenta corriente) Set.7-9225-v.set.25.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL. — IMPRENTA

Remataré todas las maquinarias e instalaciones del expediente "Albérico Muniz con JOAQUIN BALDOMIR. Ejecución de prenda", en el local de la calle Piedras 440, el día 26 de Setiembre de 1939 a la hora 14 y 30 hasta su terminación.

Informes: Rincón 609.

$3.60 Set.16-9653-v.set.26.

GERARDO R. NOGUEIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra SEGUNDO SCALA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Setiembre entrante, a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de

Primera Instancia de Durazno, calle 25 de Mayo número 800, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Gerardo R. Nogueira, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del suscrito Actuario, el siguiente bien: Tres fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situadas en la manzana número ciento veinte, de esta ciudad de Durazno, compuesta, según plano trazado de Junio de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Eduardo Montauti, de las siguientes superficies: el primero, de novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta centímetros, y el segundo, de ciento cuarenta y dos metros cuatro mil ciento setenta y cinco centímetros, y el tercero, de novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros, formando una superficie total de mil novecientos ochenta y siete metros doce decímetros que, por ser contiguos, se deslindan en conjunto así: cuarenta y cuatro metros noventa centímetros de frente al Norte, a la calle Minas (antes Cuatro de Octubre); al Sur, cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, con terreno de Gisleno Pérez; al Este, cuarenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros, con terreno de Diego Cardoso y Miguel Acuña, y al Oeste, cuarenta y cuatro metros veintiséis centímetros de frente a la calle Lavalleja (antes Maestre Campo). Según el plano del agrimensor Montautti, de Junio de mil novecientos veintinueve, se deslinda del modo siguiente: cuarenta y cuatro metros noventa centímetros de frente al Noreste, a la calle Minas (antes Cuatro de Octubre); cuarenta y cuatro metros veintiséis centímetros al Noroeste, de frente a la calle Lavalleja (antes Maestre Campo), siendo esquina; cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros al Suroeste, con propiedad de Gisleno Pérez, y cuatro metros sesenta y cinco centímetros por el Noreste, con propiedad de Miguel Acuña y Diego Cardoso. Superficie por plano de mil novecientos ochenta y siete metros doce decímetros. Superficie titulada: mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros. Empadronada con el número 1601; planilla veintidós mil novecientos treinta. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no se hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Durazno, Agosto 17 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Set.8-9270-v.set.23.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente sucesorio de ANA MANGINI de D'AIUTOLO, en los días, horas y lugares que ahora se indican, el martillero Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate público al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: Primero: el día 5 de Octubre del corriente año a la hora 16, en el lugar de ubicación, la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 8643 edificada en terreno que según título se deslinda así: 8 mts. 59 ctms. de frente al Este Noreste sobre la calle Yí, donde las puertas del edificio llevan los números 1275 y 1279, por 28 mts. 315 mm. de fondo, rumbo al Oeste Suroeste, por donde linda con el Sanatorio de la Asociación Fraternidad; lindando por el Sur Sureste con Cheroni; y por el Norte Noroeste, con el resto del terreno adjudicado a Roberto Alfredo Mangini Piaggio. Segundo: en el mismo lugar y acto seguido de la anterior: el derecho a la compra de un solar de terreno ubicado en Colón, de este Departamento, que lleva el número 165 de la manzana F en el plano respectivo, con un área de seiscientos ochenta y cuatro metros, setenta y dos decímetros cuadrados, deslindada así: 12 mts. de frente a la calle Oficial; 57 mts. 4 ctms. de largo al Este; (expresión literal de la promesa); 57 mts. 8 ctms. al Oeste y 12 mts. al fondo; todo según promesa con el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos de fecha 4 de Setiembre de 1930, número 22920. Tercero: el día 10 del mismo Octubre a la hora 16 en el lugar de ubicación: el derecho a la compra de un solar de terreno ubicado en Punta Gorda, de este Departamento, señalado con el número 116 de la fracción F en el plano del ingeniero J. A. Botet, de Enero de 1921, con un área de seiscientos diecisiete metros con veintiocho decímetros cuadrados, deslindada así: 12 mts de frente al Sureste a la rambla Presidente Wilson; 51 mts. 46 ctms. al Noreste, lindando con el solar número 117; 51 mts. 42 ctms. al Suroeste, lindando con el solar 115; y no se menciona el del Noroeste; y según promesa con el Banco de Crédito, como apoderado de Gregorio D. Martínez, de 16 de Octubre de 1922, número 4026. Se previene: A) Que los postores aceptados deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que la finca referida en primer término, calle Yí, goza de servidumbre de extracción de aguas en la planta baja, la que quedará sin efecto al venderse la finca, debiendo el comprador establecer el sistema de desagüe por su cuenta; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma, serán de cuenta de los compradores; y D) Que los títulos y antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$63.00 Set.16-9677-v.oct.3.

JOSE M. DOS SANTOS

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "TIMOTE o TIMOTEO SARAVIA. Sucesión" el día 28 de Setiembre entrante, a la hora 16, en el vestíbulo de este edificio, 25 de Mayo 523, el martillero José M. dos Santos, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano, procederá a vender en remate público al mejor postor, por el orden y sobre las bases que ahora se indican los inmuebles que se describen: tres fracciones de campo ubicadas en la novena sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que integran el conjunto, empadronadas con los números 781 796 791 y 5019, señaladas con los números I, II y III en el plano de división del agrimensor E. Joanicó Otorguez, de Abril del corriente año, registrado en la Dirección de Avalúos con el número 22, a saber: 1.o Sobre la base de $ 40.56 la hectárea: la fracción I, que tiene un área de quinientas cuatro hectáreas, siete mil ochenta y ocho metros cuadrados y linda: una línea al Norte y Noroeste sobre camino vecinal en medio con la fracción III; al Noreste con el mismo camino vecinal que es al paso de Villar del Cordobés, en medio con Silvino Casenave; al Sureste, una línea quebrada sobre camino vecinal al paso de San Juan del Cordobés, en medio con campos del mismo Silvino Casenave, Pedro Noblia y Juan Saravia y otra parte con campo de este último; y al Suroeste y Oeste con campos de Juan Ibargoyen, Ignacio P. da Costa y Pedro Bonilla Corbo; 2.o Sobre la base de $ 37.94 la hectárea: la fracción II que tiene un área de seiscientos cuarenta y dos hectáreas siete mil veintiséis metros cuadrados y linda: al Noroeste, una línea recta con campo de Astrugildo Silvera Machado: al Noreste, una línea quebrada en tres tramos, parte con el mismo Astrugildo Silvera Machado y parte con Silvino Casenave: al Sur y Sureste, con el mismo Silvino Casenave parte camino vecinal en medio y en línea quebrada en toda su extensión; y al Suroeste, una línea recta con la fracción III; 3.o Sobre la base de $ 43.36 la hectárea: la fracción III, que tiene un área de quinientas veintidós hectáreas doscientos ocho metros cuadrados y linda: al Noreste, la línea recta mencionada, con la fracción II; al Noroeste otra línea recta, en parte con Evaristo Saravia y parte con Cándido Aguiar y parte Astrugildo Silvera Machado; al Sureste y Sur, el mencionado camino vecinal al paso de Villar del Cordobés en medio con la fracción I; y al Suroeste, con otro camino vecinal en medio con Pedro Bonilla Corbo y Mauro Saravia. Se previene: A) Que los mejores postores, deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles éstas aceptadas y en garantía de las mismas; y pagarán además el uno por ciento por comisión de remate; y B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$76.50 Ag.29-8864-v.set.25.

RAFAEL FALCON LUZARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra LUSSICH CROCCO (ANTONIO, ENRIQUE, FEDERICO, GUILLERMO y ELIDA); LUSSICH DE QUESADA (ESTHER) y otros, como sucesores de Lussich (Antonio). Ejecución hipotecaria" se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre del corriente, a las dieciséis horas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Rafael Falcón Luzardo, asistido del Alguacil del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras situada en la novena sección judicial de este Departamento, Villa Colón, mitad de la manzana treinta y tres, con una superficie, según título, de catorce mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros, teniendo de frente a la calle Gioia ciento setenta y un metros ocho centímetros por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, sobre la calle Santa María y ochenta y cinco metros noventa centímetros, también de fondo, sobre la calle Pinta, lindando: por el Nordeste, con la calle Gioia; por el Sudeste, con la Santa María; por el Nordoeste, con la calle Pinta, y por el Sudoeste, linda con el resto de la manzana rederida, hallándose empadronada con el número cuarenta y siete mil ochocientos once. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía, advirtiéndose que si no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, pavimento, saneamiento u otras cargas análogas, serán de cuenta del comprador, salvo el caso de que la Institución acreedora fuera el adquirente del inmueble, en cuyo caso esos gastos y cargas serán de cuenta del ejecutado; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$45.00 Set.13-9460-v.set.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con MARIA ELISA SALVO DE BONAPELCH. Ejecución de hipoteca número 261 libro 28 folio 71" se hace saber al público que, el martillero don Alberto Fraga Orzábal, procederá a vender en remate público y al mejor postor en los días, horas y lugar que se expresarán, los siguientes bienes: día 26 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación: A) Un solar de terreno de forma irregular, comprendido en el plano trazado en Marzo de mil novecientos ocho por el agrimensor don Alfredo Lerena, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana mil veintinueve de la novísima ciudad, décimaquinta sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de un mil cuatrocientos metros y siete decímetros cuadrados, y más, cualquier exceso de área que puede existir dentro de los límites siguientes: al Sur, catorce metros veintitrés centímetros de frente a la avenida 18 de Julio donde sus puertas se señalan con los números dos mil setenta y cinco a dos mil setenta y nueve, entre las calles Joaquín Requena y Municipio; por el Norte, linda con Gurméndez y Barreiro y Ramos, Byrne y Lessa, hoy en parte con la propiedad frente a la calle Colonia números dos mil ochenta y dos mil ochenta dos, que se relacionan en segundo término; por el Este, con aquellos mismos señores y con Miguel Jaume, y por el Oeste, don Juan Lértora, C. Pírez P. Ferrari, M. Fuentes, Panario y José Igoa. Está empadronado con el número veintiún mil trescientos veinte. Día 26 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación: B) Una fracción de terreno, enclavada, con las mejoras que contiene, situada en la décimaquinta sección judicial, empadronada en mayor área con el número veintiún mil trescientos cuarenta y tres

con una superficie de cuarenta metros, cinco mil cuatrocientos veinticinco centímetros, según el plano del ingeniero Molfino, levantado en el año mil novecientos treinta y uno, deslindándose así: dos metros ochenta y seis centímetros al Noroeste, lindando con el resto del terreno de los vendedores (Ferrari); trece metros veintiséis centímetros al Suroeste, lindando también con terreno de los Ferrari, tres metros diecisiete centímetros al Sureste, y tres líneas al Nordeste, una de siete metros cuatro centímetros, otra de treinta centímetros, haciendo martillo con la anterior y la última de seis metros diez centímetros, lindando por los dos últimos vientos con propiedad del causante señor Salvo. Día 26 de Setiembre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación: C) Una fracción de terreno con los edificios de altos y bajos y mejoras en él contenidos situado en la misma manzana mil veintinueve de la novísima ciudad de esta Capital, señalada con el número tres en el plano levantado en Agosto de mil novecientos once por el agrimensor don Eduardo Joanicó Otorgués, compuesta de cincuenta y dos metros treinta y tres decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, deslindados así: ocho metros sesenta y cinco centímetros de frente al Norte, sobre la calle Colonia, por donde están indicadas las puertas con los números dos mil ochenta y dos mil ochenta y dos; ocho metros y sesenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Sur, lindera con el inmueble precedente, relacionado: cinco metros y sesenta y cinco centímetros en la línea del Este, lindando con Antonio Cechi, y seis metros cuarenta y cinco centímetros por el Oeste, lindando con José Igoa. Está empadronado bajo el número veintiún mil trescientos treinta y tres. Día 28 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación: D) Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en las inmediaciones del "Paso del Molino" décimacuarta sección judicial de este Departamento, designado con el número cuarenta y ocho, en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Marzo de mil novecientos ocho, compuesto de trescientos cincuenta metros con cincuenta decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Norte a la calle Junta, llamada hoy Valentín Gómez, donde la puerta se indica con el número novecientos ochenta, entre la avenida Agraciada y la calle Amado Nervo; treinta y cinco metros sesenta centímetros en el Este, lindando con el solar cuarenta y siete del doctor Alfredo Arocena; treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros en el Oeste confinando con el solar cuarenta y nueve y diez metros diez centímetros, en el fondo al Sur, por donde limita con Blanca Gómez de Hughes. Está empadronado con el número cincuenta y siete mil trescientos treinta y cuatro. Día 28 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación: E) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronada bajo los números cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, situada en la vigésima sección judicial de este ciudad, y señalada con los números uno dos y tres del plano de fraccionamiento suscrito en Octubre de mil novecientos doce por el agrimensor Benjamín F. Conde, que se deslinda así: A) El solar número uno del referido plano, acusa una superficie de trescientos un metros sesenta y ocho decímetros, once metros diez centímetros de frente al Suroeste, por donde linda con la calle continuación Agraciada: trece metros sesenta centímetros de fondo al Noreste, por donde linda con el solar dos: veinticinco metros treinta centímetros al Noroeste, por donde linda con la calle General Tajes, hoy Mariano Sagasta: al Sureste, al partir del frente tiene una línea de cinco metros cuarenta centímetros: al terminar ésta, forma un martillo entrante de dos metros cincuenta y siete centímetros y continúa otra línea hasta el fondo de veintidós metros dieciséis centímetros, lindando por el indicado viento con Francisco Negrón B) El solar señalado en el plano de la referencia con el número dos con una superficie de ciento quince metros sesenta decímetros cuadrados se deslindan así: ocho metros de frente al Noroeste, lindando con la calle General Tajes y hoy Mariano Sagasta: ocho metros treinta y cinco centímetros al Sudeste, lindando con Francisco Negrón: trece metros sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar uno: quince metros treinta centímetros al Noreste, lindando con el solar tres. C) El solar señalado con el número tres, acusa una superficie de ciento doce metros treinta y tres decímetros cuadrados. Siete metros de frente al Noroeste, lindando con la calle General Tajes hoy Mariano Sagasta; dieciocho metros noventa centímetros al Suroeste, lindando en parte con el solar número dos y con Francisco Negrón; veinte metros quince centímetros al Noreste, lindando con Saturnina G. de Paz; cinco metros al Sureste, con terreno de la misma manzana. (A estos solares le correspondieron con anterioridad, hacia el año mil novecientos veintiuno los certificados de empadronamiento números: cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco y 41.000 cuatrocientos cuarenta y seis, respectivamente). Día 18 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas en las puertas del Palacio de Justicia, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés: F) Una catorce ava parte de la propiedad empadronada en mayor extensión con el número dos, o sea: una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de un área de dos mil doscientos noventa y cuatro hectáreas, ocho mil setecientas diecinueve centiáreas, que se deslindan así: por el Norte, el río Queguay; al Este, la cañada de Biraró, por medio con campos de Justo Núñez, hoy Juan Ibarburi y viuda de Iriart y el doctor Alfredo Vásquez Varela; al Sur, con la sucesión Indú, Pedro Tournié, hoy el doctor José Parietti, y al Oeste, dos líneas, una de cuatro mil ochenta y siete metros y otra de seis mil treinta y cinco metros con campos enagenados a don Carlos Von Metzen. Día 18 de Octubre próximo a las 16 horas en las puertas del Palacio de Justicia, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés: G) Una veintiséis ava parte del edificio denominado "Palacio Salvo", situado en esta ciudad, compuesto según escritura de hipoteca, de veintiocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte a la avenida Dieciocho de Julio, por cincuenta y tres metros seis cientos ochenta y siete milímetros de fondo al Sur, que por ser esquina, hacen frente al Este, a la calle Andes y al Oeste, sobre la Plaza Independencia, lindando al Sur, con la sucesión Guarch y formando una superficie de mil quinientos veintinueve metros noventa y nueve decímetros y veintiún centímetros y más sobre los derechos de propiedad y acciones que corresponden en una faja de terreno, que depende como anexo, al antes descripto y que consta de tres metros doscientos ochenta y siete milímetros de ancho, por toda la longitud del ya deslindado y que ocupa las galerías que dan sobre la Plaza Independencia, abarcando un área de ciento setenta y seis metros dos mil quinientos setenta y seis centímetros, integrando ambas fracciones un área de mil setecientos seis metros veinticuatro decímetros y noventa y siete centímetros, empadronado con el número cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro. Se previene: A) Que serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el propio ejecutante, los gastos de escrituración de venta y compromiso y pago del impuesto universitario. B) Que el mejor postor, de no ser el acreedor ejecutante, deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta. Y C) Que están a disposición de los interesados, en esta Oficina, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés (cuarto piso), los títulos y antecedentes respectivos, con excepción del título, correspondiente al Palacio Salvo. — Montevideo, Agosto de 1939. —Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$439.60 Set.5-9169-v.oct.18.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Agapita Larraya de Freira con EUSTAQUIO TOME. Ejecución hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Octubre del corriente año, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero J. E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la décimaprimera sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número ochenta y ocho mil ochocientos treinta y siete en el plano de mensura y fraccionamiento trazado en Julio del año mil novecientos treinta y uno por el agrimensor Humberto M. Venosa, compuesta dicha fracción de una superficie de cuatro mil quinientos veintiún metros cuadrados con setenta y ocho decímetros que se deslindan así: veinticinco metros cincuenta centímetros de frente al Nordeste, sobre el camino Abrevadero al Manga; ciento setenta y siete metros veintisiete centímetros al Nordeste, confinando con la fracción número treinta y seis; veinticinco metros cincuenta centímetros al Sudeste, limitando con la fracción número dos; y ciento setenta y siete metros treinta y ocho centímetros al Sudeste, por donde limita con la fracción número treinta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos por concepto de pavimento, contribución inmobiliaria, escrituras y accesorios. 3.o Que los títulos y antecedentes se hallan en la Oficina de este Juzgado, calle San José 1125, a disposición de los interesados. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$33.00 Set.19-9728-v.oct.5.

DERMIDIO BARCAS

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Ventura Muñoz con FERNANDO RODRIGUEZ. Daños y perjuicios", el día 27 de Setiembre corriente a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Dermidio Barcas, asistido del suscrito y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de un carro de carga, de cuatro ruedas, casi nuevo y en muy buenas condiciones. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de ser aceptada su oferta. — Cerro, Setiembre 6 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$10.00 Set.15-9555-v.set.26.

MIGUEL MUÑOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Catalina Zunino de Parodi y otros contra JOSE QUERBA, MARIA ELENA SERE y CLARA GARIN DE MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero propuesta, don Miguel Muñoz, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos que les corresponden a don José Querba, doña María Elena Seré y doña Clara Garín de Martínez en dos fracciones de terreno ubicadas en la 12.a sección de este Departamento, compuestas de un área de 54 hectáreas 2971 metros y 38 hectáreas, 996 metros 22, respectivamente, que se deslindan así: la primera, al Norte, con sucesión Benicia Martínez (hoy sucesión Pedro Conti); al Sur, sucesión Alejo Martínez; al Este, Eugenio Cuadro, y al Oeste, Bibiano Martínez; empadronada con el número 3613. Y la segunda, al Norte, el arroyo Tala, sucesión Alejo Martínez y Nicolás Martínez; al Sur, Francisco Bibiano Martínez; al Este, Jacinta Martínez, y al Oeste, camino departamental por medio, con María Nicolasa y Eloísa Martínez; empadronado con el número 3655. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada: 2.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados que fueren menester serán de cuenta del comprador: 4.o Que la venta se efectuará en dos lotes, de acuerdo con el deslinde precedentemente efectuado. — Canelones, Setiembre 2 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario.

$48.00 Set.7-9237-v.set.27.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Joanicó, en los autos "MARIA GHERZI de VIAZZO o MARIA GUERSI de VIAZZO. Sucesión", se hace público que el día siete de Octubre del corriente año, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don J. E. Serga Rodríguez, asistido del infrascripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre los respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, sita en la 6.a sección judicial de Canelones, inmediaciones de la Villa del Sauce, compuesta de una superficie de 12 hectáreas 4653 mts. que se deslindan así: 600 mts. 30 dcmts. al Nordeste, lindando con predio de la sucesión Peluffo; 370 mts. al Sudeste; 250 mts. al Sudoeste; y por el Este, 340 mts. lindando la mencionada sucesión, cuya fracción está empadronada con el número 1240 y aforada en la cantidad de $ 3.540.00. C) Otra fracción situada en la misma sección y paraje, empadronada con el número 9401, compuesta de una superficie de 1 hectárea 4757 mts. 62 dcmts. y aforada en $ 419.00. D) Tres solares contiguos de terreno ubicados en la manzana número 24 de la Villa del Sauce, Departa-

mento de Canelones, señalados con las letras C, D y E, en el plano del agrimensor don M. Barbot, de Octubre de 1895, y que se componen: el solar C, de una superficie de 908 mts. 49 ctms. 25; el solar D, consta de un área de 923 mts. 208 dcmts.; y el solar E, de 905 mts. 33 dcmts.; estos solares forman la esquina de las calles Constitución y San Miguel, están empadronados con el número 115 y aforados en la suma de $ 200.00. Se previene: 1.o Que el martillero ha sido designado por la parte; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a ls efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos de los bienes referidos, se hallan en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa del Sauce, 28 de Agosto de 1939. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.
$45.90 Set.18-9663-v.oct.6.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de ISABEL PRIETO. Cobro de impuesto de herencia. (Pieza mandada formar)", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 15 y 30 horas y por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno y edificio en él construído, situado en la manzana 45, calle 18 de Julio de la ciudad de Melo, compuesto de 21 metros de frente a la citada calle, por 42 metros de fondo. Empadronado con el número trescientos veintiséis. Se previene: A) Que el remate se hará con la base de las dos terceras partes de la tasación y en las puertas de este Juzgado; B) Que dicho bien fué tasado en total en dos mil quinientos pesos; y C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Setiembre 6 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.13-9472-v.set.29.

JULIO C. BARAÑANO

Juzgado L. de 1.a Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que el día cinco de Octubre próximo a las quince horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Julio C. Barañano, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta de los siguientes bienes: una fracción de chacra, con las poblaciones, plantas y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1320, ubicada en el ejido de esta ciudad de Trinidad, costado Este, compuesta de 11 hectáreas 7983 metros, limitada por el Norte y Oeste, Florentina Esteves y su esposo Ambrosio González; por el Este, calle pública; y por el Sur, camino que conduce de esta ciudad a Durazno, aforada para el pago de la contribución inmobiliaria, en la suma de $ 1.900.00, y que será sacado a la venta con la base de dos mil quinientos pesos. Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 887, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, designado con el número siete de la manzana ciento treinta y uno, con una superficie de novecientos veintidós metros 35 decímetros, lindando al Norte, la calle 25 de Agosto; al Este, calle Independencia; al Sur, solar cinco; y al Oeste el solar ocho; aforado este inmueble para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 700.00, el que será sacado a la venta con la base de cuatrocientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos. Se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "AMANDA MARIA y OSCAR RIERA. Tutela", radicado en este Juzgado: que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento como garantía de su oferta; que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; que las escrituras de venta deberán ser otorgadas de oficio por el Juzgado; y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Setiembre 7 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.
$31.20 Set.15-9556-v.oct.2.

JULIO C. BARAÑANO

Juzgado L. de 1.a Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que el día veintiocho de Setiembre próximo venidero a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Julio C. Barañano, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de cincuenta y una hectáreas 617 metros 62 decímetros, que limita: al Norte, con Genaro Onega; por el Sur, con Bidondo; por el Este, con Valentín na González; y por el Oeste, con Ramón Fernández, empadronada con el número 143: otra fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el mismo número que la anterior, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento treinta y dos hectáreas, 8185 metros, 80 decímetros, limitada al Norte, con Cayetano González y con la fracción antes descrita; por el Este, con el río San José por medio, con José María Onega; por el Sur, con Juan O'Neil; y por el Oeste, con Cayetano González. Y se previene: que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Francisco Puig con BELTRAN BIDONDO y VICTORIANA FERNANDEZ de BIDONDO o los que resulten ser sus sucesores. Ejecución de hipoteca": que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), salvo que el adquirente fuera el mismo acreedor hipotecario; que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y el uno por ciento de comisión del rematador; y que los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Trinidad, Agosto 29 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.
$38.40 Set 12-9449-v.set.28.

RAMON DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos contra hijos de JUAN JOSE MUÑOZ. Cobro de pesos", el día veintinueve del corriente mes, de 15 a 15 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito, y del escribano don Maximiliano Montañés, designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 4 de esta ciudad, empadronado con el número 33 y lindando: al Norte, casa parroquial y terrenos de la Iglesia; al Este, terrenos de la Iglesia y Funes Hermanas; al Sur, calle 25 de Mayo, y al Oeste, calle Dodera. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y tres pesos, o sean, las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Setiembre 4 de 1939. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$28.80 Set.13-9457-v.set.29.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "Sucesión de ARTURO E. NUÑEZ", se hace saber al público que se procederá el día ocho de Octubre del año en curso a las catorce horas, en "Puntas de Pan de Azúcar" y en el campo de pertenencia de la sucesión de don Arturo E. Núñez, donde se encuentran situados los bienes, por el martillero don Angel C. de León, asistido del suscrito Juez de Paz y Actuario ad-hoc, escribano don Haroldo Pí, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y por precio exclusivamente al contado, de los siguientes bienes de pertenencia de dicha sucesión: 388 animales lanares de cría, con sus respectivos procreos; los animales vacunos y caballares de pertenencia de la misma sucesión; la lana, útiles, muebles y demás objetos inventariados; y se sacará a remate por el plazo de un año a contar desde la fecha de dicho remate, el arrendamiento de una fracción de campo situada en "Puntas de Pan de Azúcar"; empadronada con el número 8940; de una superficie de 183 hectáreas 5267 metros; y cuya renta deberá pagarse por adelantado. Los antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Pan de Azúcar, Setiembre 9 de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.
$19.20 Set.19-9762-v.set.29.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "SILVINA CEJAS. Sucesión", se hace saber al público que el día 25 del mes de Setiembre próximo venidero, de las 15 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Alguacil, con asistencia del señor Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor y con la base del avalúo practicado por la Oficina T. de Empadronamiento, que asciende a la suma de dos mil trescientos setenta y cinco pesos ($ 2.375.00), de un terreno compuesto de dos fracciones, con la edificación de material que contiene y demás mejoras, contigua una de otra, situadas en la manzana trescientos cuarenta y tres de esta ciudad, actualmente empadronadas en conjunto con el número dos mil ciento cincuenta y ocho (número 2.158), y constan: una, de siete metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte, sobre la calle Dieciocho de Julio, por diecinueve metros y veinte centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con terreno que fué de don Fortunato T. Dancona; por el Este, con propiedad de don Bartolo Arandia o de quien lo represente, y por el Oeste, con finca y terreno de la sucesión de doña Jacinta Garibaldi de Dancona. Y la otra fracción tiene noventa y seis metros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, en una extensión de ocho metros, con la fracción anteriormente descripta; por el Sud, en igual extensión, con propiedad de don Ambrosio Guidali; por el Este, en una línea de doce metros, con don Eduardo Echeverría, y por el Oeste, con terreno del mismo señor Guidali, en una extensión igual. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que las cuotas no vencidas al día de la subasta, de la deuda que afecta al bien a venderse, por concepto de pavimento de hormigón y vereda, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 31 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
$46.50 Set 7-9299-v.set.23.

UBALDO M. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Vanzini Constante F. con FRANCISCA MONTES DE OCA DE VISILLAC. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el siete de Octubre próximo, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Ubaldo M. Acosta, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Dos solares de terreno con los cercos y cuantas mejoras comprenden, ubicados en el proyectado pueblo Queguay o "Lorenzo Geyres", undécima sección judicial de este Departamento y que, según plano de subdivisión levantado por el agrimensor Juan Basso, en Julio de mil novecientos trece, tienen los números sesenta y cinco y sesenta y seis y una superficie en conjunto de dos mil quinientos metros, lindando: por el Nordeste en una línea de cien metros, con los solares sesenta y siete y sesenta y ocho; por el Sudoeste, igual extensión, con calle proyectada; por el Nordeste y Sudeste, en una línea de veinticinco metros a cada lado, también con calles proyectadas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de la escrituración de ratificación de venta, los de escrituración definitiva, certificados y comisión legal del rematador, lo mismo que gravámenes de la propiedad que no hayan sido abonados, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 18 de Julio 1186. — Paysandú, Setiembre 8 de 1939. — Alfredo Arrambide. Actuario. sandú, Agosto 16 de 1939 — Alfredo Arrambide. Actuario.
$60.00 Set.14-8987-v.set.30.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONINO RAMOS (hijo). Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 28 del corriente, de las 15 a las 16 horas y en las

puertas de este Juzgado, calle Florida número 1128, se procederá por el martillero don Américo Florio, con asistencia del señor Actuario Especial, escribano Juan José Lamas, a la venta en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien. Una fracción de terreno y sus mejoras correspondiente a la quinta número 169 del ejido de esta ciudad y al bien empadronado con el número 1857, lote señalado con el número 51, de una superficie de cuatrocientos catorce metros cuadrados, deslindada así: once metros cincuenta centímetros al Sur dando frente a la calle Ayacucho; treinta y seis metros de fondo, lindando por el Norte, con el solar número 50; por el Este, con el solar número 52, y por el Oeste con el solar número 49, de propiedad éstos de doña Lucía Oddone de Piccaroni. Se previene: A) Que el inmueble a venderse con sus poblaciones y demás mejoras, ha sido tasado en mil pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 5 de 1939. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$31.50 Set.12-9441-v.set.28.

CESAR ... PERAZA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos sucesorios de GREGORIO BATISTA se hace saber que el día veinticuatro del mes en curso, a la hora catorce, se procederá en el paraje denominado Cerro San José, de esta sección, a la venta en pública subasta y por precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes semovientes muebles y útiles pertenecientes a la sucesión nombrada por el rematador don César A. Peraza, asistido del suscrito. Se previene que las ventas son al contado. — Cerro San José Setiembre ... de 1939. — José Catepón Juez de Paz.

$8 00 Set 14-9516-v.set.24.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 2 de Octubre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá a vender en subasta judicial que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, los derechos que al incapaz Epifanio Moreira le correspondan en la sucesión de su padre Epifanio Moreira. Se hace presente que esta venta fué decretada por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia en los autos caratulados "Ramona B. Alfaro de Moreira por el incapaz EPIFANIO MOREIRA. Venta de inmueble" cuyos autos juicio sucesorio y demás antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. B) Que no se aceptará oferta inferior a mil ochocientos pesos. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, como garantía de la misma; D) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1939. — Ledo. Arroyo Torres, Actuario.

$28.00 Set.15-9563-v.oct.2.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 217 serie "27", a cargo de JUAN DE MARCO, el próximo 7 de Octubre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Etcheverrito Gutiérrez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00), un terreno y sus mejoras en la ciudad de Durazno, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón quinientos noventa y nueve (antes setecientos catorce), con una superficie de ochocientos quince metros siete mil doscientos cincuenta centímetros, deslindado: 43 metros 55 centímetros de frente al Noreste, a la calle Rivera; 18 metros 31 centímetros al Sureste, a la calle Washington, por ser esquina; 43 metros 78 centímetros al Suroeste, con Rosa Luna; 19 metros 10 centímetros al Noroeste, con Francisco Bruno. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 29 de Julio próximo pasado a $ 4.973.32 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo $ 41.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochocientos pesos ($ 3.800.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.16-9631-v.set.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 666 serie "27", a cargo de ADAN MENDEZ y ERCILIA LORETA IGLESIAS DE MENDEZ, el próximo 7 de Octubre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Etcheverrito Gutiérrez venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil novecientos veintinueve pesos ($ 3.929.00) un terreno y mejoras en la ciudad de Durazno, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón mil quinientos trece y mil quinientos catorce, con una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros cuarenta y dos decímetros setenta y dos centímetros, deslindado: 21 metros 3 centímetros de frente al Oeste, a la calle Manuel Oribe (antes Sarandí), edificio 618, entre las de Montevideo y Colonia; al Norte, 45 metros 19 centímetros, lindando con Antonio Decedo y sucesión Estanislada Canabé de Lessa; al Sur, rectas de 1 metro 30 centímetros, lindando con Andrés Finamori y Luis Milano y de 44 metros 72 centímetros, con Alejandro Felipini, y al Este, rectas de 2 metros 10 centímetros, con sucesión Francisco Peluffo, y de 18 metros 95 centímetros, con Andrés Finamori y Luis Milano. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.750.75 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochocientos setenta y seis pesos sesenta y siete centésimos ($ 1.876.67) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.876.67 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.16-9632-v.set.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 236, Serie "30" a cargo de HORACIO L. COITIÑO, el próximo 8 de Octubre, a las 15 horas y en la Villa Sarandí, calle 18 de Julio entre Hildemaro Ribas y Ciro A. Jaumandreu, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos pesos (pesos 4.200.00), un campo y mejoras en el paraje "Arroyo Sarandí", undécima sección judicial del Departamento de Florida, padrón dos mil ochocientos cincuenta y nueve, con una superficie de cincuenta y una hectáreas nueve mil trescientos setenta y siete metros treinta y un decímetros, según plano del agrimensor Floro J. de Souza, de Diciembre 20 de 1930, deslindado: al Noroeste, 621 metros 38 centímetros con Matilde Coitiño de Pereira; y en 622 metros 30 centímetros camino vecinal por medio, con Paula L. Coitiño de Etchepare y Pedro Coitiño; al Noreste, 239 metros 20 centímetros con Adolfo Rodríguez; al Sureste, 1.286 metros 50 centímetros con Eulalia Coitiño; y al Suroeste, 381 metros 5 centímetros con Marcos Coitiño. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Julio próximo pasado, a $ 3.828.78 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos cuarenta y siete pesos noventa y dos centésimos (pesos 2.947.92), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble está gravado con segunda hipoteca a favor de Bernardina Rodríguez de Salmini, según nota en el título de propiedad, que se encuentra en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.16-9633-v.set.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 6 serie "29", a cargo de ROBERTO FRANCISCO SERVETTI, el próximo 10 de Octubre, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Carlos Buela Diana venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil ciento setenta y nueve pesos ($ 9.179.00), un campo y mejoras en "Manga", undécima sección judicial de este Departamento, padrón ciento dos mil ochocientos dos, con una superficie de *ocho hectáreas*, ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros setenta y dos decímetros, según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Julio de 1922, deslindado: 278 metros 60 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Doctor Carlos Berro; igual medida en su fondo al Nordeste, lindando con Esther Lombardini de Velazco; 313 metros 40 centímetros al Nordeste, con Juan Clariget, e igual medida al Sudoeste, con Dimas Helguera y Estanislao Valdés. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 26 de Agosto próximo pasado a $ 8.870.64 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil trescientos cuarenta y seis pesos veintitrés centésimos ($ 7.346.23) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.20-9784-v.set.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1375 serie "Z", a cargo de EMILIO LUIS IMPERATORI, el próximo 11 de Octubre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil seiscientos treinta y nueve

pesos ($ 9.639.00), un terreno y mejoras en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón catorce mil trescientos dos, son una superficie de ciento cuarenta y un metros sesenta y siete decímetros, deslindado: 6 metros 872 milímetros de frente al Nordeste, a la calle Arenal Grande, edificio 1667, entre las de Uruguay y Paysandú, por 20 metros 616 milímetros de fondo, lindando: al Suroeste, con María Calcagno; al Nordoeste, con Pedro Rebour, y al Sureste, con el solar letra I. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.103.56 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.659.99 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.20-9785-v.set.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 765, Serie "31", a cargo de ISIDORO, RAMONA o MARGARITA, ELENA o ELENA SIXTA, FRANCISCO, ATALIVA, ISABEL o ISABEL, GENOBIA, FLORENTINO, EDELMAR y PETRONA HORENCIA PINTOS, el próximo 8 de Octubre a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Regino J. Martínez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de novecientos pesos (pesos 900.00), un terreno y mejoras en "Villa Sarandí Grande" décima sección judicial del Departamento de Florida, padrón seiscientos sesenta y ocho, con una superficie titulada de mil metros y de novecientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos en Noviembre 22 de 1935, deslindado: 25 metros de frente al Este a la calle José Enrique Rodó, entre las de Rivera y 12 de Octubre, distando 25 metros de la esquina con la primera; por 39 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar 3 de Elías Moreira; al Oeste, con el 2, de Ubaldo Lenzi; y al Sur, con el 5, de la sucesión Leiva. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Julio próximo pasado, a $ 778.72 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías, aguas corrientes o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos treinta y tres pesos treinta y nueve centésimos ($ 633.39), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.16-9634-v.set.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 16, Serie "30", a cargo de FRANCISCO MAUTONE, el próximo 5 de Octubre, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, los martilleros Ponce de León y Dutra, venderán en remate público al mejor postor y sobre la base de quince mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos ($ 15.454.00), un campo y mejoras en la décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón siete mil cuatrocientos ochenta y tres, con una superficie de cuatrocientas sesenta y seis hectáreas seis mil setecientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros, señalada con el número 3 en plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Junio de 1924 deslindado: al Norte, línea que parte del Oeste hacia el Este limitando en parte senda de paso por medio, con la fracción 1 de Amalia Mautone de Alvarez y el resto, líneas amojonadas divisorias con Camila de León de Machado y Natalio de León, luego línea de Sur a Norte divisoria con Natalio de León, otra de Este a Oeste, limitando senda de paso por medio con la citada fracción 1 y el resto líneas amojonadas con la fracción 2, de Josefa Mautone de Cordano, y finalmente dos líneas que van de Norte a Sur y de Oeste a Este, divisorias con la fracción 2 ya citada; al Este, línea que parte del Norte hacia el Sur y otra de Este a Oeste que termina en la Cañada Grande, divisorias con Clotilde Acosta de Pereira y finalmente la referida cañada separando de campos de la nombrada Acosta de Pereira y de la sucesión Camilo Acosta de León; al Sur, línea amojonada limítrofe con la fracción 4 de Juan Mautone; y al Oeste, partiendo del Sur, líneas amojonadas que van de Sur a Norte, Este a Oeste y Sur a Norte, limitando las dos primeras con Germán Serra y la última con sucesión Manuel Sena. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 15.203.64, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 625.00 semestrales, no existiendo contrato registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil seiscientos setenta y dos pesos noventa y ocho centésimos ($ 11.672.98), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 11.672.98 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.15-9574-v.set.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921, número 100, Serie "V", a cargo de PEDRO INDA, el próximo 6 de Octubre a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José B. Larrea venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00), un terreno y mejoras en la vigésima tercera sección judicial de este Departamento, padrón veintiún mil doscientos cincuenta, con una superficie de trescientos diecinueve metros treinta y nueve decímetros según plano del ingeniero Raúl Regules, de Mayo de 1923, deslindado: 8 metros 42 centímetros de frente al Suroeste a la calle Juan Paullier, edificio 1670, entre las de Dante y Colonia distando su punto medio 56 metros de la esquina con la última; 29 metros 40 centímetros al Suroeste, lindando con la sucesión de A. Fanti y la fracción 2 de dicho plano; 16 metros 36 centímetros al Noreste con Emilio Gruyer; y al Noroeste, en tres líneas: la primera de 15 metros 30 centímetros parte del frente y va de Suroeste a Noreste; la segunda, de 8 metros 19 centímetros de Sureste a Noroeste; y la tercera de 11 metros de Noroeste a Sureste, termina en el límite Noreste del bien, lindando las dos primeras con el solar 19 del plano del agrimensor Agustín Risso, de Mayo de 1899 y la última con H. Capurro. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Agosto próximo pasado, a $ 9.709.29, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil seiscientos pesos ($ 5.600.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia has a cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Setiembre 5 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.15-9575-v.set.25

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 23 serie "26", a cargo de CESAR AGUSTIN REYES ORIBE, el próximo 4 de Octubre a las 16 horas, en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (3.er piso) el martillero Alberto Gloodtdofsky venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de doce mil ochocientos cinco pesos ($ 12.805.00), un campo y mejoras en "Rincón del Rey" cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, padrón mil trescientos veintiocho, con una superficie de ciento veintitrés hectáreas, cinco mil ciento ochenta y cuatro metros, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Febrero de 1925, deslindado: 2.471 metros al Norte, con María Reyes Oribe de Sierra; 588 metros al Este, camino público por medio, con Rafael Reyes Oribe, María Teresa Reyes Oribe de Menéndez y Elvira Reyes Oribe de Nicola; 1910 metros al Sur, con Elvira Reyes Oribe de Nicola, y al Oeste y Suroeste, el arroyo del Rosario. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.474.13 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, no existiendo contrato registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos once centésimos ($ 7.473.11), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 7.473.11 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. —Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.13-9471-v.set.23.

COMERCI[illegible]S

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JULIO HIRSCHFELD mi participación en el negocio que en los ramos de café, dancing y cabaret teníamos establecido en esta ciudad, calle Rincón 621 al 625, con la denominación especial de "Scala Dancing" y que giraba hasta el 12 de Julio último bajo la firma de "Hirschfel y Rebhan", y desde esta fecha a la sola firma del primero. Los acreedores o interesados deberán presentar sus justificativos en la escribanía J. Antonio Marta, calle Sarandí 437. — Ernst Rebhan. — Julio Hirschfeld.

$5.00 Set.4-9094-v.set.23.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Luis Oliveira. — Domicilio: Enrique Martínez. 1981, entre Municipio y Joaquín Requena. Padrón 71636. Solar 11. Manzana H. Situado con frente a la calle Arrieta entre Parma y Siena.

Victorio Cabrera. — Domicilio: camino Colman y Peirano (Colón). Padrón 45063. Solar 61, ubicado con frente al camino Durán entre Ita y Peirano (Colón).

Mauricio E. Almada. — Domicilio: Guadalupe 1958. Padrón 107430|31. Solar 94, situado con frente a la calle Pedro de León entre Abrevadero y J. Salas.

Cándido I. Bengoa. — Domicilio: Juan M. Pérez 2762. Padrón 115015. Solar 6. Manzana A. Ubicado con frente a la calle Comercio esquina Marco Aurelio.

Américo Borio. — Domicilio: Durazno 1164. Padrones números 81370, 132020, 132021 y 132022. Solares 1, 3, 4 y 5 de la manzana A, situados con frente a la calle Herlich próximo a Carabelas; Carabelas próximo a Herlich; Carabelas próximo a Herlich y Carabelas próximo a Herlich.

Pedro Ducombs. — Domicilio: 21 de Setiembre 2607. Padrón 132046. Solar 2. Manzana C. Ubicado con frente a la calle Pestalozzi próximo a Carabelas.

Manuel Fariña. — Domicilio: 25 de Agosto 520. Padrón número 132074. Solar 7. Manzana D. Situado con frente a la calle Guillermo Tell entre Carabelas y Mariano Soler.

Juan Zuccarino. — Domicilio: Isidoro de María 1437. Padrón 132075. Solar 8. Manzana D. Ubicado con frente a la calle Guillermo Tell entre Carabelas y Mariano Soler.

Sebastián Fassanello. — Domicilio: Buenos Aires 748. Padrón 129996. Solar 2, situado con frente a la calle Pedro Trápani próximo a Tudurí.

Nicolás F. Russi. — Domicilio: Regimiento 9 número 1677. Padrón 129993. Solar 12, ubicado con frente a la calle Igualdad próximo a Tudurí.

Juan Tapie. — Domicilio: Soriano 1068. Padrón 129994. Solar 13, situado con frente a la calle Igualdad próximo a Tudurí.

José González Soto. — Domicilio: Paraguay 1616. Padrón 114930. Solar 10 de la manzana A. Ubicado con frente a la calle Agustín Abreu esquina Cardal.

Manuel Franqueira. — Domicilio: Cufré 2276. Padrón número 114932. Solar 12 de la manzana A. situado con frente a la calle Agustín Abreu entre Cardal y Dionisio Oribe.

Ladislao Zoilo Arezo. — Domicilio: Yamandú 5605. Padrón 147677. Solar 100 de la manzana C, ubicado con frente a la calle Checoeslovaquia entre T. Díaz y Nueva California.

Giocondo Rovagnolo. — Domicilio: Niña sin número (Colón). Padrón 134721. Solar 11, situado con frente a la calle Guanahany esquina Gioia.

Santiago Isaac Rodríguez. — Domicilio: Timote sin número. Padrón 140537. Solar 101 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Timote entre Guazucúa y Anagualco.

Pedro P. Dufourc. — Domicilio: pueblo "Solís". Padrón 4507 (mayor área). Solares 201 de la manzana 9; 797 y 798 de la manzana 49, situados, respectivamente, con frente a avenida Solís esquina calle D; calle número 14 entre número 2 y letra B, y letra B entre calle 14 y avenida Solís (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Basilio González Larriera. — Domicilio: Lavalleja 625 (Departamento de Minas). Padrón 4507 (mayor área). Solar 554 de la manzana 9, ubicado con frente a calle número 16 esquina calle letra D.

Juan Couste. — Domicilio: Marmarajá 2138. Padrón 4507 (en mayor área). Solar 556 de la manzana 9, situado con frente a la avenida Solís entre calles número 2 y letra D (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Elena Mazzucchi. — Domicilio: Paysandú 1270. Padrón número 4507 (mayor área). Solar 570 de la manzana 14, ubicado con frente a calle Letra F, entre Rambla y calle número 9 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Ricardo Fraga. — Domicilio: Sitio Grande 1241. Padrón 4507 (mayor área). Solar 243 de la manzana 16, situado con frente a calle letra D entre las calles números 16 y 18 (balneario Solís), Departamento de Maldonado.

José Terreno Viñay. — Domicilio: Departamento de Rocha. Padrón 4507 (mayor área). Solar 672 de la manzana 30, ubicado con frente a la calle número 11 entre las calles números 8 y 9 (balneario Solís). Departamento de Maldonado

Domingo Sierra. — Domicilio: Brito del Pino 966. Padrón 4507 (mayor área). Solar 683 de la manzana 31, situado con frente a calle número 11 entre Rambla y calle número 8 (balneario Solís), Departamento de Maldonado.

Ignacio Fernández. — Domicilio: La Paz 1028. Padrón número 4507 (mayor área). Solar letra E de la manzana 39, ubicado con frente a la Rambla entre avenida y calle número 2 (balneario Solís) Departamento de Maldonado.

Luis Gareto. — Domicilio: Marmarajá 2138. Padrón 4507 (en mayor área). Solar letra "I" de la manzana 39, situado con frente a la Rambla esquina avenida (balneario Solís), Departamento de Maldonado.

Germán C. Tellechea. — Domicilio: Suárez 2968. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar letra F de la manzana 44, situado con frente a la Rambla entre calles letra E y número 2 (balneario Solís), Departamento de Maldonado.

Julia Mazzucchi. — Domicilio: Paysandú 1270. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar 787 de la manzana 45, ubicado con frente a la calle número 6 esquina calle número 2 (balneario Solís), Departamento de Maldonado).

Esteban Armas. — Domicilio: Rondeau 1982. Padrón 4507 (en mayor área). Solar 341 de la manzana 47, situado con frente a la calle número 13 entre calles letra B y número 2 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

J. Miguel Vives. — Domicilio: Garibaldi 2884. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar 347 de la manzana 47, ubicado con frente a la calle número 2 entre calles letra A y número 13 (balneario Solís), Departamento de Maldonado.

Roberto L. Campodónico. — Domicilio: Cerrito 517. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar 350 de la manzana 47, situado con frente a la calle número 2 entre calles letra A y número 13 (balneario Solís), Departamento de Maldonado.

Francisco Borelli. — Domicilio: Victoria 709. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar 351 de la manzana 47, ubicado con frente a la calle número 2 entre calles número 13 y letra A (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Carlos Lavagna. — Domicilio: San Carlos (Departamento de Maldonado). Padrón 4507 (en mayor área). Solar 358 de la manzana 48 situado con frente a la calle letra B entre calles números 14 y 13 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Esteban Armas. — Domicilio: Rondeau 1982. Padrón 4507 (en mayor área). Solar 365 de la manzana 48, ubicado con frente a la calle número 13, entre calles letra B y número 2 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Genoveva C. de De Donato. — Domicilio: Andes 1317 (apartamento A). Padrón 4507 (en mayor área). Solar 799 de la manzana 49, situado con frente a la avenida Solís entre calles letra B y número 2 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Pedro Peloche. — Domicilio: La Gaceta 24. Padrón 4507 (en mayor área). Solar 408 de la manzana 57, ubicado con frente a la calle número 19 entre calles 17 y 14 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Julio Tampied. — Domicilio Millán 3036. Padrón 4507 (en mayor área). Solar 453 de la manzana 62, situado con frente a la calle número 3 esquina calle número 17 (balneario Solís), Departamento de Maldonado.

Mauro Romero y Juan María Dorado. — Domicilio: Jorge Isaac esquina General Flores Padrón número 148790 (en mayor área). Solar 5, situado con frente a la calle Jorge Isaac próximo a camino Peñarol.

Agustín Canessa. — Domicilio: General Flores esquina avenida a Peñarol. Padrón 148790 (en mayor área). Solar 8, ubicado con frente a la calle Curupí próximo a camino a Peñarol.

Alejo Elortegui. — Domicilio: Joaquín Requena 2391. Padrones 153988, 153989 y 153990. Solar 3, situado con frente a la calle Domingo Aramburú entre Juan Paullier y Cufré.

Alfredo Piñeyrúa Amaro. — Domicilio: Suárez número 3087. Padrón 155228. Solar 7, ubicado con frente a la avenida Joaquín Suárez esquinas Lucas OObes y Cisplatina.

Italia Campión. — Domicilio: Avelino Lerena número 15. Padrón 155221. Solar 21, situado con frente a la calle Lucas Obes entre avenida Joaquín Suárez y B. Benavídez.

Antonia Agro. — Domicilio: Lucas Obes 1172. Padrón número 155214. Solar 25, ubicado con frente a la calle Lucas Obes entre avenida Joaquín Suárez y V. Benavídez.

Antonio Cella (hijo). — Domicilio: "Solís Grande" (Departamento de Maldonado). Padrón 4507 (en mayor área). Solar letra C de la manzana 39, situado con frente a la Rambla entre avenida y calle número 2 (balneario Solís), Departamento de Maldonado.

$110.00 Set.22-9993-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE DJAMGOCHIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Lindoro Forteza 2701, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Dante Filippini. — José Djamgochian.

$5.00 Set.20-9772-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JESUS GARCIA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Doctor Carlos María de Pena números 4390|94, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Juan Peón. — Jesús García.

$5.00 Set.20-9770-v.oct.9.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura de fecha 18 de Setiembre de 1939, ante V. Rodríguez Godoy, hemos vendido a GREGORIO KEKLIKIAN el comercio sito en Agraciada 4063. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Zarouguian y Kouyoumdjian.

$5.00 Set.20-9788-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don DOROTEO GORRIZ el establecimiento que en el ramo de garage, lavado y estación de servicio tengo instalado en bulevar Artigas 2291 y avenida Garibaldi 2446. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 444, primer piso, escritorio 2, de la calle Sarandí (estudio de los doctores Panizza y González Mullin) dentro del término legal. — Francisco Reyno.

$5.00 Set.21-9808-v.oct.10.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don EDUARDO NICOLAZZO ZARO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle El Viejo Pancho número 2445, esquina Obligado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Luis R. Magliano e Hijo

$5.00 Set.21-9821-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MAXIMO LOPEZ el almacén y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en Doctor Fermín Ferreira 1955 esquina Porongos el que giraba bajo la firma Sinforoso López. Notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida casa de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. —María Lanza de López.

$5.00 Set.22-9892-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores SERGIO GANDA y JOSE ORDOÑEZ ESMORIS con respecto a la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerrito número 189 de esta ciudad haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Sergio Gandra. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Sergio Gandra. — José Ordóñez Esmoris.

$5.00 Set 22-9873-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Panysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Elías Sertal y Manuel Cauvín, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 802 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor ELIAS SERTAL. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Elías Sertal. — Manuel Cauvín. $5.00 Set.22-9874-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Coutte, (Uruguay 1755) ha quedado sin efecto la promesa de venta que el señor José Fornos Rodríguez había concertado con el señor JULIO A. ITALIANO, referente al bar con despacho de bebidas, situado en la calle Cufré número 2500 esquina Garibaldi de esta ciudad. A los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Julio A. Italiano. — José Fornos Rodríguez. $5.00 Set.22-9847-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio del escribano Milton Leindekar, procederé a la venta del negocio que en el ramo de almacén de comestibles y venta de bebidas, tengo establecido en este Departamento, avenida Arocena número 2011, (Carrasco) cuya venta haré en favor de los señores, ENRIQUE BUSTELO y AMABILIO TOLEDO. Las personas que se consideren con derecho, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina jurídica comercial calle Rincón número 669. Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. —Alfonso Velázquez. $5.00 Set.22-9859-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "Paggi Hermanos y Compañía", con domicilio en Sánchez Chico, cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, retirándose el socio Martín Sansberro y quedando el activo y pasivo de la firma a cargo de los otros dos socios ALCIRE RAMON y JOSE MARIA PAGGI que continuarán la sociedad bajo la firma "Paggi Hermanos". A los efectos por lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1939. — Martín Sansberro. — Alcire Ramón Paggi. — José María Paggi. $5.00 Set.22-9888-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que la sociedad comercial "GODINO, SOPENA y COMPAÑIA", constituída el 20 de Febrero de 1937, ante el escribano Teófilo A. Rivas, se disolverá totalmente, haciéndose cargo del total del activo y pasivo, como asimismo de la casa de comercio de la firma social "Casa Sopena", el socio Francisco Sopena, retirándose de la sociedad los socios J. Langpaul y Carlos Godino. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores en la sede social, calle Andes 1545, con los respectivos justificativos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Carlos Godino — J. Langpaul. — Francisco Sopena. $5.00 Set.14-9539-v.oct.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Serope Cabakian comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el 14 de este mes y año a don HAGOB HAGOBIAN el puesto municipal de carnicería situada en esta ciudad Juan Paullier número 2251 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía o negocio.— Montevideo Setiembre 11 de 1939. — Serope Cabakian — Hagob Hagobian. $5.00 Set.14-9521-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALCIDES AMADOR BLANCO, el comercio de almacén que tengo establecido en la calle Joaquín Requena número 2651, haciendo esta publicación de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir los que se consideren con derechos al indicado domicilio. — Amador Blanco. — Alcides Amador Blanco. $5.00 Set.18-9699-v.oct.7.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a los señores accionistas

Convócase a los señores accionistas de Philips del Uruguay Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria correspondiente al segundo ejercicio social, terminado el 30 de Abril del corriente año, que se celebrará el día 2 de Octubre de 1939 a las hora 18 y 30 en el local social, calle Uruguay número 1136 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar las inscripciones de las acciones y hacer su recuento.

2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias presentado por el Directorio e informe del Síndico, todo correspondiente al primer ejercicio social finalizado el 30 de Abril de 1939. Aprobar u observar la gestión del Directorio.

3.o) Elección de los cuatro miembros del Directorio que han de actuar en el tercer ejercicio social (artículo 10).

4.o) Elección del Síndico para el mismo período (artículo 19).

5.o) Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el segundo ejercicio social.

6.o) Remuneración del Síndico que actuó en el mismo período. (Artículo 19).

7.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario de la asamblea, el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, para participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con dos días por lo menos anteriores al señalado para la reunión. Todos los documentos aprobados a que se ha hecho referencia, el informe del Síndico, y la orden del día, figuran en un repartido que se pone a disposición de los señores accionistas. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones enviando un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la ciudad de su residencia. $12.00 Set.22-9906-v.set.27.

COMPAÑIA SALUS

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas, que se ha empezado a pagar, en los escritorios de la Compañía calle Cerro Largo número 1727, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939.

Horas de pago 9 a 11 y 14 a 16, menos los días viernes y sábados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — El Secretario. $3.90 Set.22-9907-v.set.27.

"DROGUERIA SURRACO, SOCIEDAD LIMITADA"

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura que el 30 de Junio del corriente año autorizó el escribano doctor Francisco V. Irazoqui, inscripta con el número 19 al folio 45 vuelto y siguientes del tomo 4.o de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se modificó el contrato de la Sociedad Limitada que gira en esta plaza con la denominación de "Droguería Surraco", en los siguientes puntos, a saber: A) Capital: $ 200.000.00, de los cuales están integrados $ 162.250.00 y el resto de $ 37.750.00 será integrado en el plazo de 3 años por terceras partes; B) El plazo es de 10 años, a contar desde el 1.o de Octubre de 1938; C) La Sociedad será administrada por los socios señores Hugo A. Surraco Cantera, Santiago S. Galli, doctor J. C. Brito del Pino y Mateo Marques Castro. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Hugo A. Surraco Cantera. $9.00 Set.13-9464-v.set.23

"FABRICA NACIONAL DE CALZADO, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28, convócase a los señores accionistas de la "Fábrica Nacional de Calzado, S. A." para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1939 a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Convención número 1651, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de la asamblea, de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 37); 2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1939; 3.o Lectura del informe del Síndico; 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea deberán presentar en la Secretaría las acciones o recibo de sus depósitos en un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos (artículo 31 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939 $9.75 Set.13-9480-v.set.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "CUCHILLA VERDE, LIMITADA", formada por las sociedades "Julio Mailhos" y "Antonio Vivo y Compañía", con una capital de $ 100.000.00, siendo el capital inicial de $ 50.000.00 totalmente integrado por partes iguales. El objeto de la sociedad es la compraventa, preparación, elaboración, importación, exportación y plantación de tabacos, productos, subproductos, fertilizantes y todos sus derivados y similares; fomentar la producción de tabacos en el Uruguay y extranjero; comprar, vender, arrendar bienes inmuebles; importar, comprar y vender maquinarias de uso en la industria de la sociedad. Administrarán indistintamente la sociedad los señores Víctor Julio Mailhos y Jorge Moratorio, domiciliados, respectivamente, en Rondeu 1715 y Convención 1329. El domicilio de la sociedad se establecerá en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior de la República o en el extranjero. La sociedad se solemnizó por escritura que el 26 de Agosto último autorizó el escribano Walter I. Arévalo, que fué inscripta con el número 3 al folio 6 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 5.o, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — J. Moratorio, Administrador. $13.50 Set.15-9562-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender mi casa de comercio que tengo instalada en la calle Joaquín Requena número 1799 en el ramo de peluquería, al señor NICEFORO CARMELO SANZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo Setiembre 7 de 1939. — Antonio Perrone. $5.00 Set.9-9351-v set.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha y por ante el escribano Alberto L. Thévenet hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que bajo la razón "VALSECCHI y COMPAÑIA" teníamos constituída con sede en Valentín, cuarta sección de este Departamento, quedando de cuenta y cargo del activo pasivo de dicha firma, a contar desde el cinco del próximo pasado Junio el suscrito señor Valsecchi. — Salto, Agosto 30 de 1939. — W. Valsecchi — Orestes Migliaro y Compañía. $5.00 Set.6-9195-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del decreto ley número 8992 se hace constar que por escritura que el 1.o de Setiembre de 1939 autorizó el escribano Roberto M. Arredondo inscripta con el número 135 del folio 377 al folio 380 vuelta del libro 44 de Contratos Sociales a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno los señores TEODORO ENRIQUE GUTIERREZ y ADRIAN L. LANZA, constituyeron la Sociedad de responsabilidad limitada que se denomina "Sección Todd Uruguaya Limitada", para importar en esta República los productos de "The Todd Company Inc. Rochester, N. Y." y explotar la distribución de los mismos. El plazo de la Sociedad es de 5 años prorrogables por períodos de 1 año, su domicilio la casa número 1543 de la calle Yí de la ciudad de Montevideo, y su capital es de $ 5.000 aportados por los socios en la siguiente forma: el señor Gutiérrez $ 3.200 y el señor Lanza $ 1.800 y dividido en 50 partes de $ 100 cada una. La dirección, administración y uso de la firma social estarán a cargo del Director General, con amplias facultades de administración señor Teodoro Enrique Gutiérrez, pero para contraer obligaciones a nombre de la Sociedad y para cualquier operación bancaria la firma deberá ser usada conjuntamente por ambos socios. La Sociedad deberá efectuar un balance anual. — Teodoro Enrique Gutiérrez. — Adrián L. Lanza. $12.75 Set.14-9526-v set 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender al señor MANUEL ARCAS GARRIDO la casa comercial de mi pertenencia, instalada en la calle Mitre y Venezuela de esta ciudad. — Santa Lucía, Setiembre 5 de 1939. — Segundo García (hijo). $5.00 Set.13-9448-v.oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber públicamente a mis acreedores que deberán presentarse con sus justificativos de las 15 a las 17 horas, en días hábiles, al domicilio calle Ituzaingó 1443 de Montevideo, ubicación de mi establecimiento Sastrería "Inglesa" que he prometido vender. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — CARLOS LABRUNA. $5.00 Set.22-9871-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma de José Curti e Hijos, en la explotación de la bodega de vino natural ubicada en Peñarol al Norte (camino Osvaldo Rodríguez número 5576). Se harán cargo del activo y pasivo los hermanos JOSE PEDRO, OROSMAN, HERIBERTO y GUSTAVO CURTI. Los que se consideren con derecho deberán presentarse al domicilio indicado. — Setiembre 15 de 1939.— José Curti e Hijos.

$5.00 Set.19-9723-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha sido disuelta la sociedad comercial que bajo la denominación de "Lechería y Fábrica de Manteca Treinta y Tres" giraba en esta plaza calle Simón del Pino, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios ENRIQUE y JULIO RICARDO SANZ. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus cuentas en la calle Manuel Oribe 515 dentro del término legal. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1939. — Enrique C. Sanz. — Julio Ricardo Sanz. — Atilio G. Ventimiglia.

$5.00 Set.19-9759-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley número 1904 hago saber al público que he prometido en venta al señor LUIS BATLLE BERRES, previa autorización de la Oficina de Radiocomunicaciones, la estación radiodifusora C W 27 de mi propiedad. Todo el que tenga créditos contra esta estación, deberá presentarlos en boulevard Batlle y Ordóñez número 2320 dentro del plazo legal para su cobro. — Salto, Setiembre 15 de 1939. — Ernesto Ponelka.

$5.00 Set.19-9738-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender al señor FRANCISCO GOMEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, ubicada en esta ciudad, calle Monte Caseros número 2851. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Patiño, calle Sarandí número 420 (escritorio número 19). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Manuel Merletti. — [illegible] Gómez.

$5.00 Set.18-9708-v.oct.7

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537 ha quedado disuelta, la sociedad que tenían constituída para la explotación de tienda y mercería los señores DIONIRES SELLANES y ARMILDO TASISTRO, situada en la avenida General Flores 2191, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Armildo Tasistro y entrando a formar parte de dicho negocio los señores Rosario Capo y Pedro Inarreguirre. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Dionires Sellanes. — Armildo Tasitro. — Rosario Capo y Pedro Inarreguirre.

$6.00 Set.18-9709-v.oct.7

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad Hermida y Cía, que giraba con fábrica de dulces "La Villalbesa", en la calle Batoví 2074, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ROBERTO DIAZ REQUEIJO. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Jesús Hermida. — Roberto Díaz Requeijo.

$5.00 Set.18-9694-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al químico farmacéutico don ADOLFO LEPORE la participación que me corresponde en el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia gira en esta plaza bajo la razón social "Lépore y Compañía" denominado "Cranwell Pocitos" y con sede en la calle Alejandro Chucarro número 1099, esquina Ramón Massini, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Elio Presa, Ituzaingó 1469 (escritorio número 3, primer piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Julia A. Cranwell de Castellanos.

$5.00 Set.18-9667-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de sociedad de la firma comercial que en esta plaza gira en el ramo de tienda, mercería y zapatería en la calle Soriano número 820 (bis), bajo la razón social de "ROSENGARTEN y EIDELMAN", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Manuel Eidelman. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Manuel Eidelman. — Herman Rosengarten.

$5.00 Set.15-9592-v.oct.4.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, los señores ADOLFO LOPEZ y ALBINO DOMINGUEZ desisten de la promesa de compraventa del negocio de café y bar ubicad en la calle Juncal número 1367, de esta ciudad, quedando su dueño a cargo de dicho negocio, haciendo constancia que los créditos de dichos señores desistentes se presenten en el plazo de ley en el escritorio del balanceador para tales efectos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Albino Domínguez. — Adolfo López. — Gumersindo Márquez.

$5.00 Set.15-9590-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JUAN CARLOS LAPORTA la casa de comercio el los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Andes número 1386, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Aquilino Formoso. — Juan Carlos Laporta.

$5.00 Set.15-9571-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio especialmente que con esta fecha he prometido vender a la razón social "BUSTO HERMANOS" de esta plaza, mi casa de comercio en el ramo de fabricación de productos químicos, sita en la calle Duvimioso Terra número 1243 de esta Capital. Los acreedores que tengan cuentas que cobrar relacionadas con dicho comercio, se servirán presentarlas en la escribanía de J. Padrós y Darius, sita en esta ciudad, casa número 1046 de la avenida 18 de Julio (segundo piso) de 9 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Manuel Alvarez Soca. — Por la razón social "Busto Hermanos": Perfecto Busto.

$5.00 Set.14-9540-v.oct.3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1775 he resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "ZAPPIA y RODRIGUEZ" teníamos formada para la explotación de la industria de reconstrucción de baterías, sita en la calle Gaboto número 1534, de esta ciudad, desligándose el señor Ramón Rodríguez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Zappia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — José Zappia. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Set.14-9538-v.oct.3.

"PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIA". SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1939 a las 10 horas en el local de la calle Julio Herrera y Obes número 1674. Orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y balance general al 30 de Junio de 1939, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o Fijar la remuneración del Directorio y Síndico en el ejercicio vencido; 3.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, los señores accionistas deberá registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$7.50 Set.15-9572-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores JOSE FERNANDEZ PAZ y ANTONIO CAÑEDO la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Garibaldi número 2550, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Ramón González. — Vicente Eloy González. — José Fernández Paz. — Antonio Cañedo.

$5.00 Set.5-9130-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores VICENTE COAIK y MARIO FACELLO nuestro taller mecánico y gomería establecido en la avenida 21 de Setiembre número 2539, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Manuel del Valle. — Joaquín Bandeira. — Vicente Coaik. — Mario Facello.

$5.00 Set.5-9121-v.set.25.

FARMACIA PROMETIDA EN VENTA

Se avisa al comercio y al público que don Alberto Rampini ha prometido en venta a la farmacéutica señorita MARIA LUISA FERTITTA la farmacia de su propiedad, sita en la calle Durazno número 2163. Los que tengan cuentas pendientes en dicha farmacia, ya sean deudores o acreedores, se servirán presentarlas dentro del término de ley al señor José María Corral, General Caraballo número 1137. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — María Luisa Fertitta. — Alberto Rampini.

$5.00 Set.5-9146-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en esta ciudad, en la calle Asturias 1446, esquina 5 de Abril, a favor de don AZZADOUR SERKHOCHIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de las publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Etelvino Oliveira. — Azzadour Serhkochian.

$5.00 Set.5-9143-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver parte de nuestra sociedad que teníamos de hecho en esta plaza, en los ramos de almacén de bebidas y restaurant, en la calle Uruguayana número 3396, retirándose de la misma el señor Andrés Suárez y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios JOSE PEREZ y FRANCISCO BLANCO desde el día 31 de Agosto actual. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones en Montevideo, a 31 de Agosto de 1939. — Andrés Suárez. — José Pérez. — Francisco Blanco.

$5.00 Set.5-9144-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "CALIGIURI y PANDOLFI", que gira en esta plaza, en la calle Isla de Flores número 1350, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Américo Pandolfi, debiendo los acreedores presentar sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio de la misma. — Montevideo, Agosto de 1939. — Caligiuri y Pandolfi.

$5.00 Set.5-9133-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL SANCHEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paysandú números 1045|49, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Manuel Vázquez. — Manuel Sánchez.

$5.00 Set.5-9129-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor JOSE MARIA PEREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenemos instalada en la calle Bequeló número 2100, esquina Lima, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Fernández y López.

$5.00 Set.8-9262-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOAQUIN ALVAREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Duilio número 1496, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la oficina del balanceador con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939 — José García.

$5.00 Set 8-9263-v set.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A lols efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores PEDRO y JOSE FARIÑA GARCIA y JOSE GOMEZ POSE el negocio de panadería instalado en esta ciudad, calle José L. Terra números 3187 y 3189, denominado "Segunda Pirámides" Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con sus documentos. (Escribanía Juan R. y Abel G Domínguez, 18 de Julio número 1578) — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Crescencio Collazo. — Manuel Rodó. — Pedro Fariña García. — José Gómez Pose. — José Fariña.

$5.00 Set 8-9258-v set.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia hemos prometido vender a los señores JOSE PARDO VAZQUEZ y RAMON FERNANDEZ AGUIAR la panadería denominada "Primer Centenario", que gira en esta ciudad, calle Coquimbo números 2185 y 2187. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Dante Germán Fernández — José Ramón Atchugaray. — Carlos Morató.

$5.00 Set.8-9255-v set.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José R. Aneiros, con fecha de hoy, he prometido vender a los señores CARLOS LAVORERIO y JOSE ANTONIO RASTELLI la casa de comercio que en el ramo de bodega gira en esta ciudad, calle Chuy número 3325, bajo la denominación de "Bodega Elsa". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Setiembre 5 de 1939. — Lorenzo Rastelli.

$5.00 Set.8-9253-v.set.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488 he contratado vender al señor ARAM DER MGRDITCHIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Ramón Márquez número 3655, esquina Criollos, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, a fin de que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Bedros Alabachian. — Aram Der Mgrditchian.

$5.00 Set.8-9241-v.set.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "VIDAL y LORENZO" en el ramo de café, bar y restaurant, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Lorenzo. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Antonio Lorenzo. — Manuel Vidal Chao.

$5.00 Set.8-9240-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor JUAN AMORIN mi casa de comercio del ramo de pensión familiar ubicada en la calle Ituzaingó número 1420, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Adolfo Jaitov. — Juan Amorín.

$5.00 Set 15-9589-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la Oficina Comercial de Alberto Suárez, Convención 1537 ha quedado sin efecto alguna la promesa de venta a favor de los señores ALBERTO E. MANGENEY y ROBERTO A. MARTINS, del depósito de cereales situado en esta ciudad calle Andrés Aguiar 1728 quedando nuevamente a cargo del comercio el Sr. Romeo Fco. Pérez. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores la rescisión de dicha venta. — Montevideo Seteimbre 13 de 1939 — Fomeo Fco Pérez. — Alberto E Mangeney — Roberto A. Martins.

$5.00 Set 16-9654-v oct 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido integrar una sociedad en el mismo ramo aportando el activo líquido de mi fábrica instalada en la calle Méndez Núñez número 2766 en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni calle Treinta y res número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939 — Arturo Yombalakian

$5.00 Oct.18-9652-v.oct 5

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Setiembre a las once horas en el domicilio social calle Treinta y Tres número 1496 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación del accionista que habrá de efectuar los escrutinios y otros dos para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. (Artículos 19 y 20). 2.o Considerar la memoria balance general cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido. — Montevideo Setiembre 14 de 1939. — El Secretario.

NOTA — Artículo 18. Para tener voto en las asambleas de accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio del cual se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponden al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios mediante la pertinente carta-poder. Los Directores no podrán ser mandatarios de los accionistas salvo el caso de que los poderdantes sean también Directores.

$12 75 Set.16-9675-v set.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 hemos contratado vender a favor de la firma "MARTINEZ HERMANOS" el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Carlos Ma. de Pena número 4250, esquina a la de Castro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Cercido y López. — Martínez Hermanos.

$5.00 Set 7-9213-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída en el ramo de herrería y carpintería en General Garibaldi número 1937, retirándose el socio don Ramón Acosta y quedándose con el activo y pasivo los socios NORBERTO ACOSTA y CALIXTO FORTUNATO ACOSTA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Ramón Acosta. — Norberto Acosta.

$5.00 Set.15-9568-v.oct.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la razón de "CARLUCCIO y GRECCO HERMANOS" con domicilio en camino Carreras Nacionales 3904. A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Francisco Panizza Sarandí 444 (escritorio número 2). — Montevideo, Setiembre 2 de 1939 — Francisco Carluccio. — Blas M. Carluccio. — Cornelio Cipriano Grecco. — Clemente Grecco

$5.00 Set.11-9379-v set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Pascual Morelli comunica al comercio y al público en general que ha prometido vender al señor JUAN RAMON CIGLIUTTI la casa de comercio que en el ramo de productos de granja tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1352, esquina Ejido notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado — Montevideo, Setiembre 7 de 1939 — Pascual Morelli. — Juan R. Cigliutti.

$5.00 Set 11-9378-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don CONSTANTINO SOUTO el bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Mariano Soler número 3150 esquina a la de Fomento de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presente nen la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Enrique Balocchi — Aquiles Mayo — Constantino Souto.

$5.00 Set.11-9366-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el seis de Setiembre último por el escribano Juan R. Domínguez, hemos disuelto la sociedad en los ramos de importación de artículos de almacén, tabacos y anexos teníamos instalada en esta ciudad calle Juncal número 1409, bajo la razón de "PUIGGROS y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma don Joaquín Puiggrós desde el primero de Agosto último — Montevideo, Setiembre 7 de 1939 — Tomás Puiggros. — Joaquín Puiggros — Angela Puiggros. — Asunción Puiggrós.

$5.00 Set.11-9362-v set.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina Comercial de Alberto Suárez, Convención 1557, he prometido en venta al señor LEON DER HAGOBIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad calle Alférez Real 2609 Notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Setiembre 7 de 1939 — Felipe Hernández. — León der Hagobian

$5.00 Set.9-9340-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor don Luis Wolf, mi casa de comercio en el ramo de hotel con despacho de bebidas situada en la Villa Paso de los Toros Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores, se sirvan pasar por la calle Juncal número 1369 para hacer efectivo el importe de sus respectivos créditos. — Montevideo Agosto 24 de 1939 — Luis Wolf. — Carlos Hug.

$5.00 Set.9-9302-v.set 28.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 36 de los estatutos sociales, se convoca a los socios accionistas para la asamblea general semestral ordinaria que tendrá lugar el 8 de Setiembre de 1939 a las 15 hora: para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de la Mesa: 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior: 3.o Informes: 4.o Socios suspendidos: 5.o Donaciones: y 6.o Adquisición de inmuebles.

La asamblea tendrá lugar en el local social, calle General Flores 2450.

$1.60 Ag.30-8896-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, OLIVIER THONNEY, hace saber al comercio y al público en general, que debiendo constituir una sociedad comercial notifica a todos los acreedores que se consideren con derechos para que se presenten dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, en Juan Carlos Gómez 1445.

$5.00 Set.12-9431-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos rescindido el compromiso de compraventa por el cual MANUEL GALVES se comprometía a adquirir el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene establecido Melkiset Tabakyan, en la calle Alicante 1804, cuyas publicaciones respectivas salieron en la segunda quincena del pasado mes. Por lo tanto, el vendedor se hará cargo de dicho comercio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1939. — Melkiset Tabakyan — Manuel Galves.

$5.00 Set.12-9407-v.oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Blandengues número 1711 y que giraba bajo la razón "Clara Marcus de Kolender" a favor del señor OSIAS BANNER. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos y en el término legal en la escribanía y estudio jurídico de Santiago Sandleri en las horas de Oficina, calle Blandengues número 1673, U. T. E. 23667 — Montevideo, Setiembre 7 de 1939 — Clara Marcus de Kolender. — Osías Banner

$5.00 Set.12-9409-v.oct.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que además de separarse de la sociedad que gira en esta plaza "Tellería y Radio Representaciones" el socio señor Eleuterio Antonio Francisco Segade, cuyas publicaciones se están haciendo, se separará también de dicha sociedad el socio señor Juan Martín Nathan Rohndel y continuando la expresada sociedad con los dos socios que quedan, señores MIGUEL TELLERIA y EDUARDO LUIS RADIO quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 7 de 1939 — Miguel Tellería. — Luis Eduardo Radio — Juan Martín Nathan Rohndel

$5.00 Set.12-9412-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor del señor MANUEL RODRIGUEZ MORGADE el almacén de comestibles situado en la calle Corrales número 3147, esquina a la de Julio Arellano, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1939 — Manuel Rodríguez Morgade — Trabadelo y García Castaño.

$5.00 Set.6-9174-v.set.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de los señores JUAN MEISTRO y COMPAÑIA el almacén de comestibles y bar situado en la calle Carlos Anaya número 3001, esquina a la de Pedro Olmida, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Benito Salvia. — Juan Meistro y Compañía.

$5.00 Set.6-9173-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del escribano don José G. Magariños hemos prometido vender a los señores don DAVID BENADERET y don ALEJANDRO ISRAEL ALBELDAS la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la avenida Agraciada número 4135, de esta Capital, donde todos los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Fausto Devia.

$5.00 Set.6-9170-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Desde la fecha, el señor Domingo Arcelus ha vendido a la firma COSTA y Cía., el negocio que en el ramo de restaurant y pensión, gira en la calle Treinta y Tres números 1538 y 1540, habiéndose hecho cargo dicha firma del activo y pasivo del negocio. Deberán presentarse las cuentas pendientes en la calle Treinta y Tres número 1538. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939.

$5.00 Set.12-9415-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor LUIS FRANCISCO PIZZORNO ha prometido vender su comercio en el ramo de carnicería que gira bajo el nombre de "Mercadito Italiano", sito en Paysandú 965, de esta ciudad, al señor ANDRES COLACE, haciéndose estas publicaciones a los efectos consiguientes, debiendo concurrir a dicho local los interesados dentro del término de treinta días.

$5.00 Set.13-9481-v.oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del contador público Héctor J. Alvarez, del Centro de Defensa Industrial y Comercial, calle 25 de Mayo 669 he prometido vender al señor ROMULO CORUJO el comercio que en el ramo de almacén, frutas y verduras tengo establecido en esta ciudad, calle Pedro Campbell 1469. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus respectivos comprobantes en la oficina mencionada, dentro del plazo legal, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939 — Miguel Del Priore. — Rómulo Corujo.

$5.00 Set.13-9477-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que traslado mi comercio a la calle Iberia número 62 esquina Emilio Zola. Por lo cual vendo al señor JUAN BEDROSIAN los muebles y útiles de mi comercio que tengo en la calle Bolocua número 4192. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos aquellos que se consideren con derecho se presenten en la casa nombrada en primer término. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939 — Artin Bedrosian — Juan Bedrosian

$2.00 Set.12-9406-v.oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor DAVID E. CORDOBA, el negocio que en el ramo de relojería, joyería y bazar, tengo establecido en la calle Uruguay número 635, todas las existencias de dicha casa, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, fijando domicilio para estos efectos en mi casa, calle Uruguay número 635, quedando con las cuentas a cobrar y a pagar a mi exclusiva cuenta. — Salto, 10 de Setiembre de 1939. — Domingo Giodano.

$5.00 Set.14-9528-v.oct.3

VENTA DE CARNICERIA

Aviso al comercio y al público en general que he transferido al señor ELIAS HOFSTADTER mi negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 1619. Los acreedores deben presentarse con los comprobantes correspondientes en la escribanía del señor Ricardo Sesto Gilardoni, Treinta y Tres número 1356 (tercer piso). — Aureliano Milhomens.

$5.00 Set.13-9482-v.oct.2.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

Emplazamiento

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la Sociedad extinguida del mismo nombre, a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos. — Florida, Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz, Presidente — César M Arcos, Secretario.

$6.00 Jl.22-7372-v.oct.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Thiebaut número 1601, a favor del señor MIGUEL YAFALIAM. Notifico a todos aquellos que se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicacines. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Antonio Rodríguez. — Miguel Yafaliam.

$5.00 Set.14-9504-v.oct.3.

HORMIGON PRENSADO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Setiembre a las 10 horas en la sede social, Martín Fierro 2580, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido. 2.o Aplicación de resultados. 3.o Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos. 4.o Autorización al Directorio para actuar en el aspecto financiero, de acuerdo al apartado último del inciso D) del artículo 19 de los estatutos. 5.o Designación de los accionistas para suscribir el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones en la Secretaría dos días antes del fijado para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — Montevideo Setiembre 13 de 1939. — El Secretario.

$9.75 Set.19-9757-v.set.29.

CRISTALERIAS DE BENEDETTI VIDPLAN, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

2.a Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 10 horas, en el local de la fábrica, calle Real 4373, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Designación de un accionista para verificar el escrutinio (artículo 19) y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículo 20). 3.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al segundo ejercicio, comprendido entre el 1.o de Julio de 1938 al 30 de Junio de 1939, con dictamen del Síndico. (Artículo 14, inciso 1). 4.o Proceder al sorteo de los tres miembros del Directorio que cesarán en sus funciones (artículo 21): elección de Presidente del Directorio y de tres miembros del mismo en reemplazo de los salientes. (Artículo 14, inciso 2). 5.o Elección de Síndico y suplente. (Artículo 23). Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán, con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, presentar sus acciones en la sede social o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939 — El Directorio.

$15.00 Set.19-9724-v.set.29.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 del corriente mes de Setiembre a las 17 horas en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo 269, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y correspondiente informe del Síndico. Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 36 de los estatutos — Montevideo Setiembre 11 de 1939. — El Secretario.

$7.80 Set.14-9484-v.set 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al Sr. JOSE FROHLICH el comercio, que poseemos en el camino Castro número 99 de esta ciudad en el ramo de lechería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren con algún derecho, para que se presenten con los justificativos del caso al señor José Frohlich en la calle Buenos Aires 476. —Hans Bergmann. — Herber Raphael.

$5.00 Set.16-9616-v.oct.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles, café y bebidas alcohólicas viene girando bajo la razón social de "ESTEBAN MARTINEZ y HERMANO", en la calle Sierra 2200, desligándose de la misma el socio Pablo Martínez. Por tanto, el señor Esteban Martínez se hace cargo del activo y pasivo del citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Esteban Martínez. — Pablo Martínez.

$5.00 Set.20-9777-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad "MENDIZABAL, LACOIUS y LAMAS", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Felipe Mendizabal. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa número 2545 de la calle Rivera. — Felipe Mendizabal.

$5.00 Set.7-9238-v.set.26.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Agencia Marítima Vidal, S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Agencia Marítima Vidal S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Walter I. Arévalo, escribano público, certifica: Que en la ciudad de Montevideo, el diez de Julio de mil novecientos treinta y nueve, compareció el doctor Rodolfo Mezzera Alvarez, oriental, mayor de edad, abogado, casado en primeras nupcias con doña Elisa Brito del Pino y domiciliado en la casa número dos mil ochocientos cinco del boulevard España, de esta ciudad, quien me exhibió un libro de actas de asambleas de "Agencia Marítima Vidal S. A." en el que aparece asentado lo siguiente:

Acta número uno. — Constitución. — En la ciudad de Montevideo, el veintiséis de Junio de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron los firmantes de esta acta, en la casa número mil quinientos ochenta de la calle Colón para considerar la constitución de una Sociedad Anónima cuyo objeto principal será el de adquirir el activo y pasivo de la agencia marítima de don Enrique J. Vidal y continuar las operaciones de su giro, dedicándose especialmente a las tareas de agentes y corredores marítimos; despachantes de aduana; representaciones y comisiones en general; servicios de lanchajes y remolques dentro del puerto de Montevideo y demás puertos de la República; armamentos de buques de cualquier clase para dedicarlos a la navegación marítima o fluvial; representación de empresas armadoras de buques de pasajeros o de carga, de ultramar o de cabotaje; fletamento total o parcial de buques, por sí o por cuenta de terceros; realizar toda clase de contratos civiles o comerciales; promover y constituir sociedades afines; suscribir total o parcialmente el capital de las mismas; convenir con cualquier persona o entidad la unión de sus intereses o la cooperación para realizar los fines sociales; comprar, arrendar o de cualquier otro modo explotar empresas existentes o que existan en el futuro con alguno de los fines sociales, ya sea para continuar explotándolas como tales o fusionarlas con la sociedad. El capital social será de treinta mil pesos, dividido en acciones de cien pesos cada una. Para aumentar ese capital será necesaria la convocatoria de una asamblea general de accionistas, en la que deberán estar presentes socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social emitido y contar con el voto favorable de socios que representen el cincuenta por ciento de ese mismo capital. La Sociedad se denominará "Agencia Marítima Vidal, S. A." y su domicilio se establecerá en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República. La duración será de treinta años, contados desde el día siguiente a aquel en que sus estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo. Se resuelve confiar al doctor Rodolfo Mezzera Alvarez, la tarea de redactar los estatutos que regirán las operaciones de la Sociedad y autorizarlo para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de los mismos y solicitar su inscripción en el Registr Público de Comercio. Se resuelve desde ya que los firmantes de esta acta se reunan en este mismo local el día treinta del corriente con el objeto de estudiar y discutir el proyecto de estatutos que se repartirá con anticipación. Y para constancia se labra y firma la presente acta, en el lugar y fecha arriba indicados. — Enrique J. Vidal. — A. Nuñes. — C. Almon. — Manuel Lussich Nin. — Enrique J. Vidal Martins. — Eduardo P Vidal.

Acta número dos.—En la ciudad de Montevideo, el treinta de Junio de mil novecientos treinta y nueve, volvieron a reunirse los firmantes del acta anterior, en la misma casa número mil quinientos ochenta de la calle Colón, dándose por constituídos en asamblea general con el objeto de estudiar y discutir el proyecto de estatutos redactado por el doctor Rodolfo Mezzera Alvarez. Actúa en la Presidencia el señor Enrique J. Vidal, y en la Secretaría, el señor Antonio Nuñes. Luego de un cambio de ideas se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de estatutos siguiente:

Estatutos de "Agencia Marítima Vidal, S. A."

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Agencia Marítima Vidal, S. A.", se constituye una Sociedad Anónima que será regida por las leyes en vigor sobre sociedades y por los presentes estatutos.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto:

A) Adquirir el activo y pasivo de la agencia marítima de don Enrique J. Vidal y continuar las operaciones de su giro;

B) Realizar las tareas de agentes y corredores marítimos y de despachantes de aduana.

C) Ejercer representaciones y comisiones en general, de cualquier índole que sean.

D) Efectuar servicios de lanchajes y remolques dentro del puerto de Montevideo y demás puertos de la República.

E) Realizar el armamento de buques de cualquier clase, para dedicarlos a la navegación marítima o fluvial.

F) Ejercer la representación de empresas extranjeras o nacionales, armadoras de buques de pasajeros o de carga, de ultramar o de cabotaje.

G) Realizar el fletamento total o parcial de buques por sí o por cuenta de terceros.

H) Concluir toda clase de contratos civiles o comerciales necesarios o convenientes para la marcha de la Sociedad.

I) Efectuar toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con la navegación.

J) Promover y constituir sociedades afines; suscribir total o parcialmente el capital de las mismas; convenir con cualquier persona o entidad la unión de sus intereses o la cooperación para realizar los fines sociales; comprar, arrendar o de cualquier otro modo explotar empresas existentes o que existan en el futuro con alguno de los fines sociales, ya sea para continuar explotándolas como tales o para fusionarlas con la Sociedad.

K) Comprar y vender buques, embarcaciones e inmuebles, siempre que estos últimos sean destinados para asiento de la Sociedad o de sus sucursales o para almacenes o depósitos que pudieran requerir para el desarrollo de sus actividades, ya sea en esta República o en el exterior. Podrá cederlos, usufructuarlos, hipotecarlos y, en general, constituir cualesquiera derechos reales sobre los mismos, asimismo, aceptar los que como consecuencia de sus actividades se constituyan a su favor. Dar y tomar en locación por el máximum de tiempo legal, y celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles o inmuebles.

Art 3.o El domicilio legal de esta Sociedad será esta ciudad de Montevideo, en el lugar y sede de su establecimiento principal. La Sociedad podrá, no obstante, establecer agencias o sucursales en otras localidades de la República o en el extranjero siendo entonces esos lugares o localidades también domicilios de la Sociedad, pero exclusivamente para los asuntos que digan relación a ellos.

Art. 4.o La duración de la Sociedad será por el término de treinta años contados desde el día siguiente al que sus estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo. El término de la duración podrá ser prorrogado o disminuído de acuerdo con las leyes pertinentes y previa resolución de una asamblea extraordinaria de accionistas convocados a ese solo efecto.

CAPITULO II

Del capital social — De las acciones

Artículo 5.o El capital de la Sociedad será de $ 30.000.00 (treinta mil pesos), dividido en acciones de cien pesos cada una, pudiendo, sin embargo, un mismo título representar más de una acción.

Art. 6.o La Sociedad quedará legalmente constituída y podrá dar por lo tanto comienzo a sus operaciones, una vez que se hayan suscrito y cubierto en dinero efectivo, dentro del término que fije el Poder Ejecutivo, el mínimum de acciones en la forma establecida por los incisos uno y dos del artículo 3.o de la ley de Junio 2 de 1893.

Art. 7.o Las demás acciones hasta completar el capital social, serán emitidas en la época y en las condiciones de pago que oportunamente el Directorio establezca. Los poseedores de acciones emitidas al constituirse la Sociedad serán preferidos para suscribir las otras acciones a prorrata del interés que tengan en la Sociedad.

Art. 8.o Las acciones serán al portador y serán entregadas al accionista una vez que su valor se halle íntegramente satisfecho. Mientras dicho valor no esté debidamente integrado los accionistas tendrán derecho a certificados provisorios de acciones, los que serán nominativos.

Art. 9.o Tanto las acciones definitivas como los certificados provisorios que se otorguen con respecto a las acciones no integradas llevarán la firma del Presidente y de un Directr.

Art. 10. Las acciones serán tomadas de un libro talonario y llevarán un número progresivo de orden.

Art. 11. La Sociedad sólo reconoce un propietario para cada acción en todo cuanto se refiere a las relaciones entre la Sociedad y los accionistas.

Art. 12. El hecho de ser accionista implica el conocimiento y plena aceptación de estos estatutos.

CAPITULO III

Del Directorio y sus atribuciones

Artículo 13. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres personas e igual número de suplentes. Los miembros del Directorio, titulares, durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 14. El Directorio al constituirse, nombrará de su seno, a mayoría de votos, un Presidente y un Secretario.

Art. 15. Para ser Director, se requiere ser mayor de edad y accionista de la Sociedad.

Art. 16. Se formará quórum con la presencia de dos Directores. En ausencia de cualquier Director, y cuando no sea posible formar quórum, los suplentes podrán integrar el Directorio temporalmente, sin que por ello cesen en sus cargos los titulares ausentes. Si por cualquier causa quedara agotada la lista de suplentes del Directorio podrá nombrar otro u otros que la integren y cuyas funciones cesarán en la primera reunión que celebre la asamblea general en que se elegirán los suplentes que faltan por el período complementario.

Art. 17. El Directorio se reunirá a lo menos, una vez por mes, y toda otra vez que lo convoque el Presidente o lo pida por escrito alguno de los Directores.

Art. 18. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Director que presida un voto segundo y decisivo en caso de empate. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el Presidente y un Director.

Art. 19. Un Director cesará en su cometido:

1.o Por expiración del término de su mandato.

2.o Por incapacidad física sobreviviente.

3.o Por renuncia aceptada por la asamblea general de accionistas.

4.o Si faltara a las reuniones del Directorio por un período de tres meses, sin la previa anuencia del Directorio u otra causa justificada.

Art. 20. Son atribuciones y deberes del Directorio:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace según estos estatutos.

B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto; autorizar y efectuar todas las compras, ventas, permutas, cesiones, transferencias, arrendamientos de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, valores, créditos, derechos etc., dando y tomando tales bienes a dichos fines; celebrar los actos y contratos de la Sociedad, cobrar y percibir todas las sumas de dinero debidas a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; hacer no-

vaciones, transacciones, remisiones y quitas; abrir toda clase de créditos y toda clase de cuentas corrientes, comerciales o bancarias, con o sin provisión de fondos y efectuar y recibir depósitos, solicitar préstamos en Bancos oficiales o particulares de la República o del extranjero; dar o tomar dinero prestado, con o sin garantía prendaria o hipotecaria, recibir bienes en prenda o en hipotecas; emitir, librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros papeles de comercio; comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores con imposición de multa o sin ella, aceptar daciones en pago; aceptar adjudicaciones de bienes, contratar con los Gobiernos Nacional, Departamentales, Municipalidades, con los gobiernos extranjeros y terceros en general; dar fianzas, gestiones y obtener privilegios y concesiones.

C) Establecer sucursales, agencias o representaciones en los lugares que estime conveniente y fijar las condiciones del mandato de dichos agentes y representantes.

D) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime más conveniente por medio de salarios o comisiones.

E) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad.

F) Conferir poderes generales y especiales como revocarlos cuantas veces lo creyeran necesario.

G) Convocar las asambleas ordinarias de accionistas.

H) Presentar anualmente a la asamblea de accionistas la memoria sobre la marcha de la Sociedad, el inventario y el balance general de las operaciones de la misma y proponer a la asamblea los demás asuntos que deban ser considerados en la misma.

I) Dictar los reglamentos internos.

Las precedentes enumeraciones no tienen carácter limitativo. Todo lo que no esté expresamente reservado por los estatutos o por la ley a la asamblea general de accionistas, es de incumbencia directa y exclusiva del Directorio.

CAPITULO IV

Del Presidente

Artículo 21. El Presidente será el representante del Directorio y ejercerá la dirección superior de la administración social, correspondiéndole especialmente los siguientes cometidos:

A) Presidir las asambleas generales y las reuniones del Directorio en todas las cuales podrá votar y dispondrá del doble voto en caso de empate.

B) Dar cuenta detallada al Directorio de todo negocio que se le proponga a la Sociedad.

C) Convocar a la asamblea ordinaria o extraordinaria en los casos que proceda.

D) Ejecutar las resoluciones que tome el Directorio o la asamblea, de acuerdo con los estatutos, para lo cual autorizará con su firma, refrendada por el Secretario o en su defecto por la de uno de los miembros que designe el Directorio, entre otras las escrituras de compra, venta, arrendamiento, prenda, hipoteca, la emisión de obligaciones hipotecarias y cualesquier otro acto previsto por estos estatutos y que consten como resolución en los libros de actas. En general, todo documento que importe una obligación de la Sociedad para con terceros, deberá ser firmado por el Presidente y Secretario o en su defecto, el miembro que designe el Directorio.

E) Firmar conjuntamente con el Secretario o en su defecto, con el miembro que designe el Directorio, los cheques, recibos, giros, letras, vales, pagarés y cualquier otros documentos bancarios, comerciales o civiles, entendiéndose que esta enunciación no es limitativa.

Art. 22. En caso de impedimento del Presidente, el Directorio designará uno de sus miembros como Presidente ad-hoc, quien ejercerá el cargo con los mismos poderes y facultades.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 23. El Síndico y el suplente respectivo, serán nombrados cada tres años por la asamblea general y podrán ser reelectos.

Art. 24. Son atribuciones del Síndico:

A) Verificar el estado de los negocios de la Sociedad, constatando su situación activa y pasiva. Con ese objeto podrá examinar los libros de la Sociedad en todo tiempo, haciendo las indicaciones que estime convenientes.

B) Presentar a las asambleas ordinarias, un informe escrito sobre la contabilidad y balance anual de la Sociedad. La remuneración del Síndico, será determinada anualmente por la asamblea.

Art. 25. En caso de impedimento del titular o faltando éste por cualquier causa, será convocado el suplente, con las mismas atribuciones.

CAPITULO VI

De las asambleas

Artículo 26. La asamblea general ordinaria de accionistas, se reunirá a los efectos del artículo cuatrocientos veintiuno del Código de Comercio, en el primer semestre de cada año, en día que designe el Directorio. La asamblea general extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea conveniente o cuando lo solicite un número de accionistas, que representen por lo menos la cuarta parte de las acciones suscritas.

Art. 27. La asamblea general ordinaria o extraordinaria, legalmente constituída, representa legalmente la totalidad de los accionistas y sus decisiones tomadas de conformidad con éstos estatutos, obligan a todos los accionistas, aún ausentes o disidentes.

Art. 28. Las convocatorias para las asambleas ordinarias o extraordinarias, serán hechas por avisos en que se expresará el objeto de la reunión y se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro de los de mayor circulación de la Capital, durante los diez días antes del fijado para la celebración de aquélla. En las asambleas generales no podrán tratarse otros asuntos que los indicados en las respectivas convocatorias.

Art. 29. La orden del día para cada reunión será redactada por el Directorio. Este deberá incluir en ella, cualquier asunto indicado por un número de accionistas que representen por lo menos el diez por ciento del capital siempre que la solicitud respectiva sea presentada veinte días antes de la fecha en que deberá celebrarse la asamblea.

Art. 30. La asamblea se considerará constituída y se resolverá válidamente por mayoría de votos, en la primera convocatoria con la representación de la mitad más uno de las acciones suscritas, media hora después de la señalada para su comienzo. Si no se llegara a ese número el Directorio convocará para una segunda reunión, con aviso de diez días.

Art. 31. De las decisiones tomadas por mayoría de votos en esa segunda reunión, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas y acciones representadas y en dicha reunión no podrán tratarse otros asuntos que los indicados para la convocatoria para la primera reunión.

Art. 32. La propiedad o representación de diez acciones de la Sociedad, da derecho a un voto en la asamblea general, aumentando un voto más, por cada diez acciones que se posean o represente, con la limitación que determina el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 33. Los ausentes pueden hacerse representar en las asambleas generales por otros accionistas, munidos de una simple carta-poder, la que deberá ser presentada en la Secretaría del Directorio, la víspera del día en que tenga lugar la asamblea.

Art. 34. El Presidente o quien haga sus veces, presidirá las asambleas con voz y voto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21. Actuará como Secretario el del Directorio y a falta de éste, se nombrará un Secretario ad-hoc.

Art. 35. Las deliberaciones y las resoluciones de las asambleas, constarán en un libro de actas, y éstas leídas y aprobadas, serán firmadas por el Presidente, Secretario y dos accionistas designados por la asamblea.

CAPITULO VII

De la distribución de los beneficios

Artículo 36. Los beneficios líquidos que arroje el balance anual, serán distribuídos en la forma que determine la asamblea general ordinaria la que fijará, asimismo, los honorarios de los Directores y del Síndico.

Art. 37. Los dividendos que resuelva pagar la asamblea se abonarán dentro de sesenta días después de sancionados por ésta. Los dividendos no cobrados dentro de tres años se prescriben a favor de la Sociedad y se llevarán al fondo de reserva social.

CAPITULO VIII

De la disolución y liquidación

Artículo 38. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad se convocará a la asamblea general a efecto de que, por mayoría de votos, decida si la liquidación ha de llevarse a cabo por el Directorio o por una Comisión Liquidadora especialmente designada con ese objeto por la misma asamblea.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 39. El año financiero correrá desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre.

Art. 40. El primer Directorio queda constituído por los señores Enrique J. Vidal, Antonio Nuñes y Charles Almon, como titulares; y por los señores Manuel Lussich Nin, Eduardo P. Vidal y Enrique J. Vidal Martins, como suplentes. Desígnase como Síndico titular al señor doctor Rodolfo Mezzera Alvarez y al señor contador Roberto López Maciá, como suplente.

Art. 41. Queda facultado el doctor Rodolfo Mezzera Alvarez para realizar todas las gestiones necesarias, para obtener la personería jurídica y la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio así como para aceptar cualquier adición o reforma que indicara o exigiera el Poder Ejecutivo. Y para constancia se labra la presente. — Enrique J. Vidal. — A. Nunes. — C. Almon. — Manuel Lussich Nin. — Enrique J. Vidal Martins. — Eduardo P. Vidal. — Concuerda lo que antecede con los originales que lucen del folio uno al folio nueve del libro de actas de asambleas número uno, de "Agencia Marítima Vidal, Sociedad Anónima". En fe de ello y a solicitud del doctor Rodolfo Mezzera Alvarez, para gestionar la aprobación de los estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el diez de Julio de mil novecientos treinta y nueve. — (Hay un signo). — Walter I. Arévalo, Escribano.

COPIA — Señor Ministro de Hacienda. — Rodolfo Mezzera Alvarez, constituyendo domicilio en Piedras 357, 1.er piso, al señor Ministro como más haya lugar, digo: Que según establece el artículo 41 de los estatutos de "Agencia Marítima Vidal, Sociedad Anónima", que acompaño al presente escrito, se me confirió la autorización necesaria para gestionar del Poder Administrador la correspondiente personería jurídica. En uso de esa facultad, y en virtud de lo que establece el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro quiera acordar a la referida Sociedad la debida autorización para su funcionamiento, aprobando a la vez sus estatutos. Solicito asimismo que oportunamente se me devuelvan los originales para hacerlos inscribir en el Registro Público de Comercio. Acompaño las copias a sus efectos. Sírvase el señor Ministro mandar en todo de conformidad, pues es justicia. — Montevideo, Julio 13 de 1939.—Rodolfo Mezzera Alvarez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 15 de 1939. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: M. Bertolotti, Jefe de Sección.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota, vuelta. — Hughes.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 22 de 1939. — Tomado nota, se abrió carpeta número 411 y vuelve. — Bustos.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Agencia Vidal S. A." no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo, por lo tanto, su aceptación. Saluda al señor Ministro atentamente. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 28 de 1939. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Puede el Poder Ejecutivo prestar aprobación a los estatutos de la "Agencia Marítima Vidal, Sociedad Anónima y reconocer a ésta como persona jurídica a condición de que se someta a las disposiciones generales y especiales tanto de orden legal como administrativo, vigentes o que en lo sucesivo se dictaren, que le fuesen aplicables; quedando, por consiguiente, entendido que dicha Sociedad no procederá a la "emisión de obligaciones hipotecarias" (debentures), a que se refiere el artículo 21, inciso D), de aquéllos, ya que esa emisión como lo ha demostrado el suscito repetidamente, contrariaría lo prescripto en el Código Civil sobre hipotecas. Se deberá, en el mismo acto, señalar el término prudencial del artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y cometer a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la intervención ulterior que le corresponde. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — F. Estrázulas Folle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo,

Agosto 18 de 1939. — Vista la gestión iniciada por la "Agencia Marítima Vidal, Sociedad Anónima, solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; atento a que son lícitos los fines de dicha Sociedad, cuyo objeto es realizar tareas de agentes y corredores marítimos y efectuar servicios de remolques y lanchajes, etc., en el puerto de Montevideo y los demás de la República; y que los estatutos que presenta no son contrarios a nuestra legislación vigente al respecto, con la condición de que la citada Sociedad no procederá a la emisión de "obligaciones hipotecarias" (debentures), a que se refiere el artículo 21, inciso D), de aquéllos; considerando que su capital será de treinta mil pesos ($ 30.000.00); de conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la "Agencia Marítima Vidal, Sociedad Anónima", con la aclaración de que no podrá emitir obligaciones hipotecarias o "debentures" y reconocerle personería jurídica en el entendido de que se someterá a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1892 fíjase un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se encomienda a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. Las publicaciones serán efectuadas como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE. — Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Rodolfo Mezzera Alvarez, constituyendo domicilio en la casa número 357, 1.er piso, de la calle Piedras, de esta ciudad, al señor Juez, como más haya lugar, digo: Que con fecha 18 de Agosto corriente el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Agencia Marítima Vidal, Sociedad Anónima" acordándole a ésta personería jurídica. En el artículo 41 de esos estatutos se me concede la autorización necesaria para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Haciendo uso de esa facultad y cumpliendo lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Juez se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el mencionado Registro, así como su publicación, para lo cual acompaño los originales, que pido me sean devueltos con la nota respectiva una vez verificado lo que aquí solicito. Por tanto al señor Juez pido que, habiéndome por presentado con los estatutos originales a que más arriba hago referencia, quiera proveer de conformidad a lo solicitado por ser así justicia. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Rodolfo Mezzera Alvarez.

11.425. — Montevideo, Agosto 31 de 1939 — Vista al Ministerio Público. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en Montevideo, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — 4.251. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad con lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Luis Alberto Bouza.

12.105. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Vistos por lo que resulta de autos y dada la conformidad del Ministerio Público, háganse la inscripción y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que soliciten; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en Montevideo, a once de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, doy fe. — Nicolás Cotignola, Escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 8 al folio 23 y siguientes del Registro de Contratos, tomo quinto, que lleva este Juzgado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 117.00 — 9835.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal San José y sus Agencias en el mes de Agosto de 1939.

SAN JOSE

N.o Patente	Nombres
7170	Miguel Cardozo
7171	Justo Lorenzotti
7173	Silvestre E. Velazco
7175	Rafael A. Mérida
7203	Nocetti y Cía.
73228	Dionisio Reyes (por 1938)
33129	Miguel Ortiz y Cía.
33131	Pío y Mario Scarencio
33133	Abel Platero Renaux
	AGENCIA RODRIGUEZ
10249	Hipólito Peraza
10250	Casimiro Cabeza
10254	Romualdo Umpiérrez (hijo)
10292	José Ma. Marichal
10250	Teófilo Cherro
10259	Desiderio Umpiérrez
10275	Rufino Magné
10276	Marcelino E. Quijano
	AGENCIA LIBERTAD
10478	Abel Reyes

(Cuenta corriente) 9580.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PROVISION DE UNIFORMES DE VERANO

Llámase a licitación para la provisión de uniformes, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría.

Las propuestas en el sellado de ley serán abiertas el 6 de Octubre de 1939 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Set.23-9946-v.set.26.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de pedregullo, gravilla y cordones de granito para las obras de la Rambla Sur, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión, calle Paysandú número 1082, desde las 14 y 30 a las 17 y 30, todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas el próximo dos de Octubre a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Set.23-9961-v.set.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 1231

Equipos para subestaciones de transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de los materiales para equipar dos subestaciones de transformación de 30|6 kV., 50 C., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — La Gerencia General.

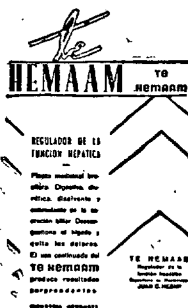
(Cuenta corriente) Set.23-9940-v.oct.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33092

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha, Juan Carlos Heguy Costa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"TE HEMAAM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Te medicinal regulador de la función hepática). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9875-v.oct.10.

ACTA N.o 33956

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

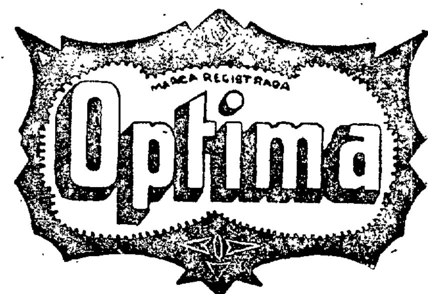


para distinguir artículos de la clase 8.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9843-v.oct.10.

ACTA N.o 33935

Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"OPTIMA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Set.23-9918-v.oct.10.

ACTA N.o 33913

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha la Gramon, S. A. Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"GRAMON"

para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Oct.23-9919-v.oct.10.

ACTA N.o 33971

Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Castiglione y Lucas Calcraft, de Montevideo, apoderados de los señores Melroses Ltd., de Escocia, han solicitado la renovación de la marca

"MELROSE'S TEAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (Te). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9858-v.oct.10.

ACTA N.o 33958

Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Otto S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"OTTO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9844-v.oct.10.

ACTA N.o 33959

Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MIOCOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un producto destinado al tratamiento de enfermedades del corazón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9845-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación en el edificio de la escuela número 6, de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratitsa expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9947-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 391

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de maderas, de acuerdo con la especificación y pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322.

Apertura de las propuestas: el día 3 de Octubre de 1939 a las 16 horas. — A. De la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9941-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor JUAN ACCINELLI, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7227 m.2 20 dm.2 de terreno que se destina a las obras del camino Paysandú - Paso de la Cadena del arroyo Negro. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Set.23-9942-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA CARZOGLIO DE FRASCHINI, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 0688 m.2 36 dm.2 de terreno que se destina a las obras del camino Paysandú - Young. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Set.23-9943-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor ALBINO ANZARDO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2027 m.2 21 dm.2 de terreno que se destina a las obras del camino Paysandú - Young. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar ,Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Set.23-9944-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en e lartículo 15 inciso 3.o de la ley de Marzo 28 de 1912 y ampliación de Diciembre 3 de 1917, se cita, llama y emplaza emplaza a la sucesión de don MANUEL ROCHA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 5617 m.2 00 dm2. de terreno que se destina a las obras del camino Paysandú - Young. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Set.23-9945-v.oct.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ANDRES R. MALDONADO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 609, de la señora Sebastiana Martín de Maldonado, existente en el cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 19 de 1939. — Arturo Borrát Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.23-9949-v.oct.28.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS TOBAL, de 32 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado en Colón 1597, y doña JOSEFA SANZ de 26 años, divorciada, argentina, domiciliada en colón 1597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4763-v.set.30.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AMERICO PADULA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 406, y doña ANGELA SOCA, de 29 años, viuda, oriental, domiciliada en Buenos Aires 406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. —De Oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 4760-v.set.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOIS GUILLERMO TOLEDO, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 416, y doña ELISA MANUELA, de 29 años, soltera, brasileña, domiciliada en Buenos Aires 416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. —De Oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 4761-v.set.30.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SANTIAGO TANCREDI, de 47 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado en Sarandí 594, y doña BLANCA ROSA LARRAIN, de 40 años, divorciada, chilena, domiciliada en Sarandí 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4762-v.set.30.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VIAMONT, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1020, y doña AIDA ALCALA SOSA CORREA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4759-v.set.30.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO AMESTOY, de 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Paysandú 1187, y doña JULIA DA SILVA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4765-v.set.30.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO EUGENIO CALDAS, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Junta E. Administrativa 1684, y doña LUCAS CAROLINA PEREZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta E. Administrativa 1763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Snchez Rogé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4755-v.set.30.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PEREIRA VILELA, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Austria 2209, y doña MARIA ANGELICA PRIETO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuba 666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Argando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4764-v.set.30.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOREB BELTRAMI, de 29 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado en Edison 4816, y doña ORIALES RENE REBELLO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Tosti 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4756-v.set.30.

En Sayago y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JARA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1682 bis, y doña ETHEL FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Castro 406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4757-v.set.30.

En Sayago y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4127, y doña LUBE GEIFITZ, de 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Millán 4127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4751v.set.30.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO RIBEIRO, de 23 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado en Osorio 1379, y doña MARYA MOREVNA ALONSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Osorio número 1377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4751-v.set.30.

En Pocitos y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HERNANDEZ, de 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bartolo Mondragón 54, y doña CARMEN MENDOZA QUIROGA, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolo Mondragón 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. $2.00 4752-v.set.30.

En Pocitos y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BIANCHI, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1458, y doña MARIA LUISA RODRIGUEZ de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. $2.00 4753-v.set.30.

En Pocitos y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR FUSARO, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3444, y doña MARIA CELIA BASALLO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 4754-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE PITTALUGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Set.23-9959-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SERAFIN MUSETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — José F. Rossi, Escribano. $4.50 Set.23-9962-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Arocena de Basabilbaso - Carcano (Elina) contra BASABILBASO - CARNANO (Jorge). Separación de cuerpos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge Basabilbaso - Carcano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario. $9.60 Set.23-9958-v.oct.28.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "FUENTES DE SOUBIRON (MODESTA). Incapacidad", se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada dictada en estos autos, e nfecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se ha declarado a doña Modesta Fuentes de Soubiron rehabilitada en el ejercicio de sus derechos y obligaciones civiles y, en consecuencia, terminada la curatela de la misma, que se discerniera a Luis Soubiron. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario. $6.00 Set.23-9908-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO PRIMO TUBIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $4.50 Set.23-9925-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CRISTINA o CRISTINA ANTONIA ETCHEGARAY DE MOREYRA o MOREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Set.23-9926-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AMELIA DOLORES MARTINEZ DE NUÑEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso); — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Set.23-9966-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don TORIBIO DE LEON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Set.23-9932-v.oct.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante DANIEL BERTUA, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Reinaldo Buch; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público. (Costas) Set.23-9948-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CARMEN CORTELLINI MONTENEGRO o CARMEN CORTELLINI MONTENEGRO DE ROMAÑA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario. $4.80 Set.23-9924-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña RAQUELA BARBATO DE AGOSTO o RAQUEL BARBATTO DE DAGOSTO y la de don ANTONIO DAGOSTO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.75 Set.23-9909-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CARMEN SALABERRY DE OLIVERA o SALABERRI o SALAVERRY DE OLIVERA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.40 Set.23-9910-v.oct.4.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), e nautos "RUDECINDO BAGNOLI. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del siete del corriente mes y años, de conformidad del Ministerio Público se declaró rehabilitado al fallido Rudecindo Bagnoli. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.40 Set.23-9911-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CONSUELO ALVAREZ DE LASALA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Set.23-9912-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CESAR BISIO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Set.23-9913-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TERESA CARLOTTO DE COLL, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Set.23-9914-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ULFE DOPICO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante esta oficina, calle Doctor Pablo de María número 1449,

a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$4.50 Set.23-9920-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO JOSE PEREYRA, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 3 de 1939. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Set.23-9960-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO STUART, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 18 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.23-9927-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PITAGORAS YAÑEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 6 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Set.23-9901-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOVELINA RODRIGUEZ DE NOBRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 14 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Set.23-9902-v.oct.4.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "GUMERSINDO COLLAZO. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que se fijó como fecha efectiva de cesación de pagos del fallido Gumersindo Collazo el día dos de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 26 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.10 Set.23-9903-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICTOR JOSE, VICTOR o JOSE VICTOR SCAFFO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 18 de 1939. — Raúl Ferreria, Actuario.

$5.50 Set.22-9931-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN GREGORIO GONZALEZ, como apoderado de los herederos de Eufemia Marcolina García de Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Elmira Rodríguez, en el sentido de que donde dice el nombre de la madre "Marcolina de los Reyes" debe decir "Eufemia Marcolina García", que es el verdadero. Y a los efecto sde lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Set.23-9928-v.oct.10.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "FELIPE CASTELLI. Quiebra", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace saber al público que el estado de graduación de créditos formulado por la Sindicatura se halla depositado en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos, por el término de diez días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 24 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Set.23-9929-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ORFILIA o MARIA ORFILIA CESAR DE MARICHAL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 14 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Set.23-9950-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CLELIO QUIRICI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 5 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.23-9951-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Información de vida y costumbres

Por mandato del señores Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ha sido presentado un escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado: HIGINIO A. PEREZ DUTRA, con domicilio en la calle Román Guerra sin número, al señor Juez digo: Que vengó a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Juan S. Alegre y Jaime E. Pou serán preguntados como sigue: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente. Será justicia. — H. A. Pérez Dutra". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Maldonado, Setiembre 19 de 1939. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$7.50 Set.23-9963-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de ANTONIO NOCETTI, JUANA MUSSIO DE NOCETTI, AUGELA NOCETTI DE PALLAS, RAUL NOCETTI MATTA y HERMAN FELIX DE LEON NOCETTI, citándose a los interesados en las herencia para que comparezcan ante este Juzgado a dedusus sus derechos dentro del término de 30 días. — Maldonado, Setiembre 14 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.80 Set.23-9953-v.oct.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don LEONARDO MENA o LEONARDO DOMINGO MENA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 15 de 1939. — Blas Borrallo, Escibano Público.

$4.20 Set.23-9954-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "JOSE MANUEL NABAIS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Manuel Nabais solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la cual aparece el gestionante con el apellido de Dos Santos cuando en realidad debe decir Nabais, que es el verdadero. Asimismo solicita la rectificación del apellido de su padre, que figura en la mencionada partida de matrimonio, pues en ella se expresa que es hijo de Manuel José dos Santos en vez de decir que es hijo de Manuel José Nabais, que es el verdadero nombre del padre del gestionante, don José Manuel Nabais. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 14 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Set.23-9923-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Eugenio Barth y Compañía contra la sucesión de ELY BUENO DE DORREGO. Ejecución de hipoteca. Libro 22. Folio 45", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien, que fué de propiedad de Ely Bueno de Dorrego, para que comparezcan a estar a derecho en los autos preindicados dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El bien de la referencia, cuyos títulos deben ser presentados en este juicio, es el siguiente: Un terreno solar señalado con el número 6 de la manzana número 353 de la planta urbana de la ciudad de Rivera y sus construcciones y linda: por el frente mide 21 metros 475 centímetros, con la calle Vichadero, teniendo cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando, además, al Norte, con el solar número 4; al Sur, con el solar número 8, y al Oeste, con el solar número 5 y que hubo de Enrique Pichiarotti en esta ciudad, el 13 de Agosto de 1935. Padrón del solar: número 1583. — Rivera, Setiembre 14 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$21.04 Set.23-9921-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angled de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANACLETA DO NACIMIENTO DE CORREA DE PAIVA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 16 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.23-9922-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, dictada en autos "Sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ y otros", se llama y emplaza a los interesados en las sucesiones, don Francisco del Rosario González y don Manuel Timoteo González, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Dolores, Setiembre 18 de 1939. — Luis E. Estefan Roca, Juez de Paz.

$7.70 Set.23-9952-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "UBALDINA COHELO DE OLIVEIRA DE VIGNAUX Solicita segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ubaldina Cohelo de Oliveira de Vignaux solicitando segunda copia de la escritura que el día 5 de Diciembre de 1916 el señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, le otorgó por ante el Escribano Actuario don Jorge Eudoro Acebedo, que actuaba en el protocolo del Juzgado, por la que adquirió el siguiente inmueble: El solar de terreno número 4 de la manzana número 16, situado en la esquina que forman las calles General Rivera y Florida, de esta ciudad, compuesto de una superficie de 28 metros y 633 milímetros de frente a la calle General Rivera, y 42 metros y 95 centímetros de fon-

do, lo que le da un área total de mil doscientos veintinueve metros con setecientos ochenta y siete milímetros. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$29.25 Ag.21-8613-v.set.7. Set.23-v.oct.10.

EDUARDO A. RAIZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente "María Teresa Sbárbaro de Muraciole y otros con AURELIO ETCHECHURY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo sita en las puntas del arroyo Pedrera, próximo al pueblo de San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 2373, en mayor área y que consta de una superficie de 80 hectáreas 8901 metros 7489 centímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Este linda en 618 metros con campos de Celestino Rodríguez, Matea Pintos, Sinforiano La Cruz, y parte con camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Sur, linda en 1.167 metros con el camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Oeste, linda en 886 mts. 85, con camino vecinal de 17 metros; por el Norte, linda en una línea de 300 metros (que parte de Oeste a Este), con campo de Juan Pérez, del fin de esta línea parte otra recta de 261 metros y corre de Norte a Sur, lindando con la fracción número 7 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de fecha 2 de Setiembre de 1926, cuya fracción número 7 es de don Eugenio Garrido, del fin de esta línea parte otra recta de 861 metros 40 centímetros que corre de Oeste a Este, lindando también con la fracción de Eugenio Garrido. Se previene: 1.o Que a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que serán de cuenta del comprador los honorarios y gastos de escrituración, los certificados y la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el acto del remate; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$49.20 Set.23-9956v.oct.13.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, remataré todas las mercaderías y muebles y útiles de la quiebra ALEJANDRO ABUD, el día 4 de Octubre a las 15 horas en la calle Buenos Aires 292.
Informes: Mercedes 922.
$4.00 Set.23-9964-v.oct.4.

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "National Paper contra FLORENCIO OSCAR ALBERICO MUÑIZ y JOAQUIN BALDOMIR", procederá a rematar una máquina impresora tipográfica automática marca "Kelly", modelo A, con motor y equipo eléctrico, el día 5 de Octubre a las 16 horas en el local calle 25 de Agosto 456 esquina Misiones. Base de la venta $ 3.000.00.
$6.00 Set.23-9965-v.oct.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 63, Serie "J", a cargo de JULIA BURZACO, el próximo 14 de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros Pérez y Sosa venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos pesos ($ 1.700.00), un terreno y mejoras en la ciudad de San José, primera sección judicial del Departamento de ese nombre, con una superficie de quinientos un metros sesenta y cinco decímetros, deslindado: 14 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle Rincón, edificio 689, entre las de Solís y Arenal Grande; por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando al Norte y Lizardo Fernández; al Sur, con sucesión Figares y al Oeste, con José García Montes. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Julio próximo pasado, a $ 1.452.95 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendabiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por vereda, cordón, saneamiento, aguas corrientes y medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos setenta y cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 874.50), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.23-9937-v.oct.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1339, Serie "26" a cargo de DEOLINDO F. TIRELLI, el próximo 13 de Octubre a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil pesos ($ 18.000.00), un terreno y mejoras en la décimonovena sección judicial de este Departamento, padrones diecisiete mil novecientos treinta y siete y veinte mil ciento setenta y dos, con una superficie de quinientos sesenta y ocho metros ocho mil ciento treinta centímetros según plano del agrimensor Raúl Bonino, de Noviembre de 1916, deslindado: 6 metros 25 centímetros de frente al Oeste a la calle Justicia, edificio 2068, entre las de Nicaragua y General Pagola; al Norte, con los señores Baldeneux, Arturo Dagliotti y Luis P. Bottaro, en tres rectas, la primera de 36 metros de Oeste a Este; la segunda de 6 metros 25 centímetros de Sur a Norte; y la tercera de 21 metros 82 centímetros de Oeste a Este; al Este, con Orestes F. Croce y Rafael Messere en tres rectas, la primera de Norte a Sur, de 12 metros 10 centímetros, la segunda de Este a Oeste, de 10 metros 47 centímetros, y la tercera, de Norte a Sur, de 28 metros 36 centímetros; y al Sur, 2 metros 60 centímetros de frente a la calle Nicaragua, edificio 1925, entre las de Justicia e Inca, y líneas de 28 metros 37 centímetros de Sur a Norte; y 45 metros 60 centímetros de Este a Oeste, con Domingo Arlano, Catalina Delbene, Juan Teyserie y Cayetano Devita. Se previene que: A) No Habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 18.489.59, más gastos de ejecución; B) el inmueble está arrendado por partes, produciendo en total $ 119.50 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y está pagado el saneamiento por la calle Nicaragua 1925; F) El compralor podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trece mil cuatrocientos ochenta y dos pesos tres centésimos ($ 13.482.03), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.23-9938-v.oct.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 69, serie "N", a cargo de CORALIO G., LUIS ALBERTO CANDIDO, MARIO ELISO, MARIA BLANCA, CORALIO, MILETANA o ELMA MELITONA y CARMEN EUGENIA o MARIA DEL CARMEN ARIAS, el próximo 16 de Octubre a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Alberto Fraga Orzabal, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil quinientos cincuenta pesos ($ 8.550.00), un campo y mejoras en la quinta zona, cuarta sección judicial del Departamento de Flores, padrón cuarenta y siete, con una superficie de ciento veintisiete hectáreas cuatro mil quinientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros, designado con el número 3 en plano de Mayo de 1911 del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, lindando: al Norte, fracciones 1 y 2 de la estirpe de Justina C. de Couto y de Irene Couto; al Sur, la fracción 4, de Ernesto Couto; al Este, sucesión de Eulogio Píriz y otros; y al Oeste, Joaquín Ibarburú. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 8.279.21 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil cuatrocientos siete pesos un centésimo ($ 4.407.01), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.407.01 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.23-9939-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que doña Juana Isaías de Fernández y el señor José M.a Díaz, han prometido vender al señor ANTONIO SANCHEZ, el activo de la panadería, sita en esta Capital, calle Piedras número 648. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la Oficina de Servicios Contables, Misiones 1408, escritorio 19, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939.
$5.00 Set.23-9934-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Hildebrando A. Berenguer en fecha 16 de Setiembre de 1939, se disolvió la sociedad comercial que en el ramo de fábrica de ataúdes giraba en esta plaza bajo la razón social de "Mosri y Dib", con sede en el local de la calle San Salvador número 1921, de la cual se separó definitivamente el señor Bader Dib Mustafá, quedando el activo y pasivo de dicha sociedad, de pertenencia y cargo exclusivo del señor Hosain Mosri. — Bader Dib Mustafá. — Hosain Mosri.
$1.60 Set.23-9915-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que habiéndose disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Kadraba y Cía." con sede en la calle Asunción número 1478 en el ramo de taller de precisión mecánica, girando en lo sucesivo dicho establecimiento bajo la razón de "RENNER y HECHT"; los que se consideren acreedores deberán dirigirse por informes al estudio jurídico y escribanía pública de Santiago Sandleri, Blandengues 1673. Horas de oficina: de 17 a 19 horas. Las presentes publicaciones se efectúan a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Arturo Renner. — Simón Steinitz.
$5.00 Set.23-9917-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "González, Lorenzo y Puente", integrada por Ramón González, Vicente Lorenzo Vidal y Jesús Puente Vázquez, hace saber que el primero prometió vender a LORENZO y PUENTE su parte en el negocio de panadería existente en Charrúa 2278. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Rincón 479 (escribano Romero Tales), dentro de treinta días, a contar del siguiente a la primera publicación de este aviso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939.
$5.00 Set.23-9955-v.oct.13.

"DON CARLOS S. A."

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la asamblea ordinaria a celebrarse el día 5 de Octubre próximo a las 17 horas, en la calle Rincón 658, con el siguiente objeto: 1.o Considerar la memoria y balance correspondientes al 30 de Junio de 1939. 2.o Designación del nuevo Directorio de la Sociedad. — Carlos Brandes Presidente. — Carlos Enrique Sierra, Secretario. $4.50 Set.23-9933-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a doña EVA BREUR DE CORREA mi casa de negocio sita en la avenida General San Martón número 2863. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán pasar por el citado negocio dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Salustiano López.

$5.00 Set.23-9957-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano Hildebrando A. Berenguer, en fecha 18 de Setiembre de 1939, se disolvió la sociedad comercial que en el ramo de bar, café y anexos, giraba en esta plaza, bajo la razón social "De Vida y Dubra", con sede en el local de la avenida Agraciada número 3897, de la cual se separó definitivamente el señor Basilio Dubra, quedando el activo y pasivo de dicha sociedad de pertenencia y cargo exclusivo del señor RAFAEL SEBASTIAN DE VIDA. — Basilio Dubra. — Rafael Sebastián De Vida. $1.60 Set.23-9916-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta el comercio que gira en esta plaza en el ramo de garage, estación de servicio para automóviles y anexos sito en la calle San Martín número 2172, bajo la denominación de "GARAGE VIOLA". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Pagouapé, calle 25 de Mayo 591, de las 14 a las 18 horas, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Carlos Viola.

$5.00 Set.23-9936-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a doña ESTHER NUÑEZ DE DINEGRE la casa de comercio que en el ramo de peinados y con el nombre de "Casa Macri" tenemos instalada en la calle Ejido número 1208, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Pedro Casas Palacio, calle Ituzaingó número 1393 (U. T. E. 84118). — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Orestes Russomanno. — Juan Macri.

$5.00 Set.23-9935-v.oct.13.

HIPODROMO INDEPENDENCIA DE DURAZNO

La Comisión Directiva del Hipódromo Independencia llama a las personas que se consideren con derecho de accionistas para que se presenten a la Secretaría de esta Institución con los documentos que obren en su poder, a fin de justificar su calidad de tal y a los comprendidos en el artículo 12 del estatuto, que se transcribe

"Artículo 12. A fin de constatar la calidad de accionista fundador la Comisión Directiva hará un llamado por espacio de dos años en dos periódicos locales y en el "Diario Oficial" para que todos los que estuvieran comprendidos en dicha categoría se presenten con los justificativos del caso. Vencido dicho término quedarán de hecho anulados todos los derechos que pudieran alegarse con respecto a la sociedad y sus bienes" — Ernesto Islas, Presidente — José G. Aycaguer Secretario.

$2.20 Set.23-9930-v.set.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES

31 DE JULIO DE 1939

DEBITO

Encaje—			
Metálico:			
Oro	$ 20.643.882.32		
Vellón	" 64.945.46	$ 20.708.827.78	
Billetes		" 49.408.534.30	$ 70.117.362.08
Colocaciones generales—			
Adelantos en cuentas corrientes:			
Particulares	$ 11.629.968.41		
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 15.536.174.93		
Crédito Agrícola de Habilitación — Ley 25|2|1933	" 1.031.229.54		
Tesoro Nacional, Dependencias del Estado y Entes Autónomos	" 20.838.771.48	$ 49.036.144.36	
Otras colocaciones—			
Préstamos y descuentos		" 58.284.132.40	
Rescate Obligaciones Caja Autónoma de Amortización. — Ley 9|11|934. — Préstamo a oro $ 7.570.132.50		" 20.136.552.03	
Créditos a cobrar:			
Garantías hipotecarias	$ 5.526.238.84		
Garantías varias	" 241.289.52		
Por fallecimientos	" 595.307.83	" 6.362.836.19	
Deuda Pública: Títulos y acciones adquiridos por el Banco		" 5.874.891.54	
Fondo de Divisas. — Ley 14-8-935:			
En Deuda Pública	$ 13.232.442.01		
En Cambios pagados a disponer	" 55.950.00	" 13.288.392.01	
Colocaciones diversas		" 495.373.84	" 153.478.322.37
Varias cuentas deudoras			" 45.265.731.72
Inmuebles ocupados por el Banco		$ 6.502.419.96	
Inmuebles en venta		" 2.479.470.80	" 8.981.890.76
			$ 277.843.306.93

Cuentas de orden—

Valores depositados		$ 336.852.395.46	
Oro en custodia. — Orden Departamento de Negocios con el Exterior ley 9|11|934		" 1.245.816.56	
Cámara Compensadora. — Billetes en custodia		" 13.029.664.00	" 351.127.876.02
			$ 628.971.182.95

CREDITO

Capital—

Integrado			$ 60.000.000.00
Fondo de reserva (leyes 28|10|926 y 14|8|935)			" 24.784.970.81

Departamento de Emisión:

Ley 2|1|939.—Artículo 19. Inciso A)			" 60.000.000.00

Depósitos—

A la vista		$ 27.953.543.77	
A plazo:			
Cajas de Ahorro y Plazo Fijo	$ 54.907.593.08		
Otros depósitos	" 4.035.443.76	" 58.943.036.84	" 86.896.580.61
Varias cuentas acreedoras			" 45.653.835.15
Saldo pendiente con sucursales y agencias			" 507.920.36
			$ 277.843.306.93

Cuentas de orden—

Depositantes de valores		$ 336.852.395.46	
Departamento de Negocios con el Exterior. — Oro en custodia ley 9|11|934		" 1.245.816.56	
Cámara Compensadora. — Saldo		" 13.029.664.00	" 351.127.876.02
			$ 628.971.182.95

Vicente F. Costa
Vicepresidente.

Agustín Etcheverry,
Contador General.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General.

Raúl Daneri,
Gerente General.

(Cuenta corriente) — 9783.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 14 de Setiembre de 1939

Sebastiana Morales de Vargas, española, 80 años, casada, A. Díaz 1437.
María Puppo de Rataro, oriental, 69 años, viuda, Casavalle s|n.
Julio De León, oriental, 52 años, casado, T. Galeano 15.
Juan Mazeztta, oriental, 57 años, casado, M. García 1676.
Juan Abal, español, 88 años, viudo, Agraciada 3094.
Julio García, oriental, 41 años, casado, L. Olivera 4322.
María Nancy Bonino, oriental, 2 días, Garzón 192.
Evangelina García de Jorge, oriental, 20 años, casada.
Angela Olivares, oriental, 23 años, soltera, M. H. y Obes 456.
Eustaquia Garay, oriental, 52 años, soltera, Colón.
Agustín Duhart Giordano, oriental, 30 años, soltero, Olivera 4590.
Ramón Domingo Martini, oriental, 10 meses, Casavalle s|n.
Serafín Ledesma, oriental, 75 años, viudo, T. Narvajas 931.
Amaro García, oriental, 42 años, Propios y Negra.
María Genoveva Delgado, oriental, 4 meses, Hospital Pereira Rossell.
Gelmirro A. F. Brocchi, oriental, 30 años, casado, H. Fajardo 3442.
Juan Resga, español, 56 años, viudo, Hospital Vilardebó.
Manuel Quincoces, oriental, 37 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Teresa Sofía Blanco, oriental, 4 horas Hospital Pereira Rossell.
Agustín Loureiro, español, 82 años viudo, J. de Salterain 1271.
Pedro Eusebio Terraglia, oriental, 75 años, soltero Lezica s|n.
Flora Iroldi, oriental, 46 años, soltera, S. Fructuoso 1070.
Ana Pérez de Montani, oriental, 50 años, casada, San José 1072.

Día 15 Setiembre de 1939

José M. Nieto Domínguez, español, 74 años, casado, Hospital Maciel.
María Elena Bula Solari, oriental, 32 años, soltera, Pedernal 1877.
Anselma Corbo de Grañas, oriental, 38 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Carlos Farías, oriental, 3 meses, República 1587.
María G. Cardozo, oriental, 63 años, soltera, Hospital Pasteur.
Ana María Saetano, oriental, 1 año, Hospital Pereira Rossell.
María Florentina Lara, oriental, 31 años, soltera, Balerio esquina Pilcomayo.
Ema Olivera, oriental, 27 años, soltera, Colonia S. Bois.
Daniel Cordero, oriental, 68 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Erminda Orosilda Rodríguez, oriental, 15 años, soltera, J. Plá 1430.
María Larrosa, oriental, 58 años, soltera, I. de Radiología.
Federico Niño Pérez, oriental, 31 años, soltero, Corumbé 4268.
Francisca Díaz de Miranda, oriental, 78 años, Constitución 2309.
Manuel Labandeira, español, 57 años, casado, A. Lamas, 3536.
Carlos Invernizzi, italiano, 32 años, casado, Criollos 4038.
José Canavesi, oriental, 59 años, viudo, C. César 2315.
José Beisso, oriental, 68 años, casado, Hospital Pasteur.
Sixto Teofilo Melgarejo, oriental, 35 años, soltero, Hospital Militar.
María Perdigón de Rodríguez, oriental, 96 años, viuda, Avellaneda 4022.
Inés Miranda, oriental, 46 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Héctor Viera Alfaro, oriental, 13 meses y 1|2, Hospital Pedro Visca.
Nicanora Anchordoqui de Cedrez, oriental, 72 años, casada, S. Blixen 4022.
Werner Quincke, alemán, 63 años, casado, A. Brasil 2747.
Felipe Dufan, oriental, 69 años, viudo, Hospital Italiano.
José Beltrami, oriental, 62 años, casado, Edison 4816.
Teresa García de Borrazás, española, 90 años, viuda, F. Rodrigo 3097.
Alicia De Stefanis, oriental, 3 meses Ceibal 1596.
Blanca Inés Delgado de Cortazzo, oriental, 25 años, casada, S. Juan 2751

Día 16 Setiembre de 1939

Máximo Bregón, español, 52 años, casado, Emancipación 5241.
Urbano Armidorena Pereyra, argentino, 58 años, soltero, O. Martínez 3524
Florencio Velázquez, oriental, 27 años, soltero, Hospital Pasteur.
Martín Espinosa, oriental, 5 años, Hospital Pereyra Rossell.
Fermina Delgado, oriental, 50 años, soltera, Hospital Pereyra Rossell.
Nelson Sebastián Quesada, oriental, 1 día, Hospital Pereyra Rossell.
Ceferino César Núñez, oriental 1 año y 1|2, Etchegaray 3.
Asunción Dortta, oriental, 29 años, soltero, Hospital Pasteur.
Tomasa Moreira de Aguirre, oriental, 57 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Osorio Silva, oriental, 29 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Alicia Giménez, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Sandalia Pintos de Beretervide, oriental, 34 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.
Francisco Sabella, oriental, 47 años, soltero, Hospital Maciel.
Antonia Juncal de Leis, española, 79 años, viuda, San Salvador 1565.
Aurelio Savoia, italiano, 69 años, casado, Paysandú 817.
Manuel Romay, español, 78 años, viudo, B. España 1461.
Aparicio Machado Bittencour brasilero, 81 años, casado, B. Artigas 1045.

Día 17 de Setiembre de 1939

Luis Alessandrini, oriental, 56 años, casado, Besares 3551.
María Mercedes Martínez de Methol, española, 43 años, casada, 8 de Octubre 2439.
Martina Lista, oriental, 34 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Adolfo Ferrari, oriental, 40 años, casado, San Salvador 1924.
Heriberto Rodríguez, oriental, 2 1|2 años, Hospital P. Rossell.
Fructuoso Amarilis, oriental, 35 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Adela Giménez de Fernández, oriental, 58 años, casada, Hospital Pasteur.
Juan Crisostomo Amaral, oriental, 7 meses, Hospital P. Rossell.
Gregoria García de Osorio, oriental, 53 años, viuda, Hospital Vilardebó.
María Angela D. de Fantauzzi, italiana, 77 años, viuda, S. Vázquez 1227.
José De Angelo, italiano, 70 años, Instituto de Radiología.
Domingo Balbuena, oriental, 35 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Gonzalo Santeugini, español, 86 años, viudo, Faimalla 3331.
Daniel Salinas, español, 42 años, casado, Hospital Maciel.
Carlos Kiss, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
José Martínez, oriental, 11 meses, Hospital P. Rossell.

Día 18 de Setiembre de 1939

Nicolás Angel Ruggiero, oriental, 59 años, casado, 18 de Julio 1745.
Marcelina Zapata de Oddo, oriental, 52 años, casada, Madrid 1612.
Julio César Rodríguez, oriental, 9 años, Hospital Pedro Visca.
Esteban Carabia, oriental, 52 años, casado, Hospital Militar.
Gabriel Martínez, español, 56 años, casado, Guadalupe 2063.
Alberto García Casalia, oriental, 54 años, casado, Solís 2459.
Salvador Matho Puig, español, 74 años, casado, S. Carlos 891.
Juan Salomé Gómez, oriental, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Deocleciano De Oliveira, brasileño, 62 años, casado, S. Vázquez 1133.
Lauro Angel Olivera, oriental, 83 años, casado, Brito del Pino 1131.
Joaquín Bentos Pereira, oriental, 39 años, casado, Lugano 3548.
Eusebio Silveyra, oriental, 76 años, casado, Hospital Militar.
Roberto Mibelli, oriental, 57 años, casado, H. Miranda 2415.
Ana B. de Barderie, francesa, 83 años, viuda, C. M. Ramírez 915.
Fulgencio Cestau, oriental, 60 años, casado, Goes 2053.
Manuel Causen, oriental, 80 años, soltero, Hospital Maciel.
Margarita Banega de Uriarte, oriental, 27 años, casada, Hospital Maciel.
Carlos Alberto Lecueder, oriental, 53 años, casado, Maldonado 1792.